REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XIX - Nº 212 Bogotá, D. C., viernes, 14 de mayo de 2010 EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 33-A DE 2009

(abril 28)

Legislatura 2008-2009

"***Sesion Ordinaria***"

Siendo las 10:00 a. m., del día veintiocho (28) de abril de 2009, en Bogotá, D. C., actuando como Presidente el honorable Senador Ricardo Arias Mora, como Vicepresidente el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier y como Secretario General el doctor Jesús María España Vergara, se da inicio a la sesión programada para la fecha, así:

Se da inicio a la sesión con el llamado a lista para verificación del quórum por parte de la Secretaría, al cual contestan los siguientes honorables Senadores:

Arias Mora Ricardo

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Núñez Lapeira Alfonso

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian Francisca

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Lara Restrepo Rodrigo

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez Sarmiento Milton Árlex

Con excusa, dejaron de asistir los honorables Senadores

Córdoba Ruiz Piedad

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

La Secretaría informa al señor Presidente que la sesión se inicia con quórum deliberatorio.

A continuación, de manera textual, se describen los hechos y las intervenciones de todos los Honorables Senadores, altos funcionarios del Estado citados y demás funcionarios, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, legislatura 2008-2009, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Aquí presentes, Senadora Dilian Francisca Toro, Senador Jairo de Jesús Tapias, Senador Alfonso Núñez Lapeira, a todos los funcionarios del Gobierno aquí presentes, a los funcionarios de la Comisión, a los invitados del día de hoy. Hoy es martes 28 de abril del año 2009. Siendo las 10 de la mañana, damos inicio a la Sesión Ordinaria correspondiente al día de hoy, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República. Un cordial saludo al señor Vicepresidente, señor Jorge Eliécer Ballesteros, doctor Jorge Eliécer Ballesteros. ¿Qué se nos haría el Secretario? ¿Cómo estamos ahí en sonido? Reinaldo, ¿está listo? Muy bien, entonces Consuelo, ayúdenos, vamos a hacer el llamado a lista, vamos a hacer lectura del Orden del Día y vamos a dar inicio a la Sesión correspondiente del día de hoy.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Comisión Séptima, Senado de la República. Martes 28 de abril del 2009. Por Secretaría se procede a llamar a lista:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Córdoba Ruiz Piedad. Presenta excusa, señor Presidente.

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Lara Restrepo Rodrigo

Núñez Lapeira Alfonso

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian Francisca

Señor Presidente, la Secretaría se permite informarle que se registra Quórum Deliberatorio.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Continúe, señor Secretario. Vamos dándole lectura al Orden del Día previsto para la Sesión de hoy.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Comisión Séptima Constitucional Permanente, honorable Senado de la República. Sesión Ordinaria del día martes 28 de abril del 2009, convocada para las 9 a. m. Siendo las 10 a. m. se procede por Secretaría a dar lectura al orden del día propuesto:

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Informes de Mesa Directiva

III

Discusión y votación de Informes de Ponencia para Primer Debate, a los proyectos de ley, anunciados el 16 de abril de 2009, según Acta N° 32, conforme a lo dispuesto en el artículo 8º, del Acto Legislativo N° 001 de 2003, de la siguiente manera:

1. **Proyecto de ley número 046 de 2008 Senado**, *por la cual se decreta una amnistía sobre las Juntas y Organizaciones de Acción Comunal y se dictan otras disposiciones*.

2. **Proyecto de ley número 177 de 2008 Senado, 117 de 2007 Cámara**, *disposiciones por medio de las cuales se previene daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y rehabilitación del enfermo a causa del tabaquismo y sus derivados en la población colombiana, con el acumulado Proyecto de ley 175 de 2007 Cámara*.

3. **Proyecto de ley número 127 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se introducen modificaciones a los artículos 33, 35 y 143 de la Ley 100 de 1993, en relación con los aportes al sistema de seguridad social en salud de los pensionados y se crea la pensión familiar*.

4. **Proyecto de ley número 026 de 2008 Senado**, *por medio de la cual se regula la conversión de los clubes de fútbol profesional a sociedades anónimas abiertas* y su Acumulado **Proyecto de ley Número 013 de 2008 Cámara**, *por medio de la cual se modifican los artículos 29, 30 y 31 de la Ley 181 de 1995, y se dictan otras disposiciones*.

5. **Proyecto de ley número 015 de 2008 Senado**, *mediante la cual se crean unidades de cuidados paliativos para el manejo integral de pacientes terminales y se prohíben tratamientos extraordinarios o desproporcionados para ellos que no dan calidad de vida*.

6. **Proyecto de ley número 047 de 2008 Senado**, *por medio de la cual se establece el régimen de contratación solidaria y se desarrolla el artículo 55 de la Ley 743 de 2002*.

7. **Proyecto de ley número 321 de 2008 Senado, 061 de 2007 Cámara**, *por la cual se modifican el Decreto 2127 de 1945 –reglamentario de la Ley 6ª de 1945– y la Ley 64 de 1946. En lo relativo a las indemnizaciones por despido sin justa causa para los trabajadores oficiales.*

8. **Proyecto de ley número 110 de 2008 Senado**, *por la cual se incluye a los bomberos de la Aeronáutica Civil en el Decreto 2090 del 28 de julio de 2003*.

9. **Proyecto de ley número 135 de 2008 Senado**, *por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 14 de la Ley 100 de 1993*.

10. **Proyecto de ley número 137 de 2008 Senado**, *por la cual se establece con anticipación la radicación de documentos para acceder al reconocimiento y pago de la pensión de vejez y sueldo de retiro*.

11. **Proyecto de ley número 140 de 2008 Senado**, *por la cual se adiciona el artículo 227 del Código Sustantivo del Trabajo*.

12. **Proyecto de ley número 163 de 2008 Senado**, *por la cual se reconoce al cuidador familiar en casa, para personas en estado de dependencia, se modifica parcialmente la Ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones*.

13. **Proyecto de ley número 319 de 2008 Senado, 267 de 2008 Cámara**, *mediante la cual se reglamenta la prestación del servicio de los centros de protección social al anciano y se dictan otras disposiciones*.

14. **Proyecto de ley número 187 de 2008 Senado**, *por medio de la cual se modifica el Decreto ley 1481 de 1989 y se dictan otras disposiciones*.

15. **Proyecto de ley número 136 de 2008 Senado**, *por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 187 de la Ley 100 de 1993*.

16. **Proyecto de ley número 308 de 2008 Senado, 11 de 2007 Cámara.**

17. **Proyecto de ley número 317 de 2008 Senado, 63 de 2007 Cámara.**

18. **Proyecto de ley número 057 de 2008 Senado.**

19. **Proyecto de ley número 064 de 2008 Senado.**

20. **Proyecto de ley número 059 de 2008 Senado.**

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

Leído el Orden del Día propuesto, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, un cordial saludo a los Senadores Luis Carlos Avellaneda, Jesús Antonio Bernal Amorocho, quienes también se hacen presentes en la Sesión de hoy. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Gracias, Presidente. Quisiera pedirle a la Presidencia y a los Senadores y Senadoras de esta Comisión que el punto 14, que tiene que ver con fondos para empleados, fuera subido, no tanto de primero ni de segundo, pero sí en el tercer renglón del Orden del Día, a ver si lo podemos subir del 14 al tercero, fondos. Bueno de cuarto, no, de cuarto, yo propondría que, no, Senadora,

acompáñeme por favor en eso, yo la he acompañado a usted en todo y la sigo acompañando, además. Me toca aprovechar que no está Piedad para hacer ese… ¿Piedad? Ah, no, yo no, muy bien.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, entonces Senador Bernal discúlpeme, ¿es el número 14?

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Es el 14.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por medio de la cual se modifica el Decreto ley 1481 del 89 y se dictan otras disposiciones.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Sí, sí, es ese.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Ah, perfecto, entonces para que quede en el número cuarto en el momento en que tengamos el Quórum Decisorio lo someteremos.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Bueno, Presidente, gracias.

Presidente, Honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Continuemos, continúe, perdón, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Segundo punto del Orden del Día. Informes de Mesa Directiva.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Bien. Informe de Mesa Directiva, además de presentarles a todos un respetuoso saludo, contarles que el próximo martes de la Séptima va a tener un aplazamiento, dado el festivo del próximo viernes. Ahí hay un problema en la organización del evento, y queremos, ustedes vieron el buen resultado del Foro de los Medicamentos Genéricos, la asistencia calificada que tuvo el auditorio durante toda la jornada de 8:00 a 1:00 de la tarde, entonces, no queremos, no queremos correr el riesgo de que nuestro segundo martes de la Séptima, vaya a tener, digamos, un resultado inferior, siempre igual o superior, será la búsqueda que esta Mesa de la Comisión Séptima, esta Mesa Directiva, pues tiene, digamos en el pretendido, en la búsqueda de la realización de estos importantes temas que sé que corresponden al interés Nacional. Por lo tanto, les informaremos por Secretaría la fecha de la cual va a aquedar ubicada el próximo martes de la Séptima, que tiene con el tema de la sentencia de la Corte, la evaluación del tema de Salud, en la Sentencia de la Corte, de la Corte Constitucional.

Como segundo punto, estimados Senadores y amigos, yo he invitado en la mañana de hoy a que salude a la Comisión Séptima, el Director General de la Federación Nacional de Sordos de Colombia, el doctor Henry Mejía. Hay unos temas que tienen que ver con la Comisión, y que están afectando a la Población Sorda de nuestro país, y créanme que son temas de los cuales esta Comisión pudiera ocuparse, de manera urgente, a la mayor brevedad, y sé que allí, dos millones de Colombianos, que es el, digamos, el significativo de la Población Sorda de nuestro país, pues tendrá a bien agradecerle, no solamente a los Senadores de la Comisión, sino a todo el Congreso de Colombia, al Estado colombiano, para atender una serie de inquietudes válidas, una serie de inquietudes ciertas, y una serie de anhelos, que son los que comprometen hoy a la Población Sorda de nuestro país; por lo tanto, con la venia de ustedes, quiero expresarle un saludo muy especial al doctor Henry Mejía, Director General de la Federación Nacional de Sordos, y por supuesto, al doctor José Luis Brieva, quien funge como intérprete del saludo correspondiente, que él nos va a expresar en el día de hoy.

Señor Secretario, necesito que me le ayude allí, porque necesitamos sonido, para efectos que ellos, desde allí, puedan expresar el saludo. Entonces, doctor Henry Mejía, bienvenido y tiene usted el uso de la palabra. Señor Secretario, por favor no me distraiga a los señores Senadores, que es que yo quiero que ellos le pongan mucha atención al doctor Henry Mejía y conozco la sensibilidad del Senador Bernal y de la Senadora Dilian Francisca, quien por supuesto no se retirará del recinto.

Intérprete del Director General de la Federación Nacional de Sordos, doctor José Luis Brieva:

Un saludo muy caluroso al Presidente de la Comisión Séptima, honorables Senadores, a todos los que están presentes, muchas gracias por darnos estos minutos, que para nosotros son muy importantes, como comunidad sorda, a la cual representamos en toda Colombia. También decía nuestro Senador, que realmente somos una población muy grande, en la cual más de, muchas personas tienen alguna limitación auditiva, y según la Organización Mundial de la Salud, estamos hablando de un 12 por ciento, en los países en vía de desarrollo, como lo es Colombia. Ese 12 por ciento, está apuntando a una gran cantidad de personas, tanto niños como adultos y personas de la tercera edad, que también están experimentando esa dificultad. La población sorda tiene dos leyes de la República, una la Ley 324 del año 96 y otra la Ley 982 del año 2005, en el cual se reglamentan las políticas para la población sorda colombiana. No obstante, a pesar de estas leyes que el Gobierno y que el mismo Senado han aprobado, todavía tenemos una gran falencia en la implementación de estas leyes, no decimos que estamos mal en un ciento por ciento, pero sí tenemos que ser claros que la mayor problemática que tiene nuestra población sorda, la cual acudimos a ustedes como Comisión Séptima, tanto en Cámara como en Senado, es la importancia que tienen los servicios de acceso a la información, a través de los intérpretes de lengua de señas.

Nos parece, hacemos un llamado muy respetuoso a que el mismo Noticiero del Senado y de Cámara, pudiera implementar los servicios de interpretación, porque hay muchos debates que nos interesa a la población sorda y a nuestras familias, pero que por no tener ni el closed caption ni el servicio de interpretación en lengua de señas, nuestra población no se está enterando de qué están haciendo nuestros Congresistas, en nuestro Senado. Hemos estado ya, establecido diferentes vías, para que también los servicios de interpretación se puedan implementar en el tema de salud. La Ley 982, reglamentó que el mismo Estado tiene que proveer los servicios de interpretación, para que las personas sor-

das pudieran ingresar a los servicios médicos, a través de los servicios de interpretación. Incluso, tenemos una sentencia de la Corte Constitucional, mediante la cual una madre de familia interpuso una Tutela y es la T-006 del año 2008, en la cual el Ministerio de la Protección Social tiene que reglamentar, para que las EPS puedan brindar los servicios de interpretación subsidiados por ellos, para que las personas sordas puedan, realmente tener acceso a los servicios médicos con los intérpretes.

Todavía estamos en falencia, en que los Ministerios hagan cumplir todo este tipo de disposiciones, a favor de la comunicación de las personas sordas. Qué bueno que podamos hacer un control social a todas estas leyes, no queremos que nos vean como los pobrecitos, como los dignos de lástima, como los sorditos, somos sujetos de derecho como dice la Constitución, y queremos que el Gobierno y el Estado nos vean en igualdad de condiciones. Lo único que les pedimos, es que no nos miren como enfermos, miren, yo soy una persona sorda y pues, no escucho, pero tengo el mismo derecho al trabajo, a la educación, a la salud, como cualquier persona sorda en nuestro país. Queremos quitar ese, ese paradigma que se tiene, de que el Estado generalmente nos ve como personas enfermas o pobrecitas, y más bien queremos ser sujetos de derecho, exigiendo nuestro cumplimiento, eliminando las barreras de accesibilidad que tenemos. En este caso, el acceso a la información y la comunicación. Les pido que por favor, ojalá en sus debates, siempre incluyan este tema de la accesibilidad para que nosotros podamos realmente hacer un control social a las normas que ya están vigentes en este momento. Sabemos que ahorita estamos muy pendientes de la aprobación, la ratificación de nuestro país por la Convención de los Derechos Humanos de la ONU, que ya está en tercer debate, esperamos que ustedes también puedan apoyarnos como los demás Senadores, para que podamos implementarla.

La Convención de la ONU, es una excelente herramienta. Colombia es de los pocos países en Latinoamérica que no la ha ratificado, y que nos permite hacerle seguimiento y control a la población con discapacidad en todos nuestros países. Ojalá el Senado la pueda aprobar, en Cámara también, y de seguro será una excelente herramienta para todos nosotros, como personas con discapacidad. Estamos agradeciéndole su atención, queremos invitarles, ya para terminar, vamos a hacer un Congreso Nacional de la Población Sorda, del 7 al 10 de julio, en el que vamos a discutir el pasado, presente y futuro de la situación de las personas sordas. También vamos a hacer, paralelamente a ese evento, un Congreso Latinoamericano de Personas Sordas de 17 países latinoamericanos, y queremos mostrar nuestra experiencia significativa en Colombia, y que ustedes nos puedan acompañar. De antemano, muchas gracias por este apoyo y gracias por permitirnos hacerles este saludo.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Bueno, a ustedes muchísimas gracias. Pues uno, uno queda sobre todo muy motivado ante ese reclamo que, en gran voz, producen precisamente la Federación de Sordos de Colombia, diría uno que, que es más sordo para no hablar de gobiernos, son, es el Estado mismo quien no agiliza y quien no apremia una serie de circunstancias que tienen que ver con la dignidad de la vida, que tienen que ver con la calidad de vida, con la dignidad humana. Y por supuesto le hemos dicho a Henry Mejía y por su intermedio a toda la Federación Nacional de Sordos, y señores Senadores incluso, sé que ustedes me lo permitirán porque me he tomado la vocería de todos ustedes para decirles que esta comisión siente muy claro el reclamo, el llamado y que esta comisión, en adelante, tendrá todos los, todas las agilizaciones aquellas que se puedan permitir en torno, no solamente de la implementación de estas Leyes 324 y 982, sino a cada nuevo anhelo, con el cual se pueda favorecer la vida de tan importantes ciudadanos de la Colombia nuestra. Yo me siento muy, muy motivado por ese llamado de atención y por supuesto sé que, incluso en la tarde de hoy, los Senadores que estamos aquí presentes, podemos presentarle una proposición al señor Presidente del Senado, creo que la petición, Senador Bernal, de que tengamos un intérprete para las transmisiones de Cámara y de Congreso en general, pues me parece que eso es justo, me parece que es que eso corresponde, eso no hay ni qué demostrarlo muchísimo. Ese es un acto de justicia, de igualdad, que es como principalmente se nutre la ciudadanía colombiana, y qué bueno que esta tarde pudiéramos tener allí, verdad, esa petición, para que, venga, una pregunta a manera de paréntesis: ¿los intérpretes, donde se preparan? José Luis, ¿dónde se preparan? Es una inquietud.

Intérprete del Director General de la Federación Nacional de Sordos, doctor José Luis Brieva:

No, tranquilo, le responderé. Brevemente para aclarar, no es cualquier persona que va a prestar una interpretación en lengua de señas, un intérprete de lengua en señas, primero tiene un idioma, igual como cualquier otro idioma. Las dos leyes que usted citó reconocen, el Estado reconoce que la lengua de señas es un idioma propio para la comunidad sorda, en igualdad de condiciones, como cualquier otra lengua. Nosotros en Colombia, nos sentimos como si tuviéramos también otro idioma, como si estuviéramos hablando un inglés u otro idioma, y esas personas, tienen que prepararse para primero, aprender el idioma, como se aprende el inglés, como se aprende el francés, cualquier otro idioma y luego de aprender el idioma, que generalmente uno puede acceder a través de un curso de lengua de señas, o también a través de la interacción y el contacto directo de la población, pero eso no quiere decir que la persona sea intérprete. El intérprete ya es una carrera, una formación, con unas técnicas específicas, para que pueda hacer todo un proceso cualificatorio, y de esa manera pueda tener la profesionalización.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muchísimas gracias. Entonces. Sí ya voy Senadora. Entonces, les decía que…

Intérprete del Director General de la Federación Nacional de Sordos, doctor José Luis Brieva:

En este momento la Federación Nacional de Sordos, es la que está liderando el proceso de formación para los intérpretes de lengua de señas, como la base primero con la lengua de señas.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Les hago la pregunta es porque, al presentar la proposición, pues seguramente también nos tocará explicarle al Presidente del Congreso, cuál es el mecanismo y cómo se surte digamos, esa, esa calidad de intérprete, para efectos de poder corresponder a ese

anhelo. Senadora Dilian Francisca Toro, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias Presidente. Acompañando su proposición a ese, para eso quería yo tomar el uso de la palabra, porque realmente podemos hacer una proposición a la Plenaria del Senado, para que la Presidencia y la Mesa Directiva, puedan implementar este tipo de interpretaciones o de forma de comunicarse. Que la gente sorda pueda, pueda realmente darse cuenta, qué está pasando en el Congreso, y cómo, cómo se puede implementar la comunicación con ellos.

El otro tema, Señor Presidente es que, ya que no se encuentra la Senadora Gloria Inés Ramírez, no sé si usted dirá, ah bueno.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Quería agradecerle entonces a José Luis Brieva, el intérprete del día de hoy, al doctor, al Director General, doctor Henry Mejía, de la Federación Nacional de Sordos y seguramente que en el transcurso de los días y en el transcurso de otras conversaciones, podremos nosotros traer aquí un libreto, acerca de aquellos anhelos que corresponden al interés de la Federación, y que, por supuesto sé, con toda seguridad será recogido por la unanimidad de los integrantes de la Comisión Séptima del Senado de la República. Doctor Mejía, muchísimas gracias por acompañarnos, lo mismo a José Luis y a la señorita Catalina también, que nos ha acompañado en la mañana de hoy, muchísimas gracias. Iba a decir algo la Senadora Dilian Francisca.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias Presidente. Como en el primer Orden del Día hay un proyecto de ley, de la cual la doctora Gloria Inés Ramírez y usted son los ponentes, quería proponerle, dado que la doctora Gloria Inés Ramírez no se encuentra o no sé si usted irá a hacer la Ponencia, poder, el primer Orden del Día sea el Proyecto de Tabaco, que tenemos en segundo Orden del Día. Es una proposición que iba a hacer.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Yo tengo la información, Senadora, de que Gloria Inés en este momento está entrando también aquí al recinto de la Comisión, pero por supuesto estamos en esa discusión del Orden del Día, y conversaremos con ella. Creo, son muy breves las ponencias de ambos, incluso, pero como estamos en el informe de mesa, ya llegó la Senadora Gloria Inés Ramírez. Era que ella quería entrar allí con todos los… Muy bien, entonces…

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, con su venia, la Secretaría se permite informar que se registra quórum decisorio.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. En consideración el Orden del Día, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrarse, queda cerrada. Con la modificación del Senador Jesús Bernal, ¿aprueban los honorables Senadores el Orden del Día leído?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado, con la proposición del Senador Bernal, en consecuencia el proyecto del Orden del Día número 14 pasa al numeral 4º.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, entonces continuamos en el informe de mesa. Hay un tercer punto, pero no veo que el señor Ministro de la Protección Social haya llegado o el Viceministro de Salud, porque, perdóneme Senador…

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Anoche tampoco fueron al foro que citó el Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Perdóneme Senador Bernal, es que anoche hubo una declaratoria del Gobierno Nacional, de Desastre Nacional, Senadora Dilian, de Desastre Nacional, entonces, pero eso tiene que ver con aquella, estaba mandando al Secretario de la Gripe Porcina, así es que, de la Gripe Porcina. Créanme que a mí me llamó mucho la atención porque cuando hay una declaratoria de Desastre Nacional, el castellano es muy amplio, pero esa es una situación de extrema gravedad, que por lo tanto me llamaron mucho la atención varias cosas: la declaratoria de Desastre Nacional, uno, y dos, la ausencia de las Comisiones Séptimas tanto de Senado y de Cámara presentes en esa declaratoria. Yo siento que nosotros debimos de haber estado al menos informados, de un hecho tan grave para la salud de Colombia. Y creo que, yo quería, no la Comisión vale mucho Senadora y la hemos defendido y sé que usted nos ha ayudado a defenderla en todos los escenarios de Colombia. Por eso quería, en este tercer punto, tener aquí la presencia del señor Viceministro de Salud, el Ministro de la Protección Social, que nos contaran, precisamente si es que nos falta mayor información acerca de un tema, que por la declaratoria, es de extrema gravedad, o realmente, qué podemos esperar los ciudadanos de Colombia, en torno de esta epidemia que se registra ya hoy en todas las latitudes y parece ser, en muchísimos países del mundo. Tal vez, ¿ya viene el Vice? Entonces, de pronto, señores Senadores, para no entorpecer el Orden del Día, yo quiero advertirlos en este sentido que en el momento en que llegue el Viceministro de Salud o el Ministro de la Protección Social, vamos a pedir allí un alto en la discusión, que llevemos de cualquiera sea el proyecto de ley, para efecto de que nos cuenten, y creo que ustedes me respaldarán en ello, que nos cuenten exactamente cuál es la gravedad, y por qué esa declaratoria de Desastre Nacional, que sin lugar a dudas, tiene que preocuparnos a nosotros y preocupar a todos los colombianos. Señor Secretario, continuemos entonces con el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Punto tercero, discusión y votación de proyectos, en primer Debate.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

A propósito, hoy vamos a terminar doce y media. Muchos Senadores nos están pidiendo que hay reunio-

nes de Bancadas y reuniones de colectividades y demás, señor Secretario. Señor Senador Jesús Bernal.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Como, como es tan difícil que se mantenga el quórum, porque los Senadores están entrando y saliendo, estamos porque yo también me incluyo en ellos, yo de manera muy respetuosa les solicito, me aprueben una proposición que tengo, que es muy corta, yo creo que no tiene problema. La Senadora Dilian Francisca me acompañó en la proposición sobre un Foro de Prevención y Promoción en Salud. Ya hablé con el Secretario de Salud del Distrito, y él se compromete a acompañar el proceso de invitación del Foro de Prevención y Promoción. Senador Ballesteros, ¿usted la puede firmar también? Mire Secretario, el Senador Ballesteros la va a firmar.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, en consideración... ah, pero leamos la proposición.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición:

Convócase por la Comisión Séptima del Senado de la República, a un Foro para tratar el tema de Promoción y Prevención de la Salud en Colombia, para el próximo jueves 28 de mayo del año en curso, en el Salón Elíptico, con transmisión directa por el Canal Institucional, a partir de las 8:00 a.m. y hasta la 1:00 p.m., con el propósito de conocer los programas que a nivel nacional, se vienen adelantando en esa materia. Solicito su colaboración para que a través de la comisión, se cite al señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt e invítense a los Secretarios de Salud de las principales gobernaciones y alcaldías del país, igualmente a las organizaciones sindicales y asociaciones del sector salud.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. En consideración la proposición leída, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables Senadores?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobada por la unanimidad de los presentes, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Continúe.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Tercer punto del Orden del Día. Discusión y votación de proyectos para primer Debate de la siguiente manera:

1. Proyecto de ley 046 de 2008 Senado, "*por la cual se decreta una amnistía sobre las juntas y organizaciones de acción comunal y se dictan otras disposiciones"*.

Ponentes, honorable Senadora *Gloria Inés Ramírez Ríos*, honorable Senador *Ricardo Arias Mora*.

Informe de Ponencia para primer Debate publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 830 de 2008. El honorable Senador Ricardo Arias Mora ratificó la Ponencia rendida por la Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos. Hay concepto del Ministerio de Hacienda.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Tiene la palabra la Senadora Gloria Inés Ramírez.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias Señor Presidente. Muy buenos días para todos y todas y los colegas que están aquí. Este proyecto de ley, del cual hoy nosotros somos ponentes, quiero manifestar que es un proyecto de ley que hace justicia, un proyecto de ley que trata de hacer equidad frente a un organismo que ha sido de mucha importancia y trascendencia para el país en su desarrollo, sobre todo, en lo que significa el accionar en cada una de las diferentes comunidades, que tiene Colombia como tal.

Este proyecto de ley, que fue, cuyo autor es el Senador Alirio Villamizar, tiene como objetivo, como su nombre lo ha dicho, presentar una condonación de una deuda, a las Acciones Comunales, y que desde nuestro punto de vista, se trata simple y llanamente de hacer justicia. Estamos hablando hoy de 52 mil Juntas de Acción Comunal, que tienen base tanto en las veredas como en los barrios y conjuntos residenciales de este país. Estamos hablando de mil doscientas Asociaciones Municipales y Locales y estamos hablando de 35 Federaciones y una Confederación Nacional. Organizaciones que, en su generalidad, cuentan con unos 800 mil dignatarios y más de cinco millones de afiliados. Las Juntas de Acción Comunal, están legisladas en Colombia, en la Ley 6ª, en el artículo 6º de la Ley 743, donde se plantea una definición clara, donde se plantean las Juntas de Acción Comunal, como una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable, construido a partir del ejercicio de la democracia participativa, en la gestión del desarrollo de la comunidad. Los Organismos de Acción Comunal, son de primero, de segundo, de tercero y cuarto grados, los cuales se dan sus propios estatutos, según las definiciones, principios y objetivos, que están consagrados en la Ley 742 del 2002.

Es importante saber que las Juntas de Vivienda Comunitaria, que también son organizaciones cívicas sin ánimo de lucro, que están integradas por familias, que se reúnen con el propósito de adelantar los programas de mejoramiento o de autoconstrucción de vivienda, una vez concluyen ese programa, se les puede asimilar también a Juntas de Acción Comunal. Los Organismos de Acción Comunal de segundo grado, son las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal, que todos nosotros las conocemos, las Juntas de Acción Comunal, Asociaciones de Juntas de Acción Comunal Municipales. Las de tercer grado, son las Federaciones de Acción Comunal, y las de cuarto grado, tiene que ver con la Confederación de las Acciones Comunales, en su conjunto.

¿Cuál es el problema presentado en la ley? Lo primero que tenemos que decir es que en el parágrafo del artículo 11, de la Ley 1066, yo digo, como lo anunciamos en la ponencia, hay una confusión, porque no es la Ley 1060, sino la Ley 1066, fue por error de la transcripción, según hablé con el autor que se dio allí. Entonces dice: es el parágrafo 2º del artículo 11 de la Ley 1066, estableció a toda, estableció la obligación a todas las organizaciones civiles, de presentar mensualmente declaración sobre retención en la fuente, sin establecer excepción alguna, por lo que esto entonces cobijó a las Juntas de Acción Comunal y a todas sus organizaciones de primero, de segundo y de tercer grados.

Esta ley, que comete este error, luego seis meses después es subsanada por otra ley del Congreso de la

República, que es la Ley 111, perdón la Ley 1111 del 2006. Esta Ley, 1111 del 2006 o Estatuto Tributario, en su artículo 59, excluye a las Juntas de Acción Comunal de la declaración mensual de retención en la fuente, siempre y cuando no hayan tenido relación contractual con el Estado, en su último mes o en el último periodo. ¿Dónde está entonces el conflicto? Que en ese lapso de seis meses, entre la Ley 1066 y la Ley 1111 del 2006, las Juntas de Acción Comunal, cayeron en una, cayeron en una deuda, digámoslo así, sin que ellas hayan tenido contratos con el Estado, por no haber presentado esa declaración, entonces quedaron endeudadas. ¿Qué trata entonces de hacer este proyecto de ley? Simple y llanamente, lo que trata es que ese periodo de la Ley 1066 a la Ley 1111, se declare la condonación para estas entidades. Sólo y simplemente, específicamente en este periodo de esos seis meses, y efectivamente bajo el marco de que no tenían, como lo dice la Ley 1111, ninguna contratación con el Estado, como tal.

Ese es, la ley tiene cuatro artículos, cuatro artículos donde está el artículo 1º, que establece la amnistía, es el objeto, establecer la amnistía o condonación de la deuda de todas las Juntas de Acción Comunal o las Juntas de Vivienda Comunitaria, y Organizaciones Comunales de la misma naturaleza, regidas por la Ley 743 del 2002 y normas complementarias, que sin haber establecido, oigan bien, sin haber establecido relación contractual alguna con el Estado, durante el periodo del 29 de julio del 2006 al 27 de diciembre del 2006, aparezcan como deudoras por la no presentación de la retención en la fuente. El artículo 2º de la misma ley lo que hace es establecer esto a las organizaciones de primer, segundo, tercer y cuarto grado, o sea, a las Asociaciones de Juntas Municipales, a las Federaciones de Juntas y a la Confederación de Juntas, como tal.

El artículo tercero, efectivamente, hace la claridad de que es para los efectos tributarios cuando se refiere exclusivamente a las Juntas de Acción Comunal, y trae la definición de lo que se considera Junta de Acción Comunal, en los términos de la Ley 743 del 2002. Y el artículo cuarto, que es el que presenta la vigencia de la ley. Esta ley, que a nuestro juicio, a nuestro juicio hace apenas una justicia con estas Junta de Acción Comunal, para que puedan de verdad seguir trabajando, y no, como están hoy, limitadas, porque como tienen esta deuda, entonces no han podido generar procesos ni con el Estado ni con otro tipo de organizaciones, se pretende entonces, de hacer la condonación, pero ha llegado una carta del Ministerio de Hacienda, que también todos ustedes la tienen.

El Ministerio de Hacienda dice que se abstiene de acompañar esta ley, porque aplicaría una estrategia, digamos de desigualdad, en una interpretación que él hace, y yo quiero remitirlos, y ustedes lo tienen allí, al segundo párrafo, que hace mención el Ministerio de Hacienda, donde dice que el proyecto de ley de la referencia otorga una amnistía a las Juntas Administradoras Locales, pues hay que decir que no, porque las Juntas Administradoras Locales tienen otra naturaleza, aquí solo se está hablando de las Juntas de Acción Comunal y de los Organismos de Acción Comunal, de tal suerte que para nada, en los cuatro artículos de la ley, se da alguna posibilidad de que entren las Juntas Administradoras Locales, que tienen, se rigen, son administrativas y se rigen por otros preceptos de ley.

De igual manera, nos plantea el Ministerio de Hacienda que el articulado se limita a conceder una amnistía a las Juntas de Acción Comunal que aparezcan como deudoras por la no presentación de la retención en la fuente. Así, el artículo cubre no solo a las organizaciones cuya misión radique en la no presentación de la declaración, sino también a aquellas que no hayan presentado la retención en la fuente, en los casos en que la misma no equivale a valor cero. No es cierto, ustedes ven que la Ley expresamente dice que es para aquellas Acciones Comunales, que lógicamente no tenían contratos con el Estado, es decir, que quienes contrataron con el Estado tienen que cumplir con los términos normados en la Ley 1111 y bajo ninguna consideración estaría haciéndose extensiva esta amnistía a casos distintos en la ley. Por esa razón entonces nosotros hemos hecho una Ponencia positiva, y esperamos que si a bien tenga, la recoja la Comisión Séptima.

La segunda aclaración es: ustedes ven, había un pliego de modificaciones: como el pliego de modificaciones en las mismas recomendaciones que plantea Hacienda dice que hay que aclarar, entonces nuestra propuesta es que suprimamos ese pliego de modificaciones y dejemos la ley solo con esos cuatro artículos, quitándole al artículo segundo, en su parte final, la expresión desde la vigencia de la Ley 1060 de julio del 2006 hasta la fecha de vigencia de la presente Ley. ¿Por qué? Porque la Ley 1060 no es la que regía, sino es la Ley, en el artículo segundo, lea el artículo segundo de la Ponencia, exactamente, sí, entonces, dice: por la misma razón, establecer la misma amnistía por los demás Organismos de Acción Comunal, regulados por la Ley 743 del 2002, a saber: Juntas de Vivienda Comunitaria y Organismos de segundo, tercero y cuarto grado, asociaciones locales y/o Municipales, Federaciones Departamentales y/o Distritales y Confederación Nacional de Acción Comunal. Hasta ahí ¿ya?

El proyecto de ley inicial decía, además: desde la vigencia de la Ley 1060, que no es la Ley 1060 sino la Ley 1066, por esa razón se le suprimió 1060 de julio de 2006, hasta la fecha de vigencia de la presente Ley. Ese es el cambio que le sugerimos para que no quede incongruente la norma. Y en el artículo tercero, el cambio que se le hizo, ahí lo tiene Luis Carlos, artículo tercero, dice en el antepenúltimo renglón Federaciones Departamentales y/o Distritales. La palabra que se le incluyó nueva es la palabra Distritales. Esos son los dos cambios sustanciales que tiene este proyecto de ley. Entonces, señor Presidente, lo colocamos a la consideración y le solicitamos a la Comisión que, por no tener fundamento, se desestime la propuesta que trae el Ministerio de Hacienda. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

A usted, señora Senadora. Señor Secretario, sírvase leer la proposición con la cual termina el informe.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición:

Por lo anterior propongo, proponemos a la honorable Comisión Séptima del Senado de la República, dar primer Debate al **Proyecto de Ley 046 de 2008 Senado**, *por la cual se decreta una amnistía sobra las juntas y organizaciones de acción comunal, y se dictan otras disposiciones*. Atentamente, Gloria Inés Ramírez Ríos, Senadora Ponente, Ricardo Arias Mora, Senador Ponente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Tiene la palabra… En consideración la proposición leída. Tiene la palabra el Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Gracias, señor Presidente. No hay duda de que este proyecto es un proyecto importante, que tiene presencia, que es, está frente a las Juntas de Acción Comunal. Sin embargo, leído el concepto del Ministerio de Hacienda, yo no lo pasaría tan rápido, porque muchas veces este Congreso aprueba leyes donde ya hay jurisprudencia clara de la Corte Constitucional, y entonces vienen las objeciones, va a la Corte y la Corte dice que tiene la razón el Gobierno. Y aquí lo que se trata es que la orientación del proyecto realmente sea eficaz. ¿Por qué? Porque uno leyendo las citas de las sentencias de la Corte, que por razón del tiempo yo no las voy a leer, hay un aspecto que no se levante, la equidad tributaria se desconoce, cuando se deja de lado el principio de igualdad en las cargas públicas. La condición de moroso no puede ser título para ver reducida la carga tributaria. La ley posterior retroactivamente está produciendo inequidad, una inequitativa distribución del esfuerzo tributario, que se supone fue establecido de manera igualitaria. La reasignación de la carga tributaria, paradójicamente, favorece a quienes incurrieron en mora y se acentúa en términos reales respecto de quienes observaron la ley. Como esos son pronunciamientos de la Corte Constitucional y no conceptos del Ministerio de Hacienda, y la verdad es que el Proyecto como está redactado arranca citando la palabra deuda, entonces quien tiene una deuda fue porque ya la causó, y la única manera de borrar la deuda es o pagar o buscarle la salida. Por eso, con el ánimo de no demorar el Debate, pero tener cuidado para después no crear una expectativa que no se traduzca en el efecto buscado por el Proyecto, me permito radicar la siguiente Proposición: quede sobre la Mesa el concepto radicado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, radicado UJ 0394 del 09 de abril 13 de este año, y sugiérase a los Ponentes tenerlo en cuenta para la Ponencia de segundo Debate, con el fin de obtener el aval del Gobierno Nacional, que a la luz de la normatividad aplicable, resulte necesario. Porque yo veo el concepto, inclusive de buenos modos, dice: teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, este Ministerio se abstiene de acompañar la iniciativa en comento y se permite solicitar la aclaración del artículo con el objeto de eliminar los términos que conducen a interpretaciones erradas respecto al objetivo de la iniciativa. No sin antes manifestarme atentamente, nuestra voluntad de colaborar. Obviamente, mientras el proyecto conserve la palabra deuda, va a ser aplicable la sentencia y jurisprudencia en la Corte Constitucional. Entonces, la idea mía es no demorar, aprobar, pero sugerirles respetuosamente a los ponentes que vuelvan a mirar eso y si en el diálogo con el Ministerio de Hacienda obtienen el aval, pues el proyecto se va sobre seguro, y no sobre duda. Por eso radico la presente proposición, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. ¿Dónde está la proposición? Tiene la palabra el señor Senador Luis Carlos Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Yo quisiera, a manera de pregunta a la Senadora Gloria Inés, plantear esto: Senadora Gloria Inés, es que si yo no entendí mal, se trata de que una norma planteó la obligación a estas juntas de hacer declaraciones de retención en la fuente y otra norma después la quitó, pero hacia futuro, y quedó un lapso de seis meses, en dónde quedaron jurídicamente obligadas a ello. Si es eso nuevo, a mí me parece que la solución es fácil, Senador Núñez Lapeira, creo que usted tiene razón, la solución es muy fácil, de una vez creo que lo podríamos arreglar, yo no sé si estoy bien, porque la verdad no tuve oportunidad de mirar todo el Proyecto, pero se trataría de quitar eso, de establecer una amnistía o condonación de la deuda, no. Las Juntas de Acción Comunal no están obligadas, en el periodo tal a tal, en el periodo de tal fecha a tal fecha a presentar declaraciones de retención en la fuente. Ese es, ese es el predicado, digámoslo así, que debe tener la norma, entre otras cosas, porque, y creo que ahí estamos en lo cierto.

Solamente a partir de la presentación de una declaración de retención en la fuente se sabe si una entidad es deudora o no, entonces yo sí creo que tiene razón el Senador y creo que el Ministerio de Hacienda también en el fondo tiene razón. Si no hay declaración todavía, no han presentado declaración, pues no hay estado de deuda, no se sabe si se deba o no se deba. Yo creo que es muy fácil arreglarlo, ajustarnos a la jurisprudencia de la Corte, pero al mismo tiempo ajustarnos al concepto del Ministerio de Hacienda. Propondría esa modificación así.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Senadora Gloria Inés Ramírez.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias, Señor Presidente. A mí me parece que el sentido es este: Que le demos salida a un proyecto de ley que va a beneficiar a casi 52 mil organizaciones a nivel Nacional y que, doctor Avellaneda, tal y como usted lo ha expuesto, efectivamente se trata es de subsanar una omisión que hizo una ley, que es la Ley 1066, por seis meses. En seis meses fue corregida por este mismo Congreso, con la Ley 1111, entonces se está tratando es de que esos seis meses en que las Juntas de Acción Comunal no estaban supuestamente obligadas a declarar y a hacer retención en la fuente, aquellas que tenían contratación con el Estado, se trata de ellas, entonces no lo hicieron, entonces supuestamente tienen una deuda. Yo pienso que es importante, y vamos a recoger la proposición que nos hace el Senador Núñez Lapeira, pero quiero decir dos cosas, Senador…

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Discúlpeme, discúlpeme un segundito. En términos prácticos, yo le propondría algo: ¿por qué no revisamos como ponentes del proyecto de ley la redacción del mismo durante el día de hoy y mañana lo votamos?

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Me parece bien, señor Senador, pero simplemente, por aclaración, quiero decir que la sentencia que argumenta el Ministerio de Hacienda debe ser, está equivocado el año, debe ser la sentencia C-511 de 1996, y no la sentencia que nos plantean, que es del año 2006,

debe ser la C-511 del año 1996, porque buscamos rigurosamente y encontramos que es esa. Luego hacemos referencia a lo que son la naturaleza de las Acciones Comunales, porque las Acciones Comunales pues son unas acciones sin ánimo de lucro, así están reconocidas y así están trabajadas, y por lo tanto pues como están sin ánimo de lucro, entonces nos parece que en ningún momento se trata aquí de que el Estado les quite el apoyo o el reconocimiento a estas Organizaciones. Y de igual manera, nos parece muy importante la aplicación también del principio de favorabilidad, pero atendiendo entonces la Proposición que se hace, me parece atinente que veamos entonces la revisión esta misma tarde y mañana entonces trabajemos para proceder a votar el proyecto, recogiendo la proposición que ha hecho aquí el Senador Lapeira. Gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Entonces, señor Secretario, suspendemos el estudio del primer punto del Orden del día y lo incluimos en el Orden del Día de mañana. Mientras la Senadora Gloria Inés Ramírez y quien habla definen la última redacción del proyecto. ¿Está bien, Senadora? Muy bien. Continúe, señor Secretario.

Proyecto de ley 177 de 2008 Senado, 117 de 2007 Cámara, *disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y rehabilitación del enfermo a causa del tabaquismo y sus derivados en la población colombiana*, y su acumulado **Proyecto de ley 175 de 2007 Cámara.**

Ponentes: honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres, honorable Senador Milton Rodríguez. Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 171 de 2009, Ponencia para primer Debate.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Bueno, señores Senadores, entonces estamos en el segundo punto del Orden del Día, entonces en este tema de este proyecto de ley, donde se estipulan las políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y rehabilitación del enfermo a causa del tabaquismo, yo quisiera recordarles algo: este ha sido un tema digamos muy debatido en la instancia pública. Esta Comisión cursó invitación, recuérdeme, Secretario, a la doctora Anchique, a la doctora Claudia Victoria Anchique Santos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Claudia Victoria Anchique Santos, de la Asociación Colombiana de Cardiología, quien se encuentra presente, señor Presidente,

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

¿Está presente?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí se encuentra presente, señor Presidente,

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

La doctora Claudia Victoria Anchique. También hemos recibido peticiones, por parte... También se encuentra presente la doctora Diana Rivera, también de... Muy bien, la doctora Diana Rivera, también Fenalco, la Presidencia de Fenalco, la Presidencia de la ANDI han pedido también ser oídos por la Comisión en la discusión de este importante proyecto.

Bueno, ahora preguntamos todo eso, señor Senador. Bueno, entonces Claudia Victoria Anchique, venga. Discúlpenme, Senador Bernal, discúlpeme un segundito, la doctora Diana Rivera, el Presidente de Fenalco, el Presidente de la ANDI. Había una doctora Londoño, Beatriz Londoño, quien no se encuentra presente en el recinto. En la reunión pasada, claro que la invitamos a ella verbalmente en la última Sesión. Muy bien. Entonces este es un proyecto de ley que hace su tránsito por el Senado de la República, sus Ponentes son el Senador Milton Rodríguez y la Senadora Dilian Francisca Toro. Entonces vamos a concederle el uso de la palabra en primer lugar a los Ponentes, por supuesto, a la Senadora Dilian Francisca Toro, quien ya está presente, pero queremos dejar muy claro a los señores Ponentes, a los señores Senadores, que trataremos tener en este proyecto de ley toda la discusión que sea posible, todos los espacios que sean necesarios para que exista esa correcta evaluación, estudio, información acerca de este proyecto de ley, que por supuesto también comprende el interés nacional.

Hay muchos temas en los cuales personalmente he sido enterado alrededor del proyecto de ley, y por supuesto esta Comisión y la Mesa Directiva lo que tienen a bien realizar es garantizar esa libre discusión y esa libre presentación de todos los argumentos que sean necesarios, para efectos de poder entonces dotar al Estado colombiano de una ley que ofrezca resultados, una ley que tenga soluciones plenas y que podamos, en su articulado, contenerlos así. Por lo tanto, señora Senadora Dilian Francisca Toro, nuestro saludo y tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias Presidente. Primero yo quería, señores Senadores, hacer un pequeño recuento de lo que ha sido esta ley, tan polémica como usted lo dijo. Primero, se ha presentado muchísimas veces, creo que unas diez veces se ha presentado este proyecto de ley; la última vez que se presentó, en el último debate se negó por la Cámara de Representantes, luego se presentó hace más o menos tres años, y quiero dejar claro varias cosas: uno, el convenio marco se aprobó en el 2007, diciembre del 2007, que es el convenio marco de la Organización Mundial de la Salud, y que lo suscribieron 95 países, entre ellos Colombia. Sin embargo, había que ratificarlo con legislación colombiana. Y en Colombia se ratificó en diciembre del 2007. Después de esa ratificación del convenio marco y de haber negado el proyecto de ley en el Congreso, en la Cámara de Representantes, se volvió a presentar el proyecto de ley y ¿por qué voy a, a hablar sobre esto? Porque el proyecto de ley que se presentó fue de acuerdo a lo que había en legislación internacional. En ese momento se hablaba de que se deberían dejar espacios para fumadores en los diferentes sitios cerrados y había legislación internacional en donde los menores, se debía de proteger a los menores de edad, se regulaba el consumo, se regulaba la publicidad y, pero siempre dirigida y por supuesto la prevención, pero siempre dirigida a menores de edad. Así se presentó el proyecto hace tres años nuevamente al Congreso.

El año pasado hubo un foro en el Hotel Tequendama; aquí en Bogotá y allí, en ese foro, vinieron personas que han trabajado muchísimo el tema de los diferentes países del mundo, hablaron sobre la problemática en el tema de publicidad y en espacios cerrados y el Ministerio, como todos sabemos, emana una resolución. Esa resolución prohíbe todos los espacios, en todos los espacios cerrados prohíbe el uso del cigarrillo. Esa resolución sale el año pasado; el proyecto de ley ya había sido, ya se había presentado, como les digo, hace tres años y habiendo salido esa resolución, la Cámara de Representantes, como estaba el proyecto de ley ya presentado, hace una ponencia de acuerdo al proyecto de ley que se presentó. Cuando llega a Comisión Séptima del Senado, en la ponencia que yo presenté y que ustedes habrán leído, por supuesto no podría dejar de incluir la resolución que el Ministerio de la Protección Social había emanado. ¿Por qué? Porque ya habíamos incluido en el proyecto de ley, como les digo, espacios cerrados, pero con sitios para fumadores, pero no podríamos echar atrás una resolución que realmente generaba espacios libres de humo en Colombia. Yo en eso, si ustedes ven la ponencia que yo presenté, está la resolución del Ministerio, la vacié completamente, igual como estaba la resolución, en la ponencia que yo presenté a consideración de los honorables Senadores de la Comisión Séptima.

Hubo objeciones en algunos otros temas, de parte de la Sociedad de Cardiología y de unas agrupaciones que están trabajando para que se evite el uso, el consumo del cigarrillo. Con estas personas yo me reuní hace unas dos semanas y hubo unas proposiciones que yo las voy a transmitir aquí a los Senadores de la República, para que evaluemos estas proposiciones. Son unas proposiciones juiciosas que trabajamos con ellos y que creo que son muy importantes para que este proyecto de ley sea un proyecto de ley, como usted lo dijo, una ley, cuando salga una ley de la República que realmente beneficie a la salud de los colombianos. Entonces, yo voy a iniciar, perdón, voy a iniciar con una presentación.

Bueno, voy a iniciar con la presentación. Yo quería decirles que a medida que ustedes vayan leyendo la ponencia, yo voy a ir diciendo qué proposición es, para que tengamos como un contexto claro, qué proposiciones realizaron la Sociedad de Cardiología y las personas que han estado trabajando en la prevención para el uso del cigarrillo. Entonces, el proyecto de ley, su título básicamente lo que dice es que es disposiciones por medio de las cuales se previene daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y rehabilitación del enfermo a causa del tabaquismo y sus derivados en la población colombiana. Aquí nosotros incluimos rehabilitación, porque realmente el que fuma está enfermo y es un adicto, y que por supuesto no es solamente prohibir, sino también rehabilitar. Sin embargo, de acuerdo al convenio marco, y esta es una proposición, ellos no, la rehabilitación lo cambien por el término abandono de la dependencia del tabaco del fumador. A mí me parece que es una Proposición que cala muy bien en el título y pues esta proposición es una Proposición que vamos a presentar, pero que quiero ir. El abandono, en lugar de rehabilitación, entonces lo que se va a propender es por la disminución del consumo del tabaco y el abandono en la dependencia del tabaco del fumador.

¿Cuáles son los antecedentes? Los antecedentes es que en Colombia la Ley 30 de 1986, por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones, incluyen las campañas de prevención contra el consumo del alcohol y el tabaco. Como marco jurídico están muchos artículos en donde el derecho a la vida es inviolable, son derechos fundamentales de los niños la vida, la integridad, la salud y la seguridad social, en donde el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral, en donde todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano.

El convenio marco que les hablé, para el control del tabaco de la Organización Mundial de la Salud, y que fue integrado a la legislación colombiana, a través de la Ley 1109 del 2007, esa es como la justificación legal que nosotros hemos dado al proyecto. El proyecto, ¿por qué se justifica, trabajar en este proyecto? Primero, porque es un problema muy importante en la salud pública del mundo entero. En el mundo fallecen anualmente 5 millones de personas, en Colombia más o menos 5.500 personas al año. Cada cigarrillo significa para el fumador de cinco a 20 minutos de vida menos, y se espera que para el 2030 mueran diez millones de personas al año en el mundo, de las cuales el 70 por ciento, la muerte es en los países pobres.

Se han hecho estudios del consumo aparente del cigarrillo desde 1991-2005 y vemos que en Colombia ha aumentado en cerca del 5.1 anual, mientras que en otros países ha disminuido en 1.46 por ciento anual. Y esto básicamente se debe a las campañas que se han emprendido en los otros países, y además por la inhibición o el estancamiento en la producción.

En cuanto a los datos médicos, aunque la doctora Anchique nos va a hablar ahora extensamente sobre el tema de salud, el tabaquismo es una enfermedad, es una adicción crónica que está generada por el consumo del tabaco, que tiene dependencia tanto física como sicológica y que tiene daños irreversibles en el tejido cerebral y en general en la salud de los consumidores, en forma directa o indirecta. ¿Por qué decimos directa o indirecta? Porque no solamente afecta directamente a quien lo fuma, sino también a las personas que inhalan el humo, debido a que esa persona fuma. El humo contiene más o menos una mezcla de más de 4.000 sustancias, entre las más conocidas están la nicotina, el monóxido de carbono y el alquitrán. La nicotina es la que da el efecto adictivo y 40 de estos, de lo que contiene el humo, de estos compuestos está asociado a cáncer.

El tabaco es causante directo y factor de riesgo de muchas enfermedades, como los trastornos cardiovasculares, enfermedades respiratorias como enfisema o bronquitis pulmonar, cáncer, cataratas, infertilidad, complicaciones durante el embarazo y el parto, nacimiento de niños de bajo peso, abortos espontáneos, partos prematuros, también trastornos cerebrales como trombosis e infartos. Entonces, un factor de riesgo para las enfermedades cardiovasculares y accidentes cerebrovasculares. ¿Qué es lo que queremos en el proyecto de ley? En el proyecto de ley pues por supuesto queremos, como estaba inicialmente dirigido a los menores de edad, uno, prohibir la venta absoluta de cigarrillos a menores. Algunas personas dicen que eso no, que eso ya está contenido en la ley; yo pienso que hay mucha

ambigüedad al respecto de esto y no se han tomado los correctivos necesarios, entonces se prohíbe el uso, venta, distribución y consumo del tabaco a menores de 18 años, a menores de edad. Si habláramos de niños, estaríamos hablando de menores de 16 años, entonces en el proyecto hablamos de menores de edad, que son 18 años.

Voy a ir ya empezando a hablar como de los artículos, porque me parece que es importante que ya sepamos qué es lo que se habla en el proyecto. Primero, el objeto del proyecto es regular, como les decía anteriormente, garantizar la salud, y ¿cómo se va a garantizar la salud? Pues regulando el consumo, la distribución, la venta y la publicidad de todo lo que tiene que ver con tabaco y cigarrillo y sus derivados, pero también la creación de programas de salud y educación tendientes a contribuir a la disminución del consumo. Ahí es donde le incluimos abandono en la dependencia del tabaco del fumador y por supuesto se establecen también sanciones a quienes incumplan todo lo relacionado a estas disposiciones de ley. Ese es como el objeto del proyecto. Luego viene la prohibición de productos de tabaco a menores de edad. Aquí habíamos hablado de que no podría haber, no, se prohíbe el uso de máquinas expendedoras o dispensadores mecánicos de productos de tabaco y sus derivados, se prohíbe también, o es obligatorio para los que expenden el cigarrillo en las tiendas que haya algo visual donde se hable precisamente de que es prohibida la venta de tabaco a menores.

Realmente en el proyecto que venía, lo quiero decir, allí se decía prohibida la venta a menores de edad, pero eso lo podría financiar cualquier empresa tabacalera con la nueva proposición de las personas que han estado trabajando en este tema. Dice que no puede existir el nombre de la empresa tabacalera allí, sino simplemente que no, se prohíbe la venta a menores y que el Ministerio va a reglamentar esos anuncios que se hacen en las tiendas. Y por supuesto, como les dije anteriormente, sí se prohíbe todo lo que tenga que ver con dispensadores y máquinas mecánicas para poder vender el producto del tabaco. ¿Por qué? Porque por supuesto si se vende con dispensadores, hay mayor accesibilidad de los menores de edad, porque cuesta menos, porque pueden comprarlos por unidades y costaría menos y se podrían comprar más fácilmente los menores.

En el artículo tercero habíamos incluido un artículo en el cual decíamos que no se podría vender, o sea que evitar el acceso de los menores de edad, prohibirse la fabricación e importación de cigarrillos en cajetillas o presentaciones que contengan menos de diez unidades. Así venía el proyecto. ¿Qué proponen las personas que han estado trabajando este tema? Dicen que debería ser que no se vendiera por menos, cajetillas por menos de veinte cigarrillos. ¿Qué se aduce? Que cuando es por veinte cigarrillos es más caro, y entre más caro sea, pues menos acceso tienen los adolescentes o los menores de edad para poder comprarlo. Y también pues eso es algo claro, se prohíbe la venta del cigarrillo por unidades. Eso es algo que hemos estado completamente de acuerdo, no se debe vender cigarrillo por unidades ni en dispensadores.

El artículo quinto lo que quiere es que, como nosotros hablamos de prohibición, también tenemos es que hablar de promoción y de prevención, porque si no, no vamos a hacer absolutamente nada. Entonces hablamos de políticas de salud pública antitabaquismo, en donde aquí la, la objeción que hacen o lo que se propone es que quedara un política más claro y mejor redactado, en donde son los Ministerios de la Protección Social y los de Educación Nacional que formularán y aplicarán las políticas que van a estarlas actualizando periódicamente y van a revisar las estrategias y programas nacionales multisectoriales integrales, para llevarlas no solamente a los menores de edad, sino también en la población fumadora y no fumadora, como una política de salud pública y que se debe insertar dentro de las políticas de salud pública nacionales.

En el artículo 13 es el contenido de la publicidad, que es algo que también estábamos regulando en el proyecto inicial, que incita al consumo y promoción del tabaco y sus derivados. Por favor, yo quería pedirles el favor, es que como está uno hablando y como que acá hablando, como que no es tan fácil, quería pedirle el favor al Senador, que si nos, me dispensa un minuto, mi amor. Usted me ha dicho que estaba muy interesado, así que bueno contenido de la publicidad, entonces que limita el consumo y promoción del tabaco y sus derivados. Aquí, aquí en este tema, todo lo que tiene que ver con televisión, con radio, con todo lo que tenga que ver con publicidad por ejemplo diciendo de que son *light*, de que son suaves, que son ligeros, esta publicidad se debe evitar, y además, en todos los productos y anuncios, en donde esté la cajetilla, no solamente debe haber frases de advertencia, sino que también puede haber o habrá también pictogramas. Eso lo dice el convenio marco, o sea, se puede hacer por textos o por pictogramas, pero aquí se ha querido que sea por textos y pictogramas. Las dos cosas, como para que la comunidad pueda observar mucho mejor, cuál es la alerta que se tiene en las cajetillas. Aquí en la cajetilla también, mínimo en el 30 por ciento del área, se tendrán que hacer estos textos y estos pictogramas. Esa es una proposición que se está haciendo, que sea en toda la superficie. El proyecto anterior lo traía en la cara, o sea, cuando uno mira la cajetilla del cigarrillo, pues lo primero que va a ver en la cajetilla del cigarrillo es que menos del mínimo en el 30 por ciento va a haber textos alusivos, por ejemplo, no solamente que es dañino a la salud, sino también que produce cáncer de pulmón, que produce enfermedades cardiovasculares, que puede producir infarto, que puede hacerle daño al feto, o sea, diferentes textos que el Ministerio de la Protección Social los hará rotativos cada año, pero además hará la reglamentación, cuáles serán los textos.

En la proposición que se hace se dice que no solamente sean textos, sino que también aparezcan pictogramas, para que esté mucho más clara esa alerta. Y se explica cómo debe ser: en un fondo blanco y con letras negras, o sea, con todas las características que debe tener la cajetilla. La diferencia en la primera propuesta que había, y en esta propuesta dice que en toda la superficie mínimo el 30 por ciento. En la anterior era que era en la cara de la cajetilla del cigarrillo.

En el artículo 14 dice: contenido en los medios de comunicación dirigidos a público en general, y en este caso se prohíbe todo lo que sea promoción de productos de tabaco tanto en radio, televisión, cine, en teatro, funciones en vivo, todos los temas que sean culturales, que sean en vivo o que estén compactos o discos, videos, se prohibirá. Nosotros inicialmente habíamos hablado en el Proyecto de todo lo que fuera dirigido a menores. En esta proposición va a toda la población, o sea

que prácticamente se prohíbe toda la publicidad que se tiene, tanto en los medios escritos como en los medios televisivos y radio. Lo mismo la publicidad en vallas y similares, el proyecto contenía que las vallas debían de estar a 200 metros de publicidad, a 200 metros de las instituciones escolares, pero en esta propuesta se da la abolición o se prohíbe toda clase de vallas, tanto móviles como fijas.

En el artículo 18, que tiene que ver con la promoción, en el proyecto nosotros siempre habíamos incluido que se prohibiera el muestreo, lo que hacen las jóvenes en todos los centros comerciales o en los diferentes lugares, restaurantes, promocionando el cigarrillo. Pero para donde no hubiese menores de edad. Aquí en esta nueva proposición lo que se quiere es que realmente la promoción de cualquier manera no se pueda hacer, ni en el muestreo, en ningún otro, ni en ninguna otra forma se podrá hacer el muestreo. En cuanto a los patrocinios: prohibición del patrocinio. En prohibición del patrocinio, se habla, nosotros hablábamos en el proyecto de que se debería prohibir en los lugares y escenarios deportivos, donde hubiese menores de edad. En esta proposición lo que buscamos es que no se haga publicidad ni se fume en ningún centro deportivo o cultural. Como hay ciertas actividades patrocinadas por entes tabacaleros y que pues a la fecha están patrocinadas por ellos y sería muy difícil que pudieran inmediatamente paralizar esos patrocinios, se les da cuatro años a estas actividades que estén siendo financiadas o patrocinadas por las tabacaleras, entonces se les da cuatro años, para sustituir esos patrocinios, como por ejemplo la Copa Mústang, que sería cuatro años que se le daría para que pudieran sustituir el patrocinio.

El proyecto inicialmente venía como les decía, era en sitios donde hubiese menores de 18 años y donde hubiese adultos, pues se pudiera hacer ese tipo de patrocinios. Aquí ya se prohíben completamente los patrocinios. Ya luego vienen las disposiciones para garantizar los derechos de las personas no fumadoras, frente al consumo del tabaco. Es que yo como no fumadora tengo derecho a no enfermarme porque el otro está fumando. Entonces en estos artículos que vienen es en donde está la prohibición del cigarrillo en sitios cerrados, en todas las entidades de salud, las instituciones de educción formal y no formal, las universidades, los espacios deportivos y culturales, todos los medios de transporte de servicio público, oficial, escolar, mixto y privado y todas las áreas donde el consumo de productos de tabaco, por ejemplo, genere riesgo ya sea en una bomba, donde haya de pronto combustión.

¿Cuáles son las obligaciones? ¿Las obligaciones de los propietarios, los empleadores y los administradores de los lugares? Primero, velar porque el cumplimiento de esto que está contenido en la ley se cumpla, que haya en un lugar visible, ustedes ya lo han visto, esto es parte de la resolución del Ministerio, en donde tenga avisos que diga que son ambientes libres de humo, de acuerdo a lo que se expidió en el Ministerio, pero además aquí, pues de acuerdo a la reglamentación que expida el Ministerio de la Protección Social.

También hay un artículo en donde dice que haya un suministro de información al Instituto Nacional de Salud, en donde cada trimestre, cada semestre, perdón, van a poder informar a este instituto cuáles son los ingredientes agregados al tabaco, o sea, puede haber nuevos ingredientes agregados, cuáles son los niveles de componente, de nicotina, alquitrán y monóxido en el humo, y la información correspondiente con el procesamiento industrial de la hoja. Eso fue algo nuevo, esta información correspondiente con el procesamiento industrial de la hoja también fue una proposición de las personas que les dije anteriormente que han estado trabajando en este tema hace mucho tiempo.

Las sanciones son para las personas que lo fuma, que puede ir de una amonestación al dueño del sitio donde están fumando y que es prohibido, entonces si es una persona se hará acreedora a una amonestación verbal, la suspensión del servicio, o en últimas, la expulsión del establecimiento si no quiere hacer caso a esa prohibición. Y a los dueños de los establecimientos, tendrán unos salarios mínimos que irá de uno a cien salarios mínimos, hasta el cierre del establecimiento si sigue incumpliendo. Entonces aquí dice: las sanciones irán desde amonestación, multas sucesivas desde un salario mínimo legal vigente hasta cien y la suspensión temporal o definitiva de la licencia sanitaria. Ese es como en general el proyecto, como les dije anteriormente, lo que busca es garantizar la salud, primero, a todos los colombianos; segundo, a las personas que no fuman, al derecho que tiene cada persona a no enfermarse porque otro está realizando una determinada acción; tercero, de prevenir a que los jóvenes menores de edad, sean los que se inciten a fumar, porque en la formación de la personalidad de los jóvenes, por supuesto ellos tienen unos referentes y unos modelos, y esa incitación de los adultos y de los modelos pues hacen que fumen. Se ha determinado en estudios que se han hecho que la iniciación del cigarrillo se da más o menos a los doce-trece años, y que el adicto adulto inició cuando era menor de edad, y más o menos a esas edades de 12 y 13 años. Por eso la preocupación nuestra siempre había sido el de poder proteger a los menores de edad a esa incitación, regulando, como les digo, la publicidad, el consumo y la venta de cigarrillo, y en estas propuestas, entonces, lo que se busca es que no solamente protejamos al menor de edad, sino a toda la Población colombiana con poder realizar todas estas acciones, que son las de regular la publicidad, la venta, el consumo del tabaco y todos sus derivados.

Ese es, como en síntesis, el proyecto de ley, señor Presidente, y bueno, vamos a iniciar el Debate.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, señora Senadora, señor Secretario, venga ubíquese en el punto que le corresponde. Muy bien. Entonces, agradecemos muchísimo a la señora Senadora Dilian Francisca Toro; vamos a concederle el uso de la palabra a la doctora Claudia Victoria Anchique, de la Asociación Colombiana de Cardiología. ¿Consideran los Honorables Senadores que nos declaremos en sesión informal?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere la Comisión, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Entonces vamos a oír a la doctora Claudia, Asociación Colombiana de Cardiología, Victoria Anchique; a la doctora Diana Rivera, al doctor Alberto Chavarría y al doctor Guillermo Botero Nieto. Doctora Claudia Victoria Anchique, de la Asociación Colombiana de Cardiología, la saludamos en nombre de la Comisión

Séptima del Senado de la República, le pedimos nos ayude con su concreción en el manejo del tema, y por supuesto todos los aportes que usted considere necesarios para una correcta decisión de esta Corporación. Bienvenida a la Comisión, doctora Claudia.

Delegada Sociedad Colombiana de Cardiología, doctora Claudia Victoria Anchique:

Muchas gracias, Senador Ricardo Arias. Efectivamente, Claudia Victoria Anchique, médica internista, cardióloga de la Sociedad Colombiana de Cardiología. Primero que todo quiero agradecerle la oportunidad, saludar al Presidente de la Comisión, a los Senadores de la Comisión Séptima, al público, a los medios de comunicación, agradecerle al Senador Jesús Bernal por esta oportunidad, y como dice el Senador Ricardo Arias, el tema de tabaquismo está en el país, está ardiendo en el país y por eso nos hacemos presentes a través de la Sociedad Colombiana de Cardiología y la coalición antitabaco.

Mi intervención va a ser muy puntual, específicamente relacionada de por qué la sociedad, por qué las agremiaciones científicas nos hemos vinculado en este tema, y por qué la preocupación. Yo soy internista cardióloga, como les digo, de la Sociedad Colombiana de Cardiología. La Sociedad Colombiana de Cardiología es una agremiación científica que lleva 60 años en el país, con especialistas de alto nivel científico que han aportado a la sociedad colombiana cosas muy importantes, y mi labor dentro de la Sociedad es el tema de prevención cardiovascular y rehabilitación cardiovascular. Mi desempeño laboral es prevención en provincia; yo vivo en provincia y me enfrento al día-día de la gran confrontación del conocimiento científico, contra una realidad de enfermedades crónicas, paliativas y muerte, que la doctora Dilian Francisca lo vive y tiene el doble sombrero, médica y congresista, entonces para nosotros llegó el momento, dejamos pasar mucho tiempo sin hacernos presentes en la sociedad, embebidos en nuestros conocimientos científicos, pero entendimos que necesitábamos dar el paso y participar activamente en lo que son las políticas de salud pública, y la forma como lo podemos hacer, la única forma, pero muy importante como lo podemos hacer, es poniendo nuestro conocimiento científico a disposición de ustedes, que son quienes van a legislar sobre él. Entonces, esta es la única finalidad y la única motivación, que es suficientemente importante.

Para ir a cosas puntuales, que quisiéramos dejar aquí grabadas y dejar el mensaje con ustedes: uno, 17.5 millones de muertes en el mundo al año son por enfermedades cardiovasculares. De esos 17.5 millones de muertes con enfermedades cardiovasculares, en nuestro país 45.000 muertes anuales por enfermedades del corazón. Primera causa de muerte para nosotras las mujeres, 25.000 muertes al año por enfermedades al corazón. ¿Qué hay de común en todas estas muertes? Un factor común es el tabaquismo, y eso automáticamente nos está haciendo el llamado que les estoy comentando a ustedes ahorita. ¿Qué tenemos? En el mundo hay 1.265 millones de fumadores en la actualidad; de esos, 600 millones morirán por enfermedades atribuibles al cigarrillo; de esos 600 millones, el 50 por ciento, que son 300 millones, van a morir entre la edad de 36 años y 65 años, una edad absolutamente productiva para cualquier persona y cualquier país.

En Colombia, ¿qué tenemos? 5 millones de fumadores. De los 5 millones de fumadores, un millón es menor de edad, menor de edad un millón. De esos menores de edad, la edad de inicio de consumo del cigarrillo son 12.5 años. Ese es, según las estadísticas que tenemos y las encuestas que han salido. Esa es una preocupación para nosotros, absolutamente impresionante, porque viene el siguiente punto que quiero dejar muy claro, que de pronto para nosotros que trabajamos en esto decimos pero huy, otra vez hablar de esto, otra vez hablar de esto, pero esto tenemos que llamarlo por su nombre. La doctora, la Senadora Dilian Francisca lo mencionó y yo lo quiero reiterar: el tabaquismo no es estilo de vida, el tabaquismo es una enfermedad y es una enfermedad con una característica muy peligrosa y tenemos que tenerlo claro para tomar cualquier decisión: es una enfermedad absolutamente adictiva, es una enfermedad adictiva y la sustancia, como decía la Senadora, que causa la adicción es la nicotina. La nicotina está clasificada, de acuerdo a los estudios, al nivel, al mismo nivel de adicción que la heroína; esto quiere decir que cuando nosotros, nuestros hijos, nuestros nietos, nuestros sobrinos, nuestros familiares en cualquier concierto, en cualquier sitio o en una expendedora de cigarrillos, consiguen cigarrillos a menos de cien pesos, al menudeo, o se los obsequian, no tenemos en la casa un niño o un adolescente con un problema de identidad, doctora Gloria, tenemos un niño que inició un camino de la adicción, con todo lo que eso significa en enfermedades crónicas y muerte. Y ese es un concepto que nosotros, desde el punto de vista científico, queremos transmitir, porque ha estado como vedado entre nosotros mismos, no nos habíamos puesto a la tarea de transmitirlo. Entonces, este es un concepto fundamental. El primer cigarrillo que pruebe cualquiera de nuestros hijos, es el primer paso para la adicción, igual de adictivo a la heroína. Esa es una justificación para nosotros como sociedad, fundamental para estar metidos en esta discusión.

Segundo punto científico. 4.000 componentes tiene el cigarrillo; de los 4.000 componentes que tiene, hay 250 que ya se han demostrado como tóxicos o cancerígenos y todo esto está demostrado. Está científicamente demostrado. Y qué es, segundo concepto importante de estos tóxicos o cancerígenos: que son tóxicos o cancerígenos, uno para el que fuma, pero dos para lo que llamamos fumadores pasivos, no hay un nivel mínimo, inocuo de exposición al humo del cigarrillo, no es, además. Si tengo mi carga genética es peor, entonces no puedo pensar que solo por estar un rato hoy acá y exponerme al humo del cigarrillo fue inocuo, está comprobado, no hay un nivel mínimo inocuo. Y estas enfermedades qué producen: estos tóxicos y cancerígenos no son como antes nosotros, muy rápidamente decíamos cáncer pulmonar y enfermedades bronquiales o asma, es mucho más que eso. Está relacionado con más de 15 diferentes tipos de cánceres, estoy hablándoles de leucemia, de tumores cerebrales, tumores de páncreas, tumores de vejiga, tumor de riñón, tumores de cáncer. Entonces, tenemos que sacar de nuestro colectivo que sólo el señor de 90 años, con una bala de oxígeno y un cáncer pulmonar, no, son los niños con leucemia, son los adolescentes con enfermedades, con tumores cerebrales, son nuestros adolescentes con otros tipos de cánceres, y eso está relacionado directamente con el cigarrillo. De ahí nuestra gran preocupación. Dos cosas

fundamentales, nicotina y los otros componentes. Tres, si todas estas bases científicas son suficiente argumento para nosotros que vemos los muertos, son suficiente argumento para apoyar totalmente la ponencia que hizo la Senadora.

Quiero parafrasear, y no está el Viceministro acá ni las personas que voy a parafrasear, me voy a permitir ese atrevimiento. El Viceministro de la Protección Social, el doctor Cuervo, y los invitados que estuvieron en el foro la semana pasada decían: uno, depende de la redacción del Proyecto, va a tener impacto lo que se está buscando, que finalmente es la disminución del consumo del cigarrillo, del tabaquismo, y sus consecuencias. Y dos, la rueda ya está inventada, aquí tenemos una herramienta fundamental, la rueda está inventada y está inventada a través del convenio marco contra el tabaco y las directrices que están en el convenio marco, entonces nosotros como sociedad científica queremos hacernos presentes, ponerles nuestro conocimiento a su disposición ahorita con esta explicación y finalmente decirles que el tema adicionalmente tiene el último componente esencial y es que la comunidad, Senador Ricardo Arias, Presidente ya está enterada de esto, o sea, finalmente entendió la importancia de esto, entonces las madres, los padres, los tíos ya no van a entender cómo no vamos a participar todos y hacer por salvar a estas generaciones, estamos hablando de niños y muertes entre 36 y 65 años, entonces para nosotros, créame, para todos ustedes quiero decirles es un placer estar acá, poder aportar desde lo que nosotros sabemos hacer y decirles que desde lo que sabemos hacer vamos a seguir estando así como afuera del Congreso está la comunidad y la sociedad civil, que, entre otras, ha ratificado y ha aceptado la medida ambiente 100% libre del humo de cigarrillo con un 90% de aceptación, que es una de las pruebas que tenemos de que la gente ya sabe y está enterada de esto, las madres luchamos hasta el final por nuestros hijos y están afuera esperando qué pasa con este tema, ustedes tienen el balón en su cancha y lo que podamos servir a la orden.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, muy bien, doctora Claudia Victoria Conti. Una interpelación del Senador Milton Rodríguez, a quien saludamos, además como ponente del proyecto de ley.

Honorable Senador Milton Rodríguez:

Gracias, Presidente. No, yo quiero simplemente hacer unas breves reflexiones. Yo acompañé integralmente la ponencia de la doctora Dilian Francisca Toro, que ha venido estudiando con mucho juicio y de tiempo atrás este tema del tabaquismo, que lamentablemente en los proyectos que se han presentado en el pasado pues no se ha tenido éxito en poder actualizar una legislación que realmente sea eficaz en la lucha de un problema que como aquí se ha señalado y se ha puesto de presente es un problema de salud pública.

Yo quiero llamar la atención simplemente en que como se ha señalado en los estudios que se han venido haciendo en Colombia se registra una situación preocupante y es que mientras en los países desarrollados gracias precisamente a una legislación ejemplar sobre el tema ha habido disminuciones en el consumo, como en Estados Unidos, donde hubo una reducción del 3% anual, en Italia del 2%, en Japón del 1%, en Colombia se registra entre el año 91 y el año 2005 un crecimiento del 5.1% anual; eso quiere decir que el problema se ha venido desbordando en una forma incontrolada, hemos venido viendo con mucha preocupación el incremento, sobre todo en los niños y en los adolescentes del consumo. Veíamos en varios artículos de la prensa nacional cómo se ha venido disparando el consumo de tabaco en colegios, universidades, incluso en sitios de diversión para menores, lo que nos hace un llamado a la reflexión y un llamado al Congreso de la República, donde no podemos estar ajenos ni darle la espalda a un problema que hoy por hoy primero le genera, señor Viceministro, un gasto inmenso al Estado en materia de salud. Son muchísimos los rubros que hay que invertir en materia de salud pública para mitigar los daños y los estragos que se causan con ocasión de las enfermedades pulmonares, de las enfermedades cardiovasculares, y por supuesto que cuando uno analiza los diferentes mecanismos de control al tabaquismo que están establecidos en el Convenio Marco, que ya fue incorporado a la legislación colombiana por esta ley aprobatoria, pues uno mira que realmente la legislación nuestra se ha quedado muy corta en la incorporación de esos mecanismos si uno revisa el tema tributario.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Con mucho gusto, señora Senadora. Señor Senador Jesús Bernal.

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Presidente, yo comparto todo lo que está diciendo Milton, pero la moción de orden es en este sentido: acordamos oír a la ponente; yo no sé si Milton estaba, estamos en sesión informal oyendo a unas personas que quieren exponer y después Milton se abre la discusión y la opinión nuestra. Yo lo que creo, yo comparto todo lo que usted está diciendo, pero yo lo que creo es que debemos continuar con lo que habíamos acordado de que se oigan las personas que hemos invitado, o que han venido, o que se nos han aparecido aquí sin que las hayamos… Bueno, no, mentiras, que estén aquí y oigámoslas y abrimos la discusión entre los Senadores porque entonces desordenamos un poco el orden que se había establecido inicialmente. No, yo sé que él es Ponente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Senador Bernal, la condición de ponente del Senador Milton Rodríguez, él quiere antes de que se ofrezca la participación de ellos una argumentación que es necesaria presentar.

Honorable Senador Milton Rodríguez:

Mire, señor Presidente, sin el ánimo de polemizar por la verdad es que si estuviéramos al apego del reglamento pues obviamente dentro del reglamento tienen la palabra los ponentes antes de abrir la discusión en general de los Senadores, pero no, yo creo que la ponencia de la Senadora Dilian Francisca fue suficientemente amplia, creo que cuando vayamos a discutir concretamente los artículos y la redacción, porque en eso tienen razón ustedes, no se trata simplemente de presentarle a la opinión pública un proyecto contra el tabaquismo si en la redacción no va a haber una redacción clara que realmente tenga unos instrumentos eficaces en el tema, entonces yo creo que valía la pena dejar en claro ciertas situaciones, señor Presidente, porque es que además

hubo unos comunicados de prensa muy aburridores, por eso es importante que haya claridad en los temas.

La ponencia se hizo con la mejor intención y además se mejoró texto y se enriqueció con unas proposiciones que también firmó el Senador Ballesteros, que fueron concertadas con el Ministerio de la Protección Social y que además lo que buscan es poner a tono el proyecto de ley precisamente con ese Convenio Marco y me parece que se mejoró indudablemente la redacción. Yo simplemente quiero señalar que mecanismos tan claros por la prohibición de la venta al menudeo como las restricciones en materia publicitaria y la posibilidad de que esa resolución que en su momento aprobó el Ministerio de la Protección Social y que por supuesto al incorporarlo ya a una norma con fuerza de ley le va a dar mucha estabilidad y mucha posibilidad de que se convierta en una política de Estado, ni siquiera un política de Gobierno sino una política de Estado, la lucha contra el tabaquismo. Yo creo que eso nos va a generar una actitud responsable y nos va a generar la tranquilidad del deber cumplido en un tema tan importante como este.

Yo creo que los temas que se están tratando acá en cuanto a la protección del no fumador, en cuanto a la prevención del consumo, en cuanto a las prohibiciones en materia publicitaria, en cuanto a las sanciones concretas que se están estableciendo para quienes infrinjan la norma y los controles que se vienen dando también a la distribución y a la prohibición que se haga de consumo en menores de edad y a las restricciones en muchos de los sitios deportivos y culturales son mecanismos realmente tangibles que ayudan muchísimo más que mecanismos tributarios. Yo creo que si nosotros miramos, Viceministro, y comparamos, hacemos un comparativo de lo que recibe el Estado por vía de impuestos, con ocasión de la venta y consumo de tabaco respecto a lo que se gasta el Presupuesto Nacional en egresos tratando de mitigar, porque política preventiva es muy poco lo que se puede hacer de mitigar de alguna manera las consecuencias de las enfermedades y el tratamiento que hay que darles a los adictos una vez que se presenta toda esta sintomatología y que se generan estas consecuencias tan lamentables para la salud humana es muchísimo mayor que lo que puede recibir el Estado eventualmente por concepto de impuestos en esa materia, luego el control acá no puede ser exclusivamente tributario como se ha venido haciendo en el pasado, sino que tiene que haber unos marcos jurídicos que además han sido reconocidos en el nivel internacional y donde nosotros, hay que reconocer, estamos quedados en esa materia; es que lo que se estableció en su momento en la Ley 30 fueron pañitos de agua tibia; además, la Ley 30 hablaba en forma general para sustancias alcohólicas, para estupefacientes; para el tema concreto del cigarrillo realmente no se ha establecido una legislación que pueda contener de alguna manera esa materia.

Entonces yo apelando un poco a la comprensión y siguiendo la insinuación aquí del Senador Bernal con mucho gusto simplemente en mi condición de ponente quería hacer un comentario general porque estamos hasta ahora en la discusión general, no hemos entrado a la discusión artículo por artículo de la razón por la cual yo di una ponencia positiva y acompañé la iniciativa de la Senadora Dilian Francisca en su integridad y también soy consciente de que a la ponencia que inicialmente habíamos presentado le hacían falta más dientes, más herramientas y por eso estamos aquí abiertos a la discusión y estamos abiertos a que todas las personas de las organizaciones no gubernamentales, de las fundaciones, del sector de la academia que puedan venir y aportar, así como la doctora que lo hizo con propiedad, bases científicas que nos den a nosotros argumentos y fundamentos suficientes para generar una legislación integral que les dé la tranquilidad a todos los colombianos, pues vamos a estar muy prestos a escucharlas y por esa razón también se hicieron una serie de proposiciones que modificaron buena parte del articulado y que están avaladas por el Ministerio de la Protección Social precisamente para darle más instrumentos y herramientas más precisas y mejorar todavía más la redacción y darle claridad sobre todo en el tema de la resolución que expidió en su momento el Ministerio y que de ninguna manera esta ley pretende cortarle alas a esa resolución, sino todo lo contrario, que pueda tener fuerza de ley y lo propio pues tendremos que hacer cuando estudiemos el articulado: mejorar con los comentarios que las personas que hoy han venido invitadas a la Comisión puedan hacer mejorar un poco la redacción del texto, de manera que obrando en consecuencia, señor Presidente, yo le sugeriría pues que volviéramos a la sesión informal, continuáramos escuchando a las personas que vinieron y yo me reservo en mis comentarios cuando se vaya a estudiar el articulado concretamente, Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Con mucho gusto, señor Senador Milton Rodríguez. Entonces continúa en el uso de la palabra el doctor Alberto Echavarría, Vicepresidente de los Asuntos Jurídicos de la ANDI. Un saludo muy cordial al doctor Alberto Echavarría también en nombre de la Comisión Séptima Constitucional del Senado de la República. Tiene usted el uso de la palabra, doctor Echavarría.

Doctor Alberto Echavarría, Vicepresidente de Asuntos Jurídicos de la ANDI:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Para quienes no me conocen, soy Alberto Echavarría Saldarriaga, Vicepresidente de Asuntos Jurídicos y Sociales de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia, ANDI. Nosotros agradecemos enormemente la deferencia que han tenido al decretar la sesión informal y poder escucharnos sobre un tema tan importante como el que ustedes están debatiendo el día de hoy.

Sin duda, para el sector privado colombiano, y concretamente para el sector industrial, representa enorme interés poder participar y lo primero que queremos decir es que dentro de la filosofía que tiene la ANDI desde su nacimiento y que comparten sus empresas afiliadas y en este caso las empresas productoras de cigarrillo y comercializadora de los mismos hay la conciencia de que se debe hacer una regulación de conformidad con lineamientos de carácter internacional acogidos dentro del Convenio Marco para el control del Tabaquismo que establece la Organización Mundial de la Salud (OMS), porque creemos que la salud de los colombianos es un don privilegiado, pero alrededor de ese derecho y esa forma como debemos trabajar en conjunto en la sociedad de igual manera debemos trabajar en función de respetar otro tipos de derechos sobre los cuales quiero igualmente hacer referencia y es precisamente el hecho de que quienes fabrican y comercializan cigarrillos ha-

cen una actividad lícita, está regulada por el Estado y lo hacen dentro de ese marco que establece la ley; y el segundo elemento fundamental que quiero dejar como sustento básico de esta intervención es que las personas al darles las categorías de mayores de edad tienen la disposición y la capacidad plena para determinar la forma de orientación de su propio destino; cosa distinta es aquellas personas que requieren un tratamiento especial por parte del Estado.

Con esos dos grandes postulados yo quiero hacer referencia licencial a cinco artículos que trae el proyecto de ley. El primero de ellos tiene que ver con el artículo 13, referido a la advertencia en los empaques. Si bien está dentro del lineamiento general que trae el Convenio Marco para el Control del Tabaquismo, lo claro es que existe una determinación ya por parte de las empresas que comercializan y producen cigarrillos en Colombia afiliadas a la Asociación que de manera voluntaria dentro del marco de su actitud irresponsable tienen establecido el 30% del anuncio de advertencia en el empaque del cigarrillo. Hoy la ley establece que es el 10%. Estas empresas han tomado de manera voluntaria la actitud de que ello sea el 30% como una acción como les digo responsables y en esa misma medida entonces nos parece importante que se tenga en consideración ese elemento que hoy es voluntario para que lo establezca con ese sentido la ley.

Nosotros queremos proponerles a los Senadores que en su análisis establezcan que se pueda elevar del 10 al 30% el anuncio que se hace hoy, pero hay una proposición sustitutiva que establece que sea en el 30% del área total de la superficie del empaque, y es ahí donde nosotros vemos que el tema desborda planeaciones que tienen la empresas productoras y comercializadoras en el sentido de que el desarrollo en sus programas y los contratos que tienen establecidos el abastecimiento por esos insumos contenidos en las cajetillas llevarían a pensar un programa de mayor espectro en el tiempo, entonces nuestra propuesta está orientada a que se establezca un plazo hasta tres años para que las empresas incorporen tanto en el anverso como en el reverso el contenido hasta del 30% del anuncio de la prevención de la salud, entonces nosotros no estamos contra el Proyecto, pero lo que estamos pidiendo es el establecimiento inmediato de subir del 10 al 30% en una de las caras y el establecimiento de un plazo hasta de tres años para el establecimiento de la otra cara. Eso, referido a las advertencias.

En el tema de la utilización de medios de comunicación en general, nosotros igualmente estamos de acuerdo en que haya toda clase de restricción que anuncie como igualmente lo ha planteado la representante de la Asociación de Cardiología a efectos sobre los menores. Nosotros compartimos que no debe haber ningún tipo de anuncio de publicidad sobre menores, pero dentro del ámbito del libre desarrollo de la personalidad de los adultos pues en espacios, en razón a comunicaciones que se puedan dirigir a los adultos, pues ellos podrán tomar la libre determinación de consumir o no consumir. Abro un paréntesis para decirles que yo fui un fumador en mi juventud y que dejé de fumar desde hace mucho tiempo; nunca he probado otro tipo de producto, de sustancias psicoactivas, pero he tomado mi propia decisión como adulto de dejar de fumar como igualmente muchísima población en el país también toma ese tipo de decisiones.

En el artículo 14 entonces se propone una prohibición en su proposición sustitutiva de prohibir totalmente la publicidad en cigarrillos o tabacos y eso de alguna manera pues limita la posibilidad de una actividad lícita como la que hacen los productores y comercializadores de cigarrillos para que en un momento dado a los adultos puedan hacer un tipo de anuncio. Hoy como ustedes saben hay una restricción a unas determinadas horas de publicidad y nosotros consideramos que en todo caso a los menores no debe llegarles con publicidad de ninguna especie; ese es el segundo llamado que nosotros hacemos. Un tercer llamado tiene que ver con la publicidad en vallas y similares contenida en el artículo 17 del proyecto. En ese sentido nosotros compartimos plenamente que las publicidades exteriores en vallas y similares esté restringida, pero la publicidad que se haga en tiendas o puntos de ventas donde va el usuario mayor, porque hoy la propia industria ha tomado la decisión de hacer anuncios de que no se les vende a menores y anuncios también de que es perjudicial para la salud. En esos casos en las tiendas y en los puntos de ventas de los mayores que van a comprar pues puede haber el anuncio de la distinta gama de variedad de cigarrillos que hay, es la posibilidad o la alternativa que ellos tienen de hacer su propia selección y en ese sentido pues hacemos una sugerencia alternativa de redacción de ese artículo.

También en el artículo 18 se hace referencia al tema de muestreos, es decir, a la entrega gratuita de productos. Igualmente, sabemos que no debe darse ningún tipo de muestra gratuita a menores, pero en el caso de la muestra que se pueda hacer a mayores que deseen probar alternativas de tipos de tabaco porque consumen cigarrillo pues lo hagan, es parte de la libre competencia que existe en el mercado y sobre la cual yo llamo a la observación de los distinguidos Senadores.

Por último y para no extenderme, señor Presidente, está el tema de la prohibición en las promociones contenidas en el artículo 19 del Proyecto. A ese respecto igualmente consideramos que toda restricción a los menores es factible; pero cuando se trate de eventos deportivos o culturales en donde sea destinado a mayores pues cabría la posibilidad de hacer un tipo de anuncios, me imagino por ejemplo que haya alguna actividad lúdica o alguna actividad recreativa o deportiva para personas de la tercera edad, en ese caso pensaría yo que porque hay la alternativa de prohibirlos, entendería perfectamente que cuando se trate de una actividad en un colegio pues por supuesto habría restricción absoluta de esa materia.

En el fondo llamo entonces al libre desarrollo de la personalidad de los adultos, a la prohibición y a la protección que se debe hacer por supuesto a los menores, pero, por el otro lado, también en el desarrollo de la actividad empresarial, en la libre iniciativa empresarial, pues la actividad lícita que hoy desarrollan los productores y comercializadores de cigarrillos pueda contar con alternativas de seguir aflorando en el mercado. Nosotros compartimos los lineamientos internacionales, sabemos las prevenciones que se deben hacer, los hábitos para una vida saludable.

A la Senadora Dilian Francisca Toro le consta a través de otros proyectos de ley nuestra actitud y nuestra disposición sobre esa materia y por esa circunstancia entonces nosotros pedimos que tengan en consideración las observaciones que hemos traído a colación. Muchas gracias, Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. A usted, doctor Alberto Echavarría. Se le concede el uso de la palabra al doctor Guillermo Botero, Presidente de Fenalco. ¿Dónde está el doctor Botero? También lo saludamos con todo respeto en nombre de la Comisión Séptima. Concedemos el uso de la palabra y nos es muy grato tenerlo en este recinto; tiene usted el uso de la palabra.

Presidente Fenalco, doctor Guillermo Botero:

Muy amable, señor Presidente. Un cordial saludo a usted, al señor Vicepresidente y a todos los demás Senadores que nos acompañan en el día de hoy, así como a los ponentes, la doctora Dilian Francisca y el doctor Milton Rodríguez. Comenzaría por decir, señor Presidente, que Fenalco ve con muy buenos ojos que este tema del tabaquismo efectivamente se regule, nos parece de la mayor importancia, compartimos en su gran mayoría los términos de la ponencia del proyecto de ley, pero no obstante también al igual que la ANDI tenemos algunas observaciones que yo quiero plantear aquí y espero que sean lo suficientemente claras.

Comienzo por decir que desde hace muchísimos años hemos venido adelantando conjuntamente con la industria tabacalera campañas para evitar que los menores de 18 años fumen y las hemos adelantado con innumerables tenderos no solo en la ciudad de Bogotá, sino con un alcance nacional. Yo diría que en eso hemos tenido un comportamiento y ha habido una política reiterada de prevenir el consumo de tabaco en las personas menores de 18 años. Las personas mayores de 18 años consideramos pues que están en condiciones de decidir libremente sobre qué es lo que quieren hacer y nos parece que en términos de la Constitución pues les asiste ese derecho; también comparto las apreciaciones de Alberto Echavarría sobre el hecho de que la industria es una actividad lícita y que Colombia tiene un modelo económico definido claramente en el artículo 333 de la libre competencia y la emulación sana entre los diferentes industriales que juegan hoy en día en el mercado; me quiero referir muy puntualmente a algunos artículos y comienzo por el artículo 3°, al cual se le adicionó un parágrafo que dice que se prohíbe la venta por unidades de productos de tabaco o sus derivados. Como ustedes bien conocen, la venta por unidades es una costumbre que hay en el país, es inveterada y que sobre todo se da en las tiendas de barrio; no hay un censo definido de tiendas de barrio en el país, algunos aseguran que son alrededor de novecientos mil establecimientos de comercio, una gran empresa cervecera de este país tiene una base de datos de alrededor de cuatrocientos ochenta mil y las bases de datos de Fenalco llegan hasta un nivel de ciento veinte mil tenderos. Estos tenderos son unas empresas microfamiliares que se dedican a esta actividad y necesariamente por los estratos que manejan están muy dedicadas a unas porciones bastante pequeñas, que, entre otras, hoy en día son suplidas de manera eficiente por la industria, lo cual ha hecho que la tienda en Colombia mientras los alimentos caen en hipermercados y supermercados, las tiendas en Colombia continúan con una beligerancia comercial verdaderamente sorprendente. Yo anotaba ayer en el Congreso de la República, y concretamente en el Salón Boyacá, que prácticamente en cinco años han perdido los hipermercados y supermercados casi 10 puntos porcentuales en la venta de alimentos, estaban alrededor del 38% en el 2004 y en el 2009 ya no llegan sino al 27.9, lo cual demuestra que el auge de la tienda es sumamente importante y ustedes encuentran hoy prácticamente que se dispensan todos los productos en pequeñas cantidades, aceite, margarinas, café en empaques de $80, de $150, de $500, entonces para esos tenderos la venta de cigarrillos al menudeo pues es un negocio, es un negocio que va a existir tristemente con prohibición o sin prohibición.

Yo quiero llamar la atención de que hay veces unas legislaciones supremamente rígidas que no otorguen a su vez mecanismos de control pues no hacen mayor sentir; esto también me lleva a referirme al tema de las sanciones que en mi sentir es exagerado, me parece que imponer a un establecimiento de estos sanciones entre tres y cuatro salarios mínimos y para otros casos de manera general hasta 350 salarios mínimos que son ciento setenta y cinco millones de pesos en algunos casos serían unas sanciones casi confiscatorias diría yo.

Comparto también con la ANDI la prohibición que está consagrada para los medios de comunicación. Nos parece que está bien que se restrinja para los menores y demás, pero condenar a que no exista ninguna manera ni de anunciar ni de promover los productos pues no deja de ser un asunto por demás grueso y complejo. Aquí quiero llamar la atención nuevamente sobre el desarrollo libre de la personalidad y alguna frase tomada de la Corte Constitucional, algún párrafo tomado de la Corte Constitucional que es muy corto y me voy a permitir leerlo, dice: "Que le corresponde a la propia persona optar por su plan de vida y desarrollar su personalidad conforme a sus intereses, deseos y convicciones siempre y cuando no afecte derechos de terceros ni vulnere el orden constitucional. Por ello esta Corte y la doctrina ha entendido que ese derecho consagre una protección general de la capacidad que la Constitución reconoce a las personas para autodeterminarse, esto es, a darse sus propias normas y desarrollos, y desarrollar planes propios de vida siempre y cuando no afecten derechos de terceros". Eso está en la sentencia C-481 de 1998.

Lo mismo podría continuar con el tema de las vallas, que en la medida en que no estén dirigidos a menores simplemente es un problema recordatorio de marca. No compartimos tampoco el artículo 18, que tiene que ver con lo anterior, que dice: "Prohíbase toda forma de promoción de productos tabaco y sus derivados". Hoy lo encontramos aun con el alcohol, ustedes ven que asisten a diferentes eventos donde hay claramente degustaciones y nos parece que son formas legítimas de competir entre los diferentes actores del mercado. En el artículo 21 hay una prohibición al consumo de tabaco y derivados en espacios públicos y privados; compartimos la norma. Es más, conjuntamente con el Ministerio de Protección, la Policía Nacional, Fenalco y la industria tabacalera emitimos más de 300.000 folletos divulgando el contenido de la resolución que lleva el aval del Ministerio de Protección Social para estar seguros que la interpretación de qué se entendía por espacio cerrado y por espacio abierto quedara suficientemente clara. No obstante pareciera ser que eso no ha quedado claro, por lo cual yo me permití enviarles a ustedes, distinguidos Senadores, una propuesta alternativa para el parágrafo 2° del artículo 21 que haría más específica la diferencia entre espacio público abierto y

espacio público cerrado. En espacio cerrado compartimos claramente la intención de que sea absolutamente prohibido fumar.

Quiero referirme, para terminar, a dos asuntos meramente puntuales: sobre las máquinas dispensadoras, las máquinas mecánicas, en la medida en que no se pueda tener controles está bien que se prohíban, pero si hay los controles necesarios, yo no sé qué tan costoso sería. Me parece que no debe eliminarse esa posibilidad, pero me refiero a las mecánicas porque sería muy grave que en las puntas de góndola ya pasarla yo al tema de hipermercados y supermercados pues la promoción y el anuncio de que allí están disponibles los cigarrillos no para venta a menores de 18 se prohibiera y por último tal vez una aclaración sobre una afirmación del Senador Milton Rodríguez: los datos que yo manejo es que hace seis años la industria producía en Colombia veinticuatro mil millones de cigarrillos, en la actualidad solo produce dieciocho mil millones de cigarrillos, lo cual me lleva a la conclusión de que no ha habido un incremento del consumo no obstante que ha aumentado la población, sino que por el contrario ha habido una disminución bastante significativa.

Yo, con mucho gusto a la doctora Dilian Francisca… hace seis años el dato de hace seis años según me lo suministró a mí la industria tabacalera era de veinticuatro mil millones de unidades las que se vendían al año y entiendo que la producción de 2008 fue apenas de dieciocho mil millones de cigarrillos; yo haré las verificaciones y con mucho gusto le daré el sustento a la anterior cifra para hacérselo llegar a los distinguido Ponentes.

A usted, Señor Presidente, y a los demás Senadores muchas gracias por la invitación que nos hicieron en el día de hoy. Esperamos hacer parte de esa lista de invitados para claridad del Senador Bernal Amorocho. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, doctor Guillermo. Le agradecemos mucho. Un minutico, Senador Bernal, un minutico. Yo lo despido, yo le agradezco mucho que haya venido en la mañana de hoy. Tiene el uso de la palabra el Senador Jesús Bernal.

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

No, es que mire los términos, una cosa es la producción, puede que en Colombia se hayan producido dieciocho mil unidades de tabaco, no, no le hablo de producción; cuánto entra importado al país, o sea eso no ataca el dato del Senador Milton que ha subido…

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

¿Recuerda Senador Bernal que usted le dijo al Senador Milton que esperáramos que terminara la sesión informal y demás? No, únicamente por recordarle, Senador Bernal. Muy bien, ¿qué dice? Entonces saludamos a la doctora Diana Rivera del Instituto Nacional de Cancerología. ¿Dónde está la doctora Diana? Un cordial saludo para usted en nombre de la Comisión Séptima y tiene usted el uso de la palabra.

Doctora Diana Rivera, Instituto Colombiano de Cancerología:

Muchas gracias, señor Presidente. Agradecerles que nos permitan intervenir en esta sesión y apoyar a la Senadora Dilian Francisca en lo que es este proyecto de ley. Bien hemos seguido con ella el desarrollo de otros proyectos de ley que para el control del tabaco hemos intentado tener en el país y bueno, este es un proyecto de ley que incluye las directrices del Convenio Marco y en ese sentido voy a hablarles de los diferentes elementos y por qué para el control del cáncer y como Instituto Nacional de Cancerología es importante, primero decirles que el cáncer es la tercera causa de muerte en este país después de la violencia y las enfermedades cardiocerebrovasculares. El 40% de las enfermedades cardiocerebrovasculares es producido y asociado al consumo de tabaco; el 50% de los cánceres es asociado al consumo de tabaco. En el mundo mueren al año la totalidad de las personas que murieron en la Segunda Guerra Mundial relacionadas con el consumo de tabaco; en el país mueren veinticinco mil personas, lo que sería un Armero, una tragedia natural como fue Armero.

En este momento tenemos un problema grande en el país en lo que es la adicción y el consumo de tabaco. Tenemos unos adolescentes que están empezando a fumar a los 12,5 años, con padres que fuman en el hogar y en presencia de ellos, que corresponden a un 75% y en ese sentido para nosotros es muy importante entonces las medidas que el proyecto de ley contempla, primero porque contempla los elementos del Convenio Marco dirigidos al control de la oferta y de la demanda en lo que es la generación de espacios ciento por ciento libres de humo. No existe un nivel seguro de exposición a humos de tabaco; hoy en día sabemos que tenemos un humo directo que el humo que el fumador como tal ingresa en su organismo y que le produce más de 60 enfermedades, no solamente cáncer de pulmón, tenemos un humo de segunda mano que es el humo en el que vemos expuestos no solamente a nuestros amigos o a las personas que tenemos alrededor, sino también a nuestros trabajadores y a las personas que están en contacto con nosotros cuando en algún momento alguna persona enciende un cigarrillo. Ese humo de segunda mano también ha demostrado que puede presentar una cantidad de enfermedades comprobadas como tal, leucemia, enfermedades cardiocerebrovasculares, cáncer de pulmón, cáncer de útero y otras enfermedades que estamos en este momento en investigación por decirles algunas otras y hoy en este momento podemos hablarles de otro humo que la Organización Mundial de la Salud y los expertos en control de tabaco han avalado este año: a partir del 16 de enero de este año se habla del humo de tercera mano, ese humo de tercera mano es un humo que es residual, que queda en las superficies durante días y meses y que está impregnando la ropa, las alfombras y las personas cada vez más las tienen en el contacto con los niños. Los niños que están expuestos al humo de tercera mano también se ha demostrado que tienen una gran cantidad de enfermedades respiratorias, que también presentan asma. Se están evaluando las posibilidades de que estén presentando leucemias y en el caso de los niños también presentan unas disfunciones relacionadas básicamente con lo que es la concentración.

¿Qué mas decirles? En el mundo doscientos mil trabajadores mueren anualmente por estar expuestos al humo de tabaco y en ese sentido por eso el Convenio Marco y el país, que avaló el Convenio Marco, hablan de la generación de espacios ciento por ciento

libres de humo. El Ministerio de la Protección Social el año pasado sacó la resolución donde se busca tener espacios ciento por ciento libres de humo; se hizo una encuesta y la encuesta ha demostrado que el 91% de los no fumadores apoyan esta medida de tener espacios ciento por ciento libres de humo y más del 70% de los fumadores.

El país ya había tenido experiencias de tener espacios libres de humo con Bogotá, con un código de convivencia ciudadana que además nos permitió tener una cultura de un control social, y también teníamos el Código de Convivencia Ciudadana del departamento de Caldas, del departamento de Santander, de Envigado, del Tolima y de diferentes ciudades, municipios y departamentos que en sus códigos de convivencia incluían el no fumar como algo que nos permitía vivir en paz y además respetar la salud de las personas que teníamos a nuestro alrededor avalados obviamente por la evidencia científica.

Tenemos además que decirles que en lo que está relacionado con la publicidad, la promoción y el patrocinio de los productos del tabaco, el proyecto de ley de la Senadora contempla lo que dice el Convenio Marco. Nosotros desde el año pasado somos país parte del Convenio Marco y una de las responsabilidades que como país parte tenemos es que en lo que está relacionado con la publicidad, la promoción y el patrocinio, tenemos que tener en cinco años a partir de la ratificación de ese convenio una prohibición total. El convenio se ratificó el año pasado, entonces en este momento tenemos cuatro años. ¿Por qué es importante lo de la publicidad, la promoción y el patrocinio? De pronto las personas que han intervenido antes que yo han dicho de pronto lo del libre desarrollo de la personalidad, pero es que cuando estudiamos la fisiopatología y los mecanismos de la adicción de los jóvenes al tabaco hemos encontrado cómo la publicidad, la promoción y el patrocinio constituyen uno de los factores medioambientales fundamentales para que los muchachos se vuelvan fumadores. Ya les dije: están empezando a los 12 años a fumar.

La evidencia científica también muestra que si yo empiezo a fumar antes de los 18 años es más fácil que me vuelva adicto. Si después de los 18 años empiezo a fumar es mucho más difícil, pero tenemos muchachos entre 13 y 15 años, el 30%, fumando; de ese 30%, el 75% de ellos ya quieren dejar de fumar porque sienten los efectos que para ellos ha producido el cigarrillo.

¿Qué más es importante decirles? Que existen estudios de la Organización Panamericana de la Salud donde nos muestra cómo la publicidad, la promoción y el patrocinio, los productos del tabaco están dirigidos básicamente a atraer una población que es la población de reemplazo, la población de reemplazo de estas personas que se mueren por estar consumiendo productos de tabaco. Entonces en ese sentido el Convenio Marco habla de una prohibición total de la publicidad, la promoción y el patrocinio, en cuanto advertencias sanitarias. ¿Qué tenemos para decir de advertencias sanitarias? En el Proyecto de la Senadora se incluyó algo sobre pictogramas, ¿y por qué los pictogramas acompañando los textos? Porque si bien los textos son importantes y les dicen a las personas mensajes de lo que el tabaco puede producir para su salud, también existen estudios que demuestran que las personas se van acostumbrando a esos textos y que las personas cuando ven de manera gráfica lo que el cigarrillo les puede producir no únicamente relacionado con cánceres o con enfermedades cardiovasculares, sino también por ejemplo con pérdida de la hidratación en la piel con impotencia sexual, con una cantidad de cosas, las personas también empiezan a mirar lo que un producto les está haciendo, porque consumir tabaco no es una elección racional, porque cuando tenemos personas que están empezando a fumar a los 12 años son personas que no saben que están consumiendo cuatro mil compuestos de los cuales doscientos cincuenta son sustancias carcinogénicas, entonces no es una elección racional y por eso a través de utilizar pictogramas y mensajes en ambas caras de las cajetillas estamos haciéndoles llegar un mensaje que además se acompaña de la educación, que es muy importante y también lo contempla el proyecto de ley.

¿En cuanto a advertencias sanitarias qué hay que decir? Que a partir del momento en que se ratificó, el país tiene tres años para desarrollar advertencias sanitarias en las cajetillas, como se dice, no menos del 30% en alguna de las caras, pero para nosotros, y la evidencia lo ha comprobado también, existen unos estándares y unos grupos de expertos que han desarrollado los lineamientos de lo que tienen que ser esas advertencias sanitarias. En venta menores, nuevamente lo repito, 12 años es la edad de inicio. Si yo estoy consiguiendo cigarrillos siendo un adolescente que puedo conseguir cigarrillos al menudeo, es mucho más fácil que me vuelva adicto, el país tiene los cigarrillos más baratos que existen, y no podemos permitir nuevamente esa venta a menores. ¿Por qué cajetillas de veinte unidades? Porque las cajetillas de 10 unidades son muy económicas y también existen unos estándares que nos muestran que tener prohibición total de venta al menudeo y que no se pueda tener cajetillas con menos de 20 unidades van a disminuir el acceso de los jóvenes a un producto que es realmente muy económico. Igual sucede con las máquinas expendedoras.

¿Qué puedo decir en cuanto a costos y lo que es la salud? El Instituto Nacional de Cancerología realizo con la Organización Panamericana de la Salud un estudio donde evaluó los costos que le equivalen al país por enfermedades atribuibles al consumo de tabaco, se lo dije cuando empecé, son aproximadamente 25.000 enfermedades relacionadas y que al país le cuestan ocho veces más de lo que le ingresa por impuestos y por lo que es cigarrillos y tabacos. Entonces básicamente lo que quería decirles hoy es apoyamos lo que ha sido el proyecto de ley de la Senadora Dilian Francisca; vemos que cuando contempla todos los elementos que tiene el Convenio Marco nos va a ayudar a tener unas generaciones futuras que van a estar libres de humo y que además vamos a tener, primero, personas que son saludables y vamos a poder disminuir una de las principales epidemias del siglo XXI como lo es el cáncer. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

A usted, doctora Diana Rivera. Un saludo muy cordial al señor Alcalde de Quimbaya (Quindío), el doctor Reinel Henao, y se le concede el uso de la palabra al médico Francisco Dorado de la ONG para control del tabaco. Un cordial saludo para usted.

Doctor Yul Francisco Dorado, Coalición Colombiana para el Control del Trabajo:

Gracias, señor Presidente. Sí, mi nombre es Yul Francisco Dorado y represento a la Coalición Colombiana para el Control del Trabajo, organización constituida por aproximadamente 20 organizaciones sociales. Saludar también a todos los Senadores y por supuesto al Señor Viceministro, doctor Carlos Cuervo.

A ver, la coalición y quienes tenemos una preocupación muy grande por el tema del control del tabaco miramos con optimismo lo que puede ser el trámite del proyecto de ley con ponencia de la Senadora Dilian Francisca Toro y lo decimos por el antecedente que hay del año pasado cuando ustedes conocieron el proyecto de ley 121, cuyo autor es el Senador Name. Ya en ese entonces acogieron lo que es el contenido de la Resolución 1956 del Ministerio de Protección Social, que favorece los ambientes ciento por ciento libres de humo de tabaco y que como tal coloca a Colombia en una posición de liderazgo a nivel mundial frente a este tema del humo del tabaco, posición que desde luego esperamos se conserve en este proyecto de ley.

También decirles ahora, que estamos hablando de pandemias, de gripe porcina, que reconozcamos la pandemia del tabaquismo a nivel mundial. En Colombia son 20.000 ciudadanos que mueren por causas atribuibles al consumo de tabaco, 400 personas semanales; sin embargo, no hacemos casi nada. Sobre eso apenas ahora se está visibilizando esta agenda. Hacía mención a la Resolución 1956 y quiero hacer notar que en otros países los gremios vinculados a discotecas, a bares han sido los aliados tradicionales de la industria del tabaco; eso afortunadamente no ha ocurrido aquí en Colombia. Asoares ha manifestado su apoyo total a los ambientes libres de humos de tabaco y en principio no lo ha hecho por razones de salud, sino por razones económicas, porque el humo del tabaco deteriora toda la infraestructura de sus establecimientos, afecta los aparatos del sistema de salud, de sonido, de de cómputo, las paredes; la pintura de las paredes se ve enormemente deteriorada y en fin tienen que asumir unos costos que son muy altos frente al 5% que les representa únicamente las ventas de cigarrillo.

Quiero recordarles también a ustedes que hace tres años en el 2006 el Congreso aprobó la Ley 1109, mediante la cual se adhiere al Convenio Marco del Control del Tabaco; cuando lo revisó la Corte Constitucional le dio el visto bueno sobre la base de que había que dar prioridad al derecho de proteger la salud pública, y encontró que las finalidades del Convenio y, esto es muy importante, resultaban en un todo acordes con la obligación que tiene el Estado en la atención de la salud y el saneamiento ambiental. Igualmente, porque había una necesidad de controlar los bienes y servicios ofrecidos a la comunidad, especialmente tratándose de un producto como el cigarrillo, de alto riesgo, y que igual debería suministrarse información a los consumidores y también asumió que la industria debería tener una responsabilidad por las sustancias que atentan a la salud pública, así que dejo la invitación para que ustedes por favor lean el contenido de esa sentencia de la Corte Constitucional, que va a ilustrar bastante sobre las decisiones que van a tomar.

Decirles también que en Colombia estamos muy atrasados en control del tabaco; solamente hay dos medidas de las aproximadamente diez que consagra el Convenio Marco que hoy tenemos establecidas: una, la de protección al humo mediante la resolución del Ministerio, y otra, la prohibición de publicidad directa e indirecta en televisión, medida que por cierto el Viceministro de Agricultura ha solicitado que se derogue. En las demás estamos absolutamente huérfanos, por eso la necesidad de avanzar en el trámite de esta ley.

Aquí han hablado los representantes de la industria de que el control al tabaco es un obstáculo técnico al libre comercio, que va en contra de la libre empresa, libre desarrollo a la personalidad, libre competencia económica y de la iniciativa privada, argumentos que se han repetido a lo largo de los veinte proyectos de ley que han cursado en los últimos años y que finalmente se han hundido. Yo solamente quiero recordarles dos situaciones que son inherentes a este tema: la Organización Mundial del Comercio ya se pronunció sobre esa atención entre los derechos a la salud y el libre comercio y solicitaría que se estudiara el acuerdo sobre obstáculos técnicos al comercio cuando en una decisión, en una consulta que se le hizo a la OMC (Organización Mundial del Comercio), dijo "Que no debe impedirse a ningún país que adopte las medidas necesarias para asegurar la calidad y la protección de la salud y vida de las personas", o sea, que este tema de la atención entre la salud y el libre comercio fue resuelto antes de la aprobación del Convenio Marco en el seno de la Asamblea Mundial de la Salud en el año 2003. Entonces es un elemento que sirve también para tomar decisiones en este Congreso.

La Corte Constitucional ha dicho que la libertad de empresa le otorga a toda persona el derecho de ejercer y desarrollar determinada actividad económica, pero que eso supone responsabilidades y dice: "El Estado al regular la actividad económica cuenta con facultades para establecer límites o restricciones en aras de proteger la salud pública, entonces hay dos decisiones, Organización Mundial de Comercio, Corte Constitucional que apoyan los lineamientos de este proyecto de ley.

Finalmente, quiero referirme a algunas intervenciones que se han hecho aquí y que tienen que ver también con una opinión que expuso el Presidente de Philip Morris el día sábado en la página editorial del periódico *El Tiempo*. Él hacía mención por ejemplo a las campañas de responsabilidad social, nuevos códigos de conducta voluntarios que asume la industria no solamente en este país, sino en cualquier lugar del mundo. Decirles a ustedes que sobre este tema en la conferencia de las partes, que es el máximo organismo del Convenio Marco, ya se pronunció y lo calificó simplemente como una estrategia para manejar la imagen de la industria tabacalera. Se ha dicho por ejemplo que la industria viene desde hace muchos años adelantando campañas de protección de menores. Es cierto que las viene adelantando inclusive con el apoyo de *RCN* y de Fenalco, pero la bondad realmente o los resultados de estas campañas es bastante cuestionable; lo dicen las encuestas.

Si la prevalencia en el consumo de menores hoy es del 30%, el segundo más alto en el mundo después de la República Checa, entonces esto nos está demostrando que esas campañas de responsabilidad social son un

absoluto fracaso, porque más que campañas son publicidad orientada a lograr la atención de los menores de edad. Se habla también sobre cómo mediante códigos voluntarios han asumido que las cajetillas de cigarrillos se incorporen el 30% no, con un texto muy parecido a ese de que el tabaco es nocivo a la salud, igual es un absoluto engaño y no lo digo yo, lo dicen los textos de la Organización Mundial de la Salud y de la Conferencia de las Partes.

Hago un llamado a que se estudien las directrices aprobadas en el mes de noviembre en la Conferencia de las Partes del Urban; este tema fue tratado, sí, y se desvirtuó cualquier pretensión que asuma la industria en función de responsabilidad social o cualquier iniciativa de autorregularse. Necesitamos una legislación fuerte sobre contrabando, pues la verdad es que manejar encuestas o estadísticas aquí en Colombia es muy difícil; las únicas que las deben tener en términos reales es la industria, pero nosotros tenemos la seguridad de que el consumo se ha incrementado además porque el precio del cigarrillo ha disminuido: el impuesto que era del 56% hace dos años en la reforma tributaria cayó al 20%, o sea, que tenemos el cigarrillo más barato de América Latina; se consiguen cajetillas de 50 centavos de dólar. Pero también Protabaco en un documento que entregó al Ministerio de la Protección Social el año pasado dice que aquí ingresa el 14% de cigarrillos de contrabando, o sea, que las políticas también están fallando, las que la industria adelanta en colaboración con la DIAN.

Y dejo también a consideración de ustedes que averigüen qué ha ocurrido con una demanda que todos los departamentos de Colombia, incluido el Distrito, propusieron en el año 2004 contra Philip Morris y la British American Tobacco. Es una demanda de aproximadamente mil millones de dólares, sí, porque se comprobó que entre el año 97 y el año 2004 se había presentado evasión de impuestos. Esa demanda fue aceptada el año antepasado en un tribunal de Estados Unidos, la Philip Morris ha propuesto un mecanismo de transacción por una suma alrededor de los cuarenta millones de dólares, siendo que la demanda es por mil millones, o sea que ellos éticamente así como hacen presencia aquí están obligados también a decir qué ha ocurrido con esa demanda y por supuesto sería bueno convocar a la Federación de Departamentos para que nos ilustre.

Termino diciéndoles lo siguiente: tenemos la mejor oportunidad con las proposiciones presentadas por la doctora Dilian para tener una verdadera política de control del tabaco. Los veinte mil muertos por consecuencias vinculadas al consumo de tabaco así nos lo están diciendo en términos de urgencia, el 30% de prevalencia. Ustedes ya conocieron el tema con el proyecto del Senador Name, así que tenemos la seguridad de que lo que aquí finalmente salga aprobado va a apoyar estas políticas del Convenio Marco para el Control del Tabaco. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Muchísimas gracias, médico Francisco Dorado, y a todos los asistentes, a todas las personas que nos colaboraron con su aporte y con el buen… ¿señor?, y con aquellos argumentos que han considerado necesarios exponer en la mañana de hoy. Señores Senadores, como lo habíamos previsto desde un comienzo, vamos a aplazar, a suspender la sesión del día de hoy, la continuamos mañana a eso de las diez de la mañana, incluso en el uso de la palabra el Senador Jesús Antonio Bernal y tenemos solamente una proposición aquí sobre la mesa para darle salida y continuamos en el día mañana, señor Secretario, con el mismo Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición:

Se solicita envío por parte de la Secretaría General de la Cámara a la Comisión Séptima del Senado de todos los pronunciamientos recibidos de las entidades tanto públicas como privadas relacionadas con la regulación de la producción, venta, comercialización y publicidad de los productos al tabaco, con el fin de incluirlos en el análisis y discusión del proyecto de ley 177 de 2007 Senado.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. En consideración la proposición leída, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Senadores?... Muy bien.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobada por la unanimidad de los presentes, señor Presidente. El señor Presidente ha suspendido la sesión y se continúa mañana a las diez de la mañana en el recinto de la Comisión Séptima del Senado.

Siendo las doce y treinta de hoy martes 28 de abril del 2009, a los honorables Senadores la Secretaría les informa que no enviaremos nuevo Orden del Día porque es continuación de la sesión del día de hoy. Muchas gracias.

La Secretaría General de la Comisión omite la transcripción textual de las excusas presentadas por quienes no asistieron a la sesión, señalada en el artículo 89 del Reglamento Interno del Congreso, porque dando cumplimiento a la Resolución número 54 del 03 de octubre de 2006 (***por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución n***úmero ***27 de 2005, "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la valoración de las excusas y los descuentos en la nómina de los honorables Senadores por inasistencia a sesiones del Senado de la República***"), emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme a lo preceptuado en el parágrafo único del artículo 90 (excusas aceptables) de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno Orgánico del Congreso) y en el artículo 271 (inasistencia) del antes mencionado ordenamiento orgánico reglamentario, la Secretaría General de la Comisión, en cada oportunidad y por cada sesión, oportunamente remitió al despacho del señor Presidente de la Comisión de Acreditación, para lo de su respectiva competencia funcional, mediante relación, las excusas y/o justificaciones por la no asistencia a las sesiones convocadas y realizadas en la Comisión Séptima del Senado, presentadas oportunamente por las honorables Senadoras y/o por los honorables Senadores que no asistieron a la sesión a la cual corresponde la presente Acta, habida consideración que el numeral 6º del artículo 296 (***Causales de pérdida de investidura)***, del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), no aplica en lo pertinente para efectos de pérdida de investidura, dado que en las sesiones ordinarias de la Comisión Séptima del Senado

no se discuten ni se votan en reuniones plenarias "**Proyectos de Actos Legislativos y de Ley o Mociones de Censura**".

El Presidente,

Honorable Senador *Ricardo Arias Mora*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier*.

El Secretario,

Doctor *Jesús María España Vergara*.

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010)

En la presente fecha se autoriza la publicación en la ***Gaceta del Congreso*** de la República, del Acta número 33A de fecha 28 de abril de 2009, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992.

El Secretario,

Jesús María España Vergara.

* * *

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 33-B DE 2009

(abril 29)

Legislatura 2008-2009

"Sesión ordinaria"

Siendo las 11:30 a. m., del día veintinueve (29) de abril de 2009, en Bogotá D. C., actuando como Presidente el honorable Senador Ricardo Arias Mora, como Vicepresidente el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier y como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara, se da inicio a la sesión programada para la fecha en la cual se continúa con el mismo Orden del Día de fecha abril 28 de 2009, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 5ª de 1992, así:

Se da inicio a la sesión con el llamado a lista para verificación del quórum, por parte de la Secretaría, al cual contestan los siguientes honorables Senadores:

Arias Mora Ricardo

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Lara Restrepo Rodrigo

Núñez Lapeira Alfonso

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Ramírez Ríos Gloria Inés

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian Francisca.

Con excusa, dejaron de asistir los honorables Senadores:

Córdoba Ruiz Piedad

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira.

La Secretaría informa al señor Presidente, que la sesión se inicia con quórum deliberatorio.

A continuación, de manera textual, se describen los hechos y las intervenciones de todos los honorables Senadores, altos funcionarios del Estado citados, y demás funcionarios, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, legislatura 2008-2009, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Milton Rodríguez, Alfonso Núñez Lapeira y a todos los asistentes, ¿qué se me haría el Secretario?, entonces un cordial saludo para todos, damos inicio señor Secretario a la Sesión correspondiente al día de hoy martes 28 de abril siendo las once de la mañana, por favor sírvase llamar a lista señor Secretario. Vamos a continuar, recuerdan la Sesión del día de ayer que fue suspendida, fue aplazado y vamos a continuar entonces señor Secretario. Kiubo Secretario

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Continuando con el Orden del Día de la Sesión del día martes 28 de abril del 2009 conforme al artículo 80 del reglamento interno del Congreso se procede por Secretaría a confirmar el Quórum de la Comisión y se procede a llamar a lista de la siguiente manera:

Aguirre Muñoz Germán Antonio	
Arias Mora Ricardo	Presente
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Presente
Bernal Amorocho Jesús Antonio	

Córdoba Ruiz Piedad Registra excusa ante la Secretaría señor Presidente, se encuentra en el exterior.

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Lara Restrepo Rodrigo

Núñez Lapeira Alfonso

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira Registra incapacidad Médica ante la Secretaría, señor Presidente.

Rodríguez Sarmiento Milton

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian Francisca

Señor Presidente la Secretaría se permite informarle que hay Quórum Deliberatorio.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien muchísimas gracias señor Secretario, entonces en el uso de la palabra estaba el Senador Jesús Antonio Bernal iniciaba él, iniciaba, así para una Moción de Orden el Senador Jesús Bernal.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Presidente es que habíamos escuchado a unas personas, estábamos en Sesión Informal, yo le rogaría que oyéramos por último a la doctora Beatriz Londoño.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Ayer estuvimos preguntando por ella…

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Bueno ella tenía una situación particular que no le permitía, está aquí entonces yo le permitiera, yo les solicitaría que oyéramos unos minutos a la doctora Beatriz Londoño y después yo haría uso de la palabra, doctora Beatriz.

Presidente Ricardo Arias, Bueno pues con mucho gusto…

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Presidente muchísimas gracias usted ha sido muy amplio, muy Democrático, quisiera preguntar señor Secretario si se puede reelegir al Presidente de una Comisión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La ley 5ª honorable Senador, no permite, no permite la reelección.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Lamento mucho que no se pueda reelegir…

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muchas gracias señor Senador, bueno, entonces doctora Beatriz un cordial saludo en nombre de la Comisión Séptima, para nosotros es muy grato tenerla aquí, un cordial saludo al señor Senador Jairo Tapias, al señor Senador Jorge Enrique Gómez Montealegre, quienes ya también están presentes en el día de ayer, doctora Beatriz se inició la discusión del Proyecto de ley 177 del 2008 Senado que son donde se estipulan todas las Políticas Públicas para la prevención de consumo del tabaco, en día de ayer habíamos preguntado incluso por usted, pero es muy grato tenerla en el día de hoy por supuesto saludarla y ofrecerle el uso de la palabra pidiéndole el favor de la concreción en el tema, un cordial saludo.

Doctora Beatriz Londoño:

Muchísimas gracias Presidente, un cordial saludo a todos los Senadores aquí presentes de la Comisión Séptima del Senado de la República, la discusión que convoca a varias personas a esta Sesión es sin duda una discusión que trasciende a la misma sociedad Colombiana y que tiene particular interés, como así ustedes lo han señalado en relación a la protección de los menores de edad en Colombia en desarrollo de este Proyecto 177 que está siendo discutido por esta Comisión, hay varios argumentos que se han venido esgrimiendo y sobre los cuales quiero recabar con el fin de poder aportar en lo posible elementos para el análisis en relación a lo que se discute actualmente, Colombia es un país en el que el año pasado señor Presidente, 16.140 personas murieron como consecuencia de homicidios, 20.000 por lo menos colombianos murieron como consecuencia de la exposición o el uso de tabaco, es una emergencia, es una situación a la cual sin duda en muchos casos se presta más atención a lo que significan las muertes por otra causa que la discapacidad, la enfermedad y la muerte causada por el tabaco, se ha dicho aquí claramente que es una actividad lícita, que se debe defender la libertad de empresa que por lo tanto no habría razón de cercenar o coartar esa libertad de empresa, quiero ser absolutamente clara en lo siguiente señor Presidente y señores Senadores es que la libertad de empresa como lo ha señalado muy claramente la Corte Constitucional muchos de ustedes son abogados, yo soy Médica, ha dicho que la libertad de empresa dentro de la libertad económica tiene también que cumplir una función social, función que queda claramente desvirtuada cuando cada día mueren más y más colombianos como causa de la exposición al tabaco, 400 personas cada semana porque de pronto 20.000 se nos pierden, 400 personas cada semana, a causa de discapacidad y muerte y aquí también se ha señalado que no sería posible por nada del mundo restringir la publicidad, resulta que la publicidad claramente es un vehículo, es una herramienta de enorme utilidad y quiero citar textualmente a un ex-director mundial de Macan Ericsson que muchos de ustedes conocen bien es una de las agencias de publicidad más renombradas del mundo y dice textualmente:

"La industria tabacalera ha venido argumentando con astucia que la publicidad de cigarrillos no tiene ninguna relación con las ventas totales, esto es una total y absoluta tontería, la industria sabe que es una tontería, siempre me hace gracia la sugerencia de que la publicidad, una actividad que ha demostrado incrementar el consumo de prácticamente cualquier producto de una manera milagrosa no funciona con los producto de tabaco", Emerson Fooc ex-director mundial de Macan Ericsson, quiero decir claramente que hay tres medidas que han demostrado ser las más efectivas y estoy absoluta y totalmente convencida de que ustedes tienen la intención de legislar a favor de proteger la salud de los colombianos y de proteger y de darle pleno respaldo a lo que hoy hace parte del bloque de Constitucionalidad que es la Ley 1109 que adopta el Convenio Marco aprobado por este mismo Congreso y que hace por extensión al tratarse de una norma o un tratado internacional parte de esa, de ese bloque Constitucional que menciono, para preservar, para alejar a los niños y a los adolescentes del tabaco las medidas más efectivas son, en primer lugar, ambientes ciento por ciento libres de humo, existe la resolución 1956 del Ministerio de la Protección Social que todos conocen, en segundo lugar está el tema del precio, en Colombia con $17.000 hoy aporte como un anécdota, aporte a las ganancias de las tabacaleras; en la esquina compré seis cajetillas, una de Malboro, una de Piel Roja, una de Mustang, una de Lints que ahora viene con sabor a manzana muy creativo, una de Belmont y una de Cool por $17.000, quiero señalarles que en Nueva York, para dar un ejemplo una cajetilla se aproxima a los 10 dólares actualmente, una cajetilla de cigarrillos, Colombia tiene uno de los precios más bajos de cigarrillos del mundo y eso significa mayor acceso para los menores de edad, entonces el primero es ambientes libres de humo, el segundo tiene que ver con el precio y los impuestos y el tercero con la restricción a la publicidad, la publicidad es una herramienta que utiliza la industria tabacalera presente aquí Protabaco, Coltabaco, VAT para movilizar y para reemplazar como es conocido en los documentos secretos revelados de la industria para reemplazar a los ex-fumadores o a quienes mueren con los adolescentes que terminan siendo los adictos y que en últimas son las personas que con mayor proporción empiezan a fumar a temprana edad, a los doce años, señores Senadores están nuestros adolescentes empezando a fumar en promedio incluso mucho antes.

Miren ustedes cualquiera de las propagandas que existen de las vallas, de las formas de promoción, son

atractivas no para nosotros los adultos son atractivas para quienes realmente puede impactar en mayor medida la publicidad que son ese potencial enorme que representan los niños y los jóvenes, y el gigante dormido, es decir las mujeres en control la Industria Tabacalera también allí un nicho muy importante porque se habla ahora de lo que es la feminización del consumo, en otras palabras, las mujeres están fumando más, nuestras niñas adolescentes están fumando más y hoy en Colombia en esta Comisión responsable por los temas de salud y de bienestar saben ustedes que estamos teniendo más bajo peso al nacer entre otras, es decir niños que nacen más pequeños con problemas en la vida adulta relacionados con muchas situaciones y parte de ese bajo peso al nacer podría ser atribuible sin duda al consumo de tabaco a edad temprana, quiero también señalar Señores que en esa relación de preservar, ojo con lo que quiero decir y en eso quiero ser absolutamente enfática, Señor Presidente y Señores Senadores, de preservar, de impulsar y de apoyar el Convenio Marco antitabaco, el tratado más importante que jamás se haya firmado en salud pública es preferible, es preferible no aprobar en un momento dado un proyecto al que se le lleguen a introducir algunas decisiones o definiciones que vayan en contra del Convenio Marco porque seguramente habrá, como podría y están ustedes en toda la facultad de hacerlo, que les otorga la Constitución hacer Proposiciones que puedan ir en contravía del Convenio Marco, sería contradecir lo que ustedes mismos han aprobado, no se afecta y en esto quiero ser clara, para los vendedores en las discotecas o en los bares sus ingresos, en las familias colombianas con el último dato que tengo disponible en el 2004 invirtieron el 4.28% de su ingreso, de su gasto en alimentos y bebidas en tabaco, cuántos de esos pesos que invirtieron si se hubieran derivado a la compra de alimentos de alto valor nutricional, con la situación que todos ustedes también conocen muy bien, qué tanto estaríamos favoreciendo el bienestar, la salud, el desarrollo, la productividad, el mejor desempeño social, el mejor desempeño laboral y no estaríamos simplemente apoyando que se aumenten a expensas de la salud y del bienestar unos recursos que representan utilidades para la industria tabacalera.

Hay contradicciones en la Política Pública, son claras, han sido expresadas aquí por un lado el Ministerio de Agricultura impulsa el incremento del hectariaje de siembra de tabaco, pero por el otro lado Acción Social firma con Fedetabaco ayer y es un año para dar un solo ejemplo un convenio porque para varios departamentos para mejorar las condiciones de los campesinos tabacaleros, allí no existe tal mejor condición de un campesino tabacalero frente a un campesino de otra, de otra índole, sabemos que nuestros campesinos están en situación precaria, pero están los tabacaleros también en situación precaria, aquí no se ha discutido la sustitución de cultivos, aquí no se ha discutido efectivamente cómo utilizar esas tierras para otros fines, aquí no se ha discutido, ustedes tienen la oportunidad formidable en la que los colombianos confiamos, confiamos con mayúscula, subrayado en alto relieve, titilante y fosforescente de que ustedes tienen ante sí esa opción, esa posibilidad de asegurar una ruta jurídica en pro del bienestar y no del privilegio particular, la libre empresa no tiene, no es absoluta en el poder que puede ostentar y detentar, la libre empresa tiene límites, la libre empresa cuando va en contra del bienestar general impone para, inclusive, para los Legisladores y para los Ciudadanos esas restricciones, con el correr de los años la propiedad dejo de ser considerada como un derecho absoluto e individual y es necesario entonces entender la función social, pero no la función social con la cual la Industria Tabacalera disfraza su negocio con las Fundaciones con el apoyo al deporte, con el apoyo a la cultura, busquemos formas alternativas pero hay que romper el paradigma, así como cuando el DDT era lo máximo y quienes somos Médicos para el control de la malaria y llego un momento en el que el DDT no pudo seguirse usando por el daño ambiental que causaba o las emisiones de combustibles fósiles durante tantos años no hicimos nada pero cuando ya se tiene la evidencia el Instituto Nacional de Medicina de Estados Unidos ha sido claro y contundente en decir lo siguiente:

"Aplicable de igual forma a Colombia, se requiere la voluntad Política, se requiere una decisión coherente porque conocido los daños que hace el tabaco, conocidas las más de 25 formas de cáncer que presenta, la disfunción eréctil, los problemas cardiovasculares, los problemas de ausentismo laboral, de problemas de productividad, los problemas respiratorios de todo tipo, las soluciones se conocen, ambientes ciento por ciento libres de humo, incremento en los impuestos y en los precios y por supuesto la restricción total a la publicidad, para muchos esto es una posición fundamentalista, hablar de restricción total a la publicidad, quiero señalarlo y además para compartir con quienes así lo deseen los estudios que muestran claramente que la restricción parcial es ineficaz, y la ineficacia lleva precisamente a que haya precisamente a que haya más y más exposición a la posibilidad de consumir tabaco por parte de los niños, de las mujeres pobres, de las adolescentes embarazadas entre otros, la Comisión Séptima de este Senado ha tenido la oportunidad de debatirlo y de tener ante sí un proyecto de ley que consideramos tiene mejoría sustancial frente a la Ponencia inicial, pero repito, si se generan contravías frente al Convenio Marco es preferible que el mismo no sea aprobado, por último quiero plantearles que en relación a la proporcionalidad que algunos dicen frente al tema de la publicidad, ¿qué significa la proporcionalidad?, qué es lo que se esgrime, cuál es el argumento, yo confrontaba la semana anterior en el corredor a algunos colegas que estaban discutiendo el tema, ¿cómo podemos proteger mejor a los niños?, le pregunté lo mismo a Coltabaco, a algunos de los representantes de Coltabaco que estaban presentes aquí en la Sesión y qué les dije, la industria dice estar de acuerdo Señores Senadores con proteger a los menores de edad, ese es su lema, ese es su estándar, esa es su bandera y allí hay una cantidad de motivaciones, pero también les puedo mostrar el documento del Instituto de Tabaco que reúne a su vez a las tabacaleras donde dice:

"Es necesario y es una recomendación a la industria, sacar adelante Proyectos que desalienten o desanimen el consumo entre los adolescentes porque de esa manera tendremos Legislaciones menos rigurosas", esa es la manera en que la industria se acerca al Gobierno, a la sociedad, a los Legisladores, a los Alcaldes, a los Gobernadores, es necesario reflexionar respetuosa y críticamente frente a que no hay posibilidad alguna hoy de que un cigarrillo de los que se consume en Colom-

bia sea seguro, los cigarrillos, uno solo no es seguro, un bon bom bun vale lo mismo que un cigarrillo menudeado de la más alta gama ni un solo cigarrillo tiene y es inocuo y allí la adicción es puerta de entrada para otros tipos de consumo, es también puerta de entrada para que los adolescentes se involucren en prácticas de riesgo y para asegurar que en vez de tener una fuerza laboral más productiva, un nivel mayor de bienestar tengamos personas con mayor discapacidad y mayor enfermedad.

El Presidente Torrijos nuestro vecino, no estamos hablando de Singapur no estamos hablando de un país lejano, el Presidente Torrijos el año pasado cuando Panamá tomo una decisión valerosa como la que ha tomado Uruguay de ir de frente apoyando el Convenio Marco y cuando Panamá restringió en su totalidad la publicidad dijo textualmente: "Con esta ley damos el paso necesario para proteger a nuestra niñez de una adicción que les acorta la vida, reduce sus potencialidades productivas y los coloca en riesgo de incapacidad permanente", yo estoy segura señores Senadores que ustedes tienen toda la información, información epidemiológica, evidencia técnica abrumadora, evidencia técnica que hoy hasta las mismas tabacaleras reconocen; entonces aquello de que un producto que se quiere vender solamente para mayores no va a ser consumido por los menores de edad con las distintas formas de promoción y publicidad es una falacia, es algo en lo que no podemos creer y en lo que yo como ciudadana como parte de la Comisión, de la Coalición Antitabaco, como persona que hago parte también de una organización internacional que es la Federación Mundial del Corazón que asocia la Sociedad de Cardiología, como Médica, como Ciudadana confío en que ustedes sabrán tomar una decisión a favor del bienestar de la salud pública de las personas y no a favor de incrementar las utilidades de las tabacaleras, muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien muchísimas gracias a usted doctora Londoño y invitamos al doctor Ramón Jesurrum Franco, Presidente de la Di Mayor de la División Mayor de Fútbol Colombiano, quien también ha solicitado sea escuchado sobre este punto, sea escuchado bajo este, en este punto del Orden del Día, doctor Jesurrum una bienvenida en nombre de la Comisión Séptima y tiene usted el uso de la palabra.

Doctor Ramón Jesurrum, Presidente División de Fútbol Colombiano:

Muchas gracias señor Presidente, señores Senadores de la Comisión Séptima un saludo muy afectuoso, se extrañaba el Senador del uso, el pedido del uso a la palabra de que una entidad como la División Mayor del Fútbol colombiano esté presente en esta Sesión que para nosotros es y resulta muy importante intervenir sin ánimo de, además sería muy atrevido de nuestra parte el entrar a cuestionar científicamente y médicamente el tema del cigarrillo, el consumo de cigarrillo en el ser humano, también me parece que sería muy atrevido desconocer de un tajo que no hay consecuencias graves desde el punto de vista social en el momento en que esta ley que hoy respetuosamente discuten ustedes sea aprobada, es indudable que el daño que puede hacer el cigarrillo pues está en manos como dije anteriormente de los científicos y nosotros allá no queremos realmente entrar, pero las empresas tabacaleras han sido un aporte importante para el deporte colombiano, parece un contrasentido pero realmente nuestras y ustedes son testigos de esto y mucho más eruditos en el tema, realmente los juegos de azar, el tabaco, el consumo de licor han servido realmente para el forjamiento financiero del aparato estructural social de Colombia durante, yo diría que toda la vida, en el aspecto de financiación de hospitales, de educación, de salud, etcétera, el deporte colombiano es un deporte realmente abandonado desde el punto de vista de la financiación, específicamente el Fútbol que es lo que más apasiona a los colombianos y del que todos y cada uno tienen algún recuerdo por no decir que un general recuerdo en sus familias y personalmente que es lo que apasiona al pueblo, que es lo que llama la atención, que es lo que crea discusión, que es lo que crea controversia no tiene el apoyo del Gobierno Nacional, de un solo peso, el esfuerzo del Fútbol colombiano es un esfuerzo absolutamente autónomo de la empresa privada y los pocos patrocinios que podemos conseguir hoy con preocupación vemos que quieren a través de una ley cercenárnoslo.

Yo los invito a pensar realmente muy claramente en este sentido, nosotros en el Fútbol Profesional Colombiano durante los últimos veinte años hemos tenido el patrocinio de la empresa Protabaco a través de Mustang, ya hace tres años, a través de Premier y aquí hay un componente social bien importante que no podemos desconocer, primero por la gran cantidad de empleos que genera el Fútbol, no solo de los futbolistas, de los técnicos y de los equipos que ustedes conocen sino lo que está alrededor del mismo, a nosotros nadie nos apoya y mucho menos en una circunstancia actual donde hay una crisis mundial económica y donde sería muy difícil, pero muy difícil reemplazar un patrocinio de este tipo que entre otras cosas es un patrocinio que no invita en ningún sentido y en ningún momento invita al consumo de los cigarrillos, es simplemente una publicidad institucional que reitero, le ha creado grandes beneficios al país, tampoco podemos desconocer y me meto en un terreno que de pronto no es el nuestro, pero es importante decir cuántos y creo que debe haber sido objeto de discusión en esta Comisión y en años anteriores porque esto no es nuevo de la cantidad de empleos que genera realmente la Industria Tabacalera, no solo de las empresas que finalmente lo fabrican, sino de los cultivadores y me sorprende cuando yo escucho hace unos diez o doce días en una de esas mañanas donde se desvela uno y madruga y ve unos funcionarios del Ministerio de Agricultura hablar de que el país necesita urgentemente la sustitución de cultivos por tabaco, el Gobierno mismo está proponiendo eso debe tener las razones técnicas, el Ministerio de Agricultura para hacerlo, entonces esta ley que hoy pues ustedes están estudiando yo creo que riñe realmente con los proyectos que hay alrededor de la empresa tabacalera y al mismo tiempo desde el punto social creo que nos crea un vacío, en ese orden de ideas, perdón…

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Discúlpeme para una interpelación la Senadora Dilian Francisca Toro.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro:

En el proyecto de ley lo que dice es que se dan cuatro años, cuatro años de plazo para que se puedan buscar otros, haya otros patrocinios o sea a ustedes no

les estamos diciendo que ya en este momento se va a abolir pues el patrocinio que se hace al Fútbol, porque nos sería incoherente decirle ahora como usted lo dice, pues ya, ya mismo no se puede, pero sí es dar un plazo prudencial para que ustedes puedan sustituir el patrocinio pero quería aclararle eso porque creo que no lo tenía claro.

Doctor Ramón Jesurrum, Presidente División de Fútbol Colombiano:

Yo lo he entendido así doctora, pero de todas maneras muchísimas gracias en ese orden de ideas yo quiero reconocer que no es facial para el Fútbol con todo lo que representa el fútbol no es fácil conseguir patrocinios.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Discúlpeme doctor Jesurrum para otra interpelación el Senador Luis Carlos Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Gracias Presidente, no, yo quería preguntar a la persona que está exponiendo a nombre del Fútbol colombiano, Jesurrum, cuánto le representa anualmente ese patrocinio proveniente de esas tabacaleras porque pues yo estoy de acuerdo en general con la Ponencia como viene en ese tema, pero también nos queda una preocupación, es qué vamos a hacer con el tema de Fútbol, máxime que aquí no hay un patrocinio del Estado en esa materia pero aquí hay que buscarle una solución a ese tema y quisiera, yo por lo menos quisiera saber la cifra que hoy recibe la Federación de Fútbol, la Di Mayor por ese tema.

Doctor Ramón Jesurrum, Presidente División de Fútbol Colombiano:

A ver Senador yo creo que es importante dividir mi respuesta en dos partes, está lo que es la Copa Mustang que la conforman los equipos de la categoría A o sea los equipos tradicionales de las grandes ciudades del país y está el patrocinio de la Copa Premier que es la nueva categoría que nosotros hemos generado hace unos diez, doce años a la cual durante ocho, nueve años fue absolutamente imposible conseguir patrocinio, hablo de los equipos de las ciudades intermedias y algunos otros equipos de grandes capitales, ese finalmente, Premier nos dio la mano y nos está patrocinando ese torneo y muy rápidamente Senador Avellaneda en el tema de la Copa Mustang el porcentaje que radica en el patrocinio de pronto no es tan importante porque tenemos la televisión, pero en el tema de la categoría B de la Copa Premier yo diría que es casi el 70, 75% del patrocinio de pronto un poquito más, es absolutamente, moriría el torneo inmediatamente, si nosotros no consiguiéramos un patrocinador reemplazante, el costo es un costo aproximado es inferior en total a tres mil millones de pesos pero es una cifra importante para nosotros, es una cifra fundamental para nosotros, nada, no Senador, yo que lucho y que salgo a buscar patrocinios siempre me estrello, bueno si ustedes tienen el reemplazo bienvenido, pero créame yo he nadado y nadado contra la corriente y es muy duro y muy difícil hacerlo por eso yo les pediría realmente que no hubiera de pronto una dastricidad en ese sentido yo entiendo, repito, como comencé en mi intervención no puedo contradecir la parte científica además porque soy un perfecto neófito en el tema pero entiendo que es así, pero yo creo que la dastricidad doctora Dilian con que la ley está actualmente proyectada de pronto es un poco dura y valdría la pena que realmente la aligeraran un poquito con todo el respeto que nos merece a nosotros para bien del Deporte Nacional y específicamente del Fútbol, muchísimas gracias señor Presidente y señores Senadores.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Bueno, a usted muchísimas gracias ¿considera la Comisión Séptima recuperar su condición de sesión formal en este momento?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien Señores Senadores entonces de acuerdo a lo que teníamos previsto intervienen los Senadores Jesús Bernal, Jorge Ballesteros, Luis Carlos Avellaneda y Jairo de Jesús Tapias y en ese momento, y Rodrigo Lara y Alfonso, bueno sí vamos a pedirles la, un minutico porque vamos a dejar entonces, vamos a hacer todas estas intervenciones de los Señores Senadores y en la siguiente Sesión únicamente votación de todo el articulado, entonces señor Senador Jesús Bernal en su Orden Jorge Ballesteros, Luis Carlos Avellaneda, Jairo Tapias, Rodrigo Lara, Alfonso Núñez Lapeira y concluye Gloria Inés Ramírez y de ahí levantamos la Sesión y la próxima Sesión únicamente para votación del articulado, señor Senador Jesús Bernal tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Gracias Presidente muy amable, a mí me gusta esta discusión, me fascina la libre empresa, el libre comercio, el desarrollo de la libre personalidad y quienes lo hablan, los empresarios, los dueños del capital y ellos ¿por qué se preocupan por la plata, por sus ganancias, el ser humano?, no el ser humano no existe, el ser humano les importa un comino, esta es una discusión hermosísima, esta es la discusión de fondo, este es el modelo económico, esto es aquí, es la discusión, empresarios que se vienen a defender sus intereses, ¿ustedes habrán visto al Presidente de la Di Mayor venir a discutir el problema de las barras, el problema del Fútbol colombiano?, ¿cuántas veces lo hemos hecho acá?, cuál es el que mueve esos hilos tan poderosos que nos hace venir al Presidente de la Federación de Fútbol a esto o al de Fenalco, o al de la Andi, me tomé un trabajo, cuántas Empresas Tabacaleras están afiliadas a la Asociación Nacional de Industriales que se vino Echevarría ayer y se echó un discurso aquí, ninguna, ninguna, ¿quién lo trae a defender esos intereses aquí?, aquí está Coltabaco, aquí esta Filis Morris, no hay Senador que no haya recibido la visita de la Filis Morris, yo la recibí, a mí me visitaron, qué hilos tan poderosos se mueven que el proyecto del Tabaco lleva 20 veces que se ha presentado y nunca ha pasado, nunca pasa, claro que prima acá, ustedes oyeron la intervención de Fenalco y de la Andi ayer, hay que dejar que la gente escoja si quiere ver la valla con la propaganda de los cigarrillos, es que eso hace parte de la libre empresa, eso hace parte del libre desarrollo de la personalidad por Dios estamos hablando de seres humanos, de seres humanos que no tienen la capacidad de razocinio o que son niños que a los doce años están cogiendo un tabaco, un cigarrillo.

Colombia es víctima del poder económico, señor Presidente de la Di Mayor yo se lo digo con profundo

respeto, no nos crea tan bobos, ¿tres mil millones de pesos de la Industria Tabacalera para el Fútbol?, y usted cree que los tres mil millones de pesos que dan salen de sus bolsillos para promover el deporte, no señor si es que quien patrocina una actividad deportiva tiene descuento de sus impuestos, entonces ellos no están aportando porque ellos están descontando de sus impuestos lo que aportan al otro lado, cuánto le descuentan el impuesto a la Industria Tabacalera por patrocinar una actividad como la futbolera, entonces no les está dando nada, ellos están haciendo un negocio, yo no he visto un empresario del tabaco preocupadísimo porque la juventud se desarrolle, porque la juventud sea una juventud sana, íntegra, con criterios, con valores, etcétera, no la he visto, es que ayer cometieron la osadía de decirnos que la propaganda del tabaco en los actos deportivos tenía validez aquí lo dijeron, aquí dijeron que la propaganda de la actividad tabacalera tenía validez en los actos deportivos, que en la única parte en donde no podían hacer propaganda era en las escuelas o en los colegios, les agradezco mucho a los señores de la Industria Tabacalera que hayan tenido semejante consideración, no, yo hago un llamado a la Comisión Séptima a que miremos esta situación, a los doce años hay niños que están empezando, Presidente, de cada diez niños tres están empezando a fumar en Bogotá, niños menores de quince años, de cada diez, tres están empezando a fumar, la guerra a la cual nosotros nos referimos con tanta vehemencia deja al año 18, 20 mil muertos en Colombia, el tabaco, el tabaco deja al año 25.000 muertos al año en el país y es una muerte silenciosa no hay titulares de prensa, nadie dice nada, las tabacaleras tienen toda la plata para pagar la propaganda del mundo en los grandes medios, nadie pelea, nadie discute, yo voy a decir una osadía, una osadía, yo quiero primero felicitar a Dilian, yo creo que Dilian, ella conoce, yo no sabía que ella era experta en eso, ella me lo contó después, pero Dilian ha profundizado en el tema, Dilian ha querido llegar al Convenio Marco que hay sobre este tema, pero yo voy a decir una cosa que seguramente me van a llover rayos y centellas, yo tengo mis dudas si la Industria Tabacalera no ha patrocinado una que otra campaña de algún Representante o de algún Parlamentario, yo creo que sí, de veinte presentaciones de Proyecto y no sale ninguno, eso así tan gratis, eso así tan bueno, no, a mí ese cuentito, yo Presidente quiero proponer tres cosas en concreto porque además creo que las expositoras y los expositores que hicieron que una, que nos ilustraron sobre el tema a mí me han dejado plenamente convencido.

Aquí se dijo ayer que el impuesto bajo del 20%, del 50% al 20 a raíz de una Reforma Tributaria, no sería extraño en este país, yo quiero invitar a algunos Senadores que quieran acompañarme yo voy a presentar un proyecto de ley, yo para grabar la Industria Tabacalera en el 50%, yo lo voy a presentar, el que quiera acompañarme yo lo invito a que me acompañe para que se le genere un impuesto altísimo, el más alto que se pueda, dos, bueno, en este proyecto no se puede, bueno, a través de una reforma, dos creo que la publicidad debe, bueno la publicidad debe circunscribirse al convenio que Colombia firmó, imagínese, imagínese que nosotros nos la pasamos peleando que los convenios que Colombia suscribe se cumplan y este es el mundo al revés, en este caso los empresarios nos vienen a decir que no cumplamos el convenio que Colombia suscribió, este es el mundo al revés, los que venimos del Movimiento Sindical decimos cumplan los convenios, cumplan los convenios, y el doctor Núñez Lapeira bloque de Constitucionalidad cierto, y aquí, y aquí los empresarios vienen a decirnos que no cumplamos el convenio que Colombia firmó, los empresarios, no, no lo ponga tan duro, mire que genera empleo, mire que el Ministro de Agricultura dice, mire que van a acabar con la Industria Tabacalera, el, los empresarios nos vienen a decir que no lo cumplamos, Colombia no debió firmarlo, pero si Colombia lo firmó tiene que cumplirlo, entonces nos toca cumplirlo y por último esto, los campesinos, yo soy de Piedecuesta, Santander orgullosamente Santandereano, Piedecuesta es una Región Tabacalera, allá se da el tabaco y el chicote, mi señora madre hoy consume chicote todavía, ¿los campesinos viven del tabaco o del chicote?, no, no viven de eso, los campesinos mueren cultivando esa ¿cómo se llama?, bueno esa hoja, pero en el evento en que vivieran y vivieran bien que no es el caso habría que cambiar de cultivo, habría que hacer sustitución de cultivo porque si un cultivo está provocando la muerte de sus ciudadanos no puede ser que se oficie ese cultivo porque no me imagino al Gobierno diciendo siembre coca, siembre coca, siembre coca, no, no me lo imagino, entonces toca decir el tabaco, el tabaco está matando a nuestra juventud y se los dice quién, yo.

Alguna vez me pasó lo de Gloria Inés Ramírez y es que transité por el mundo Sindical, no, no en los años, en la experiencia, los cargos tan altos a que ella llegó, yo fui más o menos un Dirigente Sindical ahí como de base, como de segundo nivel, eso hacía que las negociaciones fueran 24, las negociaciones anteriores que eran 20 días de negociación, conciliación y yo adquirí el hábito de fumar, y terminé fumando, 2 y 3 y 4 paquetes al día, hasta que un día fui al médico, y un médico y usted tiene epoc, epoc es enfermedad pulmonar obstructiva crónica, ya lo que yo maté de mi cuerpo quedó muerto, eso ya es irrecuperable, lo más que puedo hacer es que no siga avanzando para tratar de mejorar la calidad de vida, yo hace, me ahogo, ya no sudo, ya no estoy rojo, yo dejé el cigarrillo totalmente, no es una cosa fácil, es más fácil dejar el trago que el cigarrillo porque esa es una adicción, usted está durmiendo y puede prender un cigarrillo, es de las peores adicciones se los dice una persona que vivió esa adicción y yo no soy un converso porque no hay nada peor que un converso, los conversos, la gente que fue de izquierda y se vuelve de derecha es terrible o la gente que fue de derecha y se vuelve de izquier…, los conversos son terribles en todo, excepto es uno, no los que fueron ateos y hoy creemos en Dios, no, no somos conversos, bueno ese es cuchillo para mi propio pescuezo porque ahoritica porque, pero no, yo no siento vergüenza de decir que yo creo en Dios, etcétera yo no, y que fui ateo sí yo fui ateo pero, bueno, ese no es el tema, entonces yo les digo no podemos dejar que la sociedad, nuestros niños y la Sociedad colombiana se esté matando de esta manera, si usted vota una cosa de estas, tenga la absoluta seguridad que le está sentenciando a muerte a cientos de miles de colombianos, yo les pido a mis colegas que al momento de votar piensen que con su voto están salvando o están condenando a nuestras, a nuestras generaciones futuras al progreso, al desarrollo o a la muerte, yo les pido que nos circunscribamos al Convenio Marco que Colombia firmó, incluso si la, yo

creo que debemos ir un poco más allá de las sanciones y yo respaldaré todas ellas, muchas gracias, Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien señor Senador Jesús Bernal y mientras llega el Senador Ballesteros, entonces tiene el uso de la palabra el Senador Luis Carlos Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Muchas gracias Presidente, empiezo Presidente diciendo que todos deberíamos felicitar a la doctora Dilian Francisca Toro por esta Ponencia, creo que la ha venido trabajando mucho, en el tema en particular quisiera aplaudir todas las Proposiciones mediante las cuales ha modificado su Ponencia original porque yo traía pues una gran cantidad de proposiciones y ya me ha privado de este trabajo con el trabajo que ella hizo, creo que el proyecto ha quedado en gran parte muy bien armonizado con el Convenio Marco y digamos con la Ley 1106, muy bueno el trabajo, yo tengo algunas observaciones pero en general debo felicitar a la doctora Dilian Francisca, empiezo mi exposición diciendo, Presidente y Senadores y Senadoras que cuando la Constitución del 91 ordena construir Estado social de derecho, plantea como aquí le hemos venido reiterando la búsqueda de vida digna para los colombianos y Colombianas, y la vida es uno de los principales patrimonios de toda sociedad, por eso en la Constitución del 91 se le da tanto valor a ese tema del derecho a la vida y por eso creo que la Corte Constitucional ha sido tan celosa en resguardar como derecho fundamental el derecho a la salud que es en últimas el contingente con el cual se protege el derecho a la vida, es bien claro aquí ya científicamente está probado que el tabaco es una sustancia nociva… al organismo y en consecuencia que, o causa la muerte o acorta el tracto vital de una persona, eso nadie lo ha puesto aquí en duda, nadie pero absolutamente nadie ni siquiera ciertas personas que pueden ser afectadas con el proyecto de ley han tenido que venir y reconocer que en efecto eso genera un daño a la salud de las personas, ahora yo quiero decir esto cuando uno habla del derecho a la salud para proteger el derecho a la vida debe hacerse mediante medidas de prevención, de promoción de tratamiento de rehabilitación y creo que este proyecto o la filosofía del proyecto entra muchísimo en el tema de la prevención y la de la promoción, cómo prevenimos que personas lleguen al consumo del tabaco y ahí hay muchísimas medidas en ese sentido, luego el proyecto está íntimamente relacionado con el tema de la salud y la protección de la vida, el tema de la promoción, la educación en torno al tema de las enfermedades bien es que yo creo que el proyecto en su filosofía está acorde con los, los grandes lineamientos de un, de un buen sistema de salud y está bien delineado para la protección de la vida.

Aquí escuchamos en general como dos discursos para decir mire no toque, no afecten ciertas cosas y uno es como ya decía el Senador Bernal, el tema del libre desarrollo de la personalidad y el otro tema de la libre empresa, yo soy defensor de la Constitución del 91, soy defensor del libre desarrollo de la personalidad, ese artículo 16 al hablar del libre desarrollo de la personalidad, al hablar del escenario libertario de los seres, tantea un límite y es que en el ejercicio de la libertad por cada persona no se haga daño a los demás, y muchísimas de las medidas adoptadas en el proyecto de ley tienden justamente a eso, que si una persona en el ejercicio de su libre desarrollo de personalidad se quiere hacer daño se lo haga a sí mismo, porque no me cabe duda, repito, que el cigarrillo hace daño a la salud, pero no puede hacerle daño a los demás, luego ese libre desarrollo de la personalidad tiene un límite y ese límite es el derecho de las demás personas a tener un ambiente sano, un ambiente que no le vaya a degenerar en enfermedad, y en torno al tema de la libre empresa, sí, ahí está el artículo 58 sobre libre empresa, sobre propiedad privada, pero ese derecho no es absoluto como ningún derecho es absoluto, que si hay libertad y derecho a la propiedad pero la Constitución también en su artículo 58 dice que cuando el interés privado, el interés de la propiedad privada esté en conflicto con el interés público, el interés privado debe ceder en razón de la protección del interés público, creo que eso en general es lo que se está haciendo aquí, haciendo que una actividad privada que puede estar en contra del interés general, porque aquí las cifras que han dado los expertos son claras pero además asustadoras, el número de personas que mueren, el daño que causan yo no quiero topar ninguna de esas cifras, el discurso creo que es abundantísimo muy elocuente y muy uniforme en el mundo científico, luego es claro que el tabaco afecta el interés general de los colombianos y a esa afectación del interés general de los colombianos hay que colocarle un límite y ese límite debe ser fijado por el Legislador, aquí yo creo que está perfectamente armonizado, lo otro es que yo tengo algunas observaciones al articulado, en su momento cuando votemos el articulado, lo voy a plantear, sin embargo quiero plantear dos, tres ideas generales, uno, el tema de la publicidad, yo creo doctora Dilian Francisca que usted ha sido benévola con el tema de la publicidad en el proyecto de ley, benévola a favor de la industria del tabaco, a favor de la industria del tabaco, a favor del comercio del tabaco y yo creo que no se puede ser benévolo y además los artículos 13, 14, 15 creo que el 16 incluido bueno en su momento lo mostrare bien tiene contradicciones en el tema del publicidad.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Una, una sola preguntita, ¿usted conoce las proposiciones que acompañan ya todas las proposiciones?, ah, porque hay unas que no se han, no están incorporadas todavía al texto.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

No, no, yo recibí, yo recibí del despacho de la doctora Dilian Francisca unas proposiciones modificatorias, aun con esas proposiciones modificatorias encuentro que hay contradicción en el articulado ya, y particularmente hay contradicción con la Ley 1109 que en general es el convenio, ¿por qué?, porque en el artículo 13 del Convenio Marco se dice lo siguiente: "Las partes reconocen que una prohibición total de la publicidad, la promoción y el patrocinio reduciría el consumo del producto del tabaco, una prohibición total, total, no parcial, entonces yo creo que hay algunos artículos, reitero, entre el 13 en adelante están en contradicción con el artículo 13 del Convenio Marco, y yo sí creo que aquí debemos ser fuertes en eso, fuertes en eso, si el cigarrillo, si el cigarrillo hace daño a las personas, yo no estoy diciendo que prohibamos el consumo de cigarrillo, estaríamos afectando el libre desarrollo de la personalidad, pero lo que el Estado sí está obligado es a bus-

car medidas que desestimulen el consumo y sobre todo medidas educativas, pero si uno está diciendo el tabaco es malo pero está permitiendo la publicidad, hombre, pues lo que está haciendo es estimulando el consumo del tabaco, entonces yo tengo ahí alguna … pero la puntualizaré en su momento, pero en general quería mostrar ese, ese punto y el segundo punto o el otro punto es en el tema impositivo, aquí ya alguien lo tocó, el doctor Bernal lo tocó, pero de una manera que yo no la comparto, en el artículo 6° del Convenio Marco se dice medidas racionadas con los precios e impuestos para reducir la demanda del tabaco y ahí ese convenio está en general con unas medidas a través de las cuales el Estado o todo Estado debe desestimular que las personas se hagan daño con ciertas sustancias y una de esas medidas son las medidas impositivas, entonces si uno coloca impuestos y altos, y altos lo digo, da a eso, está desestimulando y está buscando que no llegue mucha gente a estos consumos que son nocivos para la salud, entonces allí yo tengo unas propuestas también en ese terreno, voy a estudiarlo un poquitico más de fondo, el tema de impositivo, voy a estudiarlo un poquitico más de fondo porque alguien dijo aquí, no, que no somos competentes pero que en general, creo que con unidad de materia con el tema de unidad de materia podemos salir avante, sin embargo, lo voy a estudiar más, dejo la inquietud, tengo una proposición en general para, para ese tema y haciendo que ese impuesto, ese impuesto al tabaco lo llevemos al Ministerio de Educación Nacional para hacer campañas educativas, en ese sentido también esa proposición va en el campo del artículo 6°, del Convenio, del Convenio Marco.

Y el último punto Presidente, el tema del Fútbol, del patrocinio al Fútbol, yo creo que, que lo que hoy se viene haciendo de buscar un patrocinio del Fútbol, de un deporte a través de incitar a la gente a que, a que consuma tabaco, pues es una de las grandes contradicciones que tiene el país, esa es una de las grandes contradicciones, me acuerda la gran contradicción que teníamos hace unos años donde a los maestros les pagaban con aguardiente y a tabaco, aun todavía, ah bueno, no, pero era que le pagaban directamente al maestro, le mandaban dos, tres cajas, cuatro cajas, cinco cajas de aguardiente era en especie ya, y ese maestro tenía que ir y educar para que los niños no se metieran en el alcohol, aquí nos pasa lo mismo, cómo es que patrocinamos el deporte que debe estar libre de vicio del tabaco, patrocinarlo con propaganda a favor del tabaco, es doctor Jesurrum entiéndanos que tenemos que buscar no salvar de una contradicción con que ha vivido el país, esa es una contradicción en los términos como que deporte asociado al vicio no, no puede ser, entonces yo estoy de acuerdo con esa medida, doctora Dilian, pero creo que el deporte merece un estímulo y tenemos que buscarle una solución a eso, yo que tengo aquí el tema del, del impuesto voy a estudiar a ver qué tanto genera lo que yo estoy proponiendo aquí, a ver si de ese mismo consumo sacamos la plata, avanzaríamos un poquito no es todo porque tengo que reconocer que también estaríamos financiando el deporte con el tabaco, pero es un paso adelante lo que hicimos, se hizo por ejemplo en el caso de los educadores, ya no se les paga en especie sino que las rentas van y llegaríamos como un estadio de eso, no sé o con cargo directo al Presupuesto Nacional, pero creo que ese tema lo deberíamos, le debemos buscar una solución pero esperamos que los aficionados al Fútbol nos entiendan, no podemos desde el Congreso seguir mandando mensajes de antipedagogía, este es un mensaje de antipedagogía, que el deporte se esté patrocinando a través del vicio del tabaco, eso es todo Presidente muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muchas gracias señor Senador Luis Carlos Avellaneda, se le concede el uso de la palabra al Senador Jairo de Jesús Tapias, mientras llega el Senador Ballesteros.

Honorable Senador Jairo de Jesús Tapias:

Muy bien, muchas gracias señor Presidente, yo he querido hacer, tomar unas notas de todo lo que he analizado, he escuchado y del Proyecto que hemos también comentado muchísimo, yo en este momento estoy interviniendo bajo seis sombreros, el primero como Senador y Legislador tengo una responsabilidad desde ese punto de vista, segundo como defensor de la comunidad de todos los procesos sociales y en pro del país y de las mayorías, tercero como empresario o mejor fomentador del desarrollo empresarial o de emprendimiento, procesos que inicié hace 40 años con diseños, planeación y montajes para el desarrollo de empresas, situación que todavía sigo por lo menos entrenando y ayudándole a la gente o asesorando desde un punto de vista eminentemente no pago o sea gratuitamente, también como académico, en quinto lugar como fumador que fui y que hace muchos años no lo soy, dejé el cigarrillo cuando tenía 20 años por un torneo de tenis universitario, el entrenador me dijo si usted vuelve a fumar o si sigue fumando no le doy el pase para que vaya a representar a la Universidad de Antioquia en los juegos Universitarios de Barranquilla de hace 45 años y ese día le dije al entrenador, nunca más volveré a fumar y no volví a fumar hace 45 años, no soporto el cigarrillo, cuando voy por la calle caminando y alguien va fumando y por ahí siento el humo y me molesta y a todo el mundo trato de convencerlo para que no fume, y además como deportista que todavía soy y me gusta bastante ser deportista, entonces hice unas, unas precisiones o quiero hacer unas precisiones y una síntesis de la siguiente manera, primero, la salud de la población es primero que todo fundamental y esto no puede ser negociable, segundo, todo extremo sin embargo, todo extremo tiene sus vicios y defectos así que no se puede perjudicar a nadie, ni a las empresas ni a los empleados de ellas ni en general a las personas ni a fumadores, pero mucho menos a no fumadores y al mismo tiempo tampoco a los jóvenes y muchísimo menos a los niños, tercero, hay que Legislar a favor de las mayorías combinando esta idea con la protección de las comunidades más vulnerables, cuarto, hay que proteger a la población especialmente a los menores y a la juventud, además a los no fumadores, quinto, es importante evitar el descalabro de las Empresas Tabacaleras y además hay que proteger el empleo en ellas especialmente en momentos de crisis económica internacional, una crisis muy compleja, no nos podemos dar el lujo en este momento de hacer una agresión a campañas empresariales siempre y cuando pues sean con cierto límite y que no exageren, sexto, más importante es el bien común, la protección al más débil, atender a las inmensas mayorías y la salud general de la población, séptimo, definitivamente prohibir el uso del cigarrillo en los siguientes sitios:

Pues en sitios cerrados que ya se está llevando a cabo, entidades educativas de cualquier tipo, en oficinas del Estado, en centros de salud, aun en sitios abiertos de las oficinas del Estado por ejemplo en los jardines y oficinas públicas y también en jardines de hospitales o centros de salud, tampoco hacer publicidad cerca a los centros educativos con normas muy precisas que lo reglamente, ocho, en síntesis es apremiante e indefectible conciliar, yo voy más hacia la conciliación, las dos partes, las dos tendencias deben entrar a analizar qué puntos pueden ser aceptados pero siempre protegiendo la salud general de la población, impidiendo que los menores y ojalá que los jóvenes tengan acceso al cigarrillo, también protegiendo el derecho de los no fumadores que eso es un derecho que siempre se quebranta, entonces en síntesis hay que conciliar, pero eso si existen aspectos no negociables, pero hay puntos conciliables o mejor pueden haber algunos de ellos pero hay que definirlos, deben ser aquellos no funestos porque puede haber algunos que sean graves pero algunos pueden ser no tan graves o mejor leves, por último, diez, tenemos que apelar en esta Comisión Séptima a toda nuestra capacidad de análisis, a la justicia, al equilibrio, a la ley, a la protección social y al bien común, en síntesis hay que conciliar, hay cosas que pueden aceptarse como sobre todo con miras a no causar graves problemas a empresas y sobre todo proteger el empleo, hay mucha gente que depende de esta actividad, pero no exagerar, proteger siempre el bien común y la salud general de la población especialmente la de los niños la de los jóvenes y al mismo tiempo la de los no fumadores, hay que tratar de hacer eso no podemos hacer más, no podemos de tajo cerrar las fábricas y los sembrados de tabaco y los sitios comerciales, el comercio de cigarrillo, pero tampoco podemos permitir que se sigan muriendo una cantidad de personas y que los niños que son los más vulnerables sean lesionados de manera sistemática, de manera permanente y en gran escala, vamos a ver si somos capaces de tener la inteligencia suficiente para conciliar esos aspectos pero repito, hay aspectos no conciliables.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien Senador Jairo de Jesús Tapias, a propósito antes de que el Senador Rodrigo Lara inicie su intervención solamente dejar claridad en la intervención del Senador Jesús Bernal hablaba sobre las empresas afiliadas a la Andi, Coltabo y BAT son socios, son empresas afiliadas a la Andi perdón y Coltabaco es socio fundador desde 1944 únicamente para claridad de la reunión, Senador Rodrigo Lara.

Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, bueno muy breve, ciertos temas los discutiremos en su debido momento cuando miremos el articulado no obstante, yo sí quiero hacer unas reflexiones sobre este particular quiero decir que comparto el espíritu de este proyecto por cuanto hay que combatir el consumo de sustancias psicoactivas como es el cigarrillo, tomémoslo de esta forma la adicción al cigarrillo sin duda es tal vez uno de los flagelos más graves que puede vivir una sociedad y una persona en su individualidad, yo mismo fui fumador, yo fumé durante un buen tiempo y me arrepiento muchísimo pero en todo caso estoy muy feliz de haber dejado de fumar y yo le digo con sinceridad, yo dejé de fumar en el momento en que vi que me ahogaba y mi rendimiento en las actividades deportivas que practico se volvieron muy malos, entonces dejé de fumar, fue básicamente por eso, no tanto porque hubiera o no publicidad sobre el particular o cuánto reconozco los efectos que tiene este sobre los jóvenes en particular cuando los incitan a fumar.

Yo oí unas reflexiones interesantes, yo creo que tal vez la herramienta más eficaz para combatir el consumo del cigarrillo es el aumento del precio de las cajetillas, a mí me aterra lo barato que es fumar aquí en Colombia, y yo viví un buen tiempo fuera del país y yo recuerdo que cuando empecé a fumar, pues comparaba los precios con los de otros países y pues la diferencia es, era abismal a tal punto que traía cigarrillos de Colombia para digamos amortiguar un poco el costo en lo que representaba comprarlos en otros países y sin duda, sin lugar a dudas la disuasión más grande que tiene sobre un joven para dejar, para no fumar es justamente el precio del cigarrillo, no es ni la publicidad, ni el precio del cigarrillo, un cigarrillo caro como, como lo es en Inglaterra, como lo es en la Unión Europea, en países como Francia o como en ciertos estados Norteamericanos, pues disuade a un muchacho porque no lo puede comprar, simple y llanamente eso es así; yo me acuerdo que cuando empecé a fumar, a veces no tenía plata y pues no fumaba, porque no tenía cómo comprarlo, pero para ello se hace necesario combatir el contrabando, nada sirve elevar el precio del cigarrillo aquí en Colombia, si permitimos aun la entrada masiva de estos productos de contrabando, yo creo que ciertas disposiciones de nuestro Artículo como por ejemplo la precisión sobre el carácter nocivo y dañino del cigarrillo en la cajetilla, nos permitirá sin duda diferenciar el tabaco que entra de contrabando y hacer más fácil el combate, pero se necesita de una voluntad Política muy fuerte para ello, otro tema que aquí no se ha tratado y que me parece que es interesante es que en Colombia se haga un estudio, eso lo tiene que adelantar el Estado, la Nación sobre la calidad del cigarrillo que se está vendiendo, más sobre la calidad sobre la naturaleza de los productos químicos que contienen los cigarrillos en nuestro país.

La doctora Londoño citaba los famosos documentos secretos de la Industria Tabacalera que sobre los cuales y antes que de ellos se revelaran, inclusive el escritor y lingüista y periodista Noan Shons, que escribía Artículos muy interesantes mostrando que en países digamos llamados emergentes como el nuestro, la Industria Tabacalera ofrecía y vendía unos productos más nocivos en sentido de que son más adictivos a la población de Colombia como lo hacía en sus propios países o en las casas, países donde sean sus casas matrices pues debido a la debilidad de los controles porque se trataba de mercados por conquistar y porque la conciencia frente al daño del cigarrillo en esos países desarrollados pues ya era mucho más elaborada, yo creo que ese es un tema importante sobre el cual hay que discutir no sé si se pueda pensar en esta ley pero me parece que eso es sin duda una herramienta muy eficaz y nos permite … el asunto, de acuerdo, ahora no obstante hay otro tipo de disposiciones que me parece importante que se revisen también dentro de este articulado y se trata justamente de deliberar, porque ese es el objetivo de estas, de una corporación como el Congreso de la República de debatir, de sopesar y de encontrar una solución que no sea una suma cero en el sentido de que el que gana,

gana todo y el que pierde, pierde todo, la Democracia representativa como esta justamente implica la discusión, oír las diferentes partes para encontrar la solución más enriquecedora, por ejemplo la publicidad en el cine, yo no entiendo porqué se prohíbe la publicidad en el cine si las películas son para mayores de 18 años, yo creo que aquí si bien estamos de acuerdo que hay que combatir el espíritu y hay que combatir el consumo de tabaco, si es mayor de 18 años yo no veo porqué no se puede pues publicitar el tabaco, en últimas un adulto es libre de consumir el cigarrillo ya que no es una sustancia prohibida y como es libre consumir el alcohol que es muy dañino en una sociedad como esta y en cualquier otra, me parece importante precisar dentro de la cajetilla cuál es la naturaleza de ese 30% donde se va a establecer y precisar el carácter dañino del cigarrillo, me parece muy importante que eso sea preciso para evitar trampas a la ley como también para evitar precisiones para los que están encargados de, los dueños de estas empresas, en cuanto a la venta al menudeo.

Reconozco la buena intención que existe dentro para promover este artículo, pero la norma jurídica tiene un contenido esencial y es que debe ser eficaz, nosotros no podemos hacer normas ineficaces, normas difíciles de hacer cumplir o que nunca se van a hacer cumplir porque se pierde la majestad de la ley, estamos acudiendo a los principios esenciales, a los principios fundamentales del derecho y es que toda norma debe ser eficaz … convertirse en una mera declaración de intención que es lo que ha pasado históricamente aquí en el país que hacemos normas que parecen declaraciones de intención y que nunca se terminan cumpliendo, yo no veo cómo prohibir la venta al menudeo, es un asunto muy complicado y en segundo lugar porque implica atacar o casi criminalizar la venta de la persona que tiene la chasita que vende en la calle y que en últimas vive en gran parte de vender al menudeo el cigarrillo y sobre ese particular yo lo que puedo decir es que es muy difícil empezar ahorita a perseguir o a criminalizar al chasero, al que vende por unidad el cigarrillo cuando en este país no se han tomado determinaciones de fondo para combatir la informalidad me refiero el gran peso de los parafiscales, el gran peso de las Cajas de Compensación familiar, los demás puntos de la parafiscalidad que afectan el empleo formal, lleva a millones de colombianos a trabajar en la informalidad y esas son las personas que venden ese cigarrillo al menudeo en la calle, entonces estaríamos en una situación social muy injusta, un Estado que promueve la informalidad poniendo en unas altas cargas al trabajo mientras que regala una cantidad de impuestos a través de zonas francas y de excepciones diferentes y pide que las personas que están en la informalidad vivan de una forma casi que se convirtió en una … … en este país de vender el cigarrillo.

Entonces yo pido una reflexión sobre este particular, lo ideal por supuesto es que no se venda el cigarrillo al menudeo, eso es lo ideal y hacia allá deberíamos ir, pero que es lo ideal en una sociedad como la nuestra con 57% de informalidad, donde la gente se levanta a vivir al día, donde la gente se levanta a ver cómo consigue la comida con la que va a alimentar a su familia ese mismo día y muchos de ellos son las personas que tienen una chasita que venden el cigarrillo que venden el chicle en frente de las discotecas hasta las cuatro de la mañana, cinco de la mañana y cómo vamos a establecer una norma que los va a volver casi que delincuentes perseguibles por la policía que ahorita no contentos con sacar los vendedores ambulantes que es una medida digamos importante en la ciudad, pero con una alta repercusión social pues los van a terminar persiguiendo a ellos, veremos los buses o los camiones de la policía llenos de vendedores ambulantes o llenos de chasitas de los vendedores de cigarrillos por estar vendiendo cigarrillo al menudeo, yo pienso una reflexión sobre estos puntos, de resto yo comparto plenamente el espíritu de esta norma, inclusive yo creo que deberíamos ir hacia medidas drásticas mucho más drásticas, inclusive que restringir la publicidad o restringir el muestreo como por ejemplo establecer los controles de calidad sobre los productos vendidos aquí en Colombia y cotejarlos con los productos vendidos en países como Inglaterra o países como Estados Unidos donde están las casas matrices más importantes de los grandes productores de cigarrillos, el aumento del precio, esa es la forma, la herramienta sin duda mucho más, más disuasiva para evitar el consumo del cigarrillo y sí pido en este caso que se revise además de unos temas que tengo aquí también para mirar, de técnica legal y de contenido, pero que no voy a mencionar por ahora pero que sí miremos el tema de la publicidad en cine, 18 años que yo no veo digamos porqué se va a restringir si es una película de 18 años, precisar el tema de la superficie y mirar lo de la venta al menudeo porque me parece que eso termina siendo una norma sin duda deseable, una norma del deber ser, pero que terminará siendo ineficaz y nosotros debemos propender por nunca Legislar sobre normas ineficaces porque eso hace que la ley pierda su majestad, listo, muchas gracias.

Presidente (e) Jairo de Jesús Tapias:

Muy bien tiene la palabra el Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Gracias Presidente, voy a hacer una corta intervención y voy a proponer un aspecto práctico para que sea resuelta por la Comisión de la Mesa, a ver, aquí hemos escuchado todo tipo de exposición sobre este proyecto, le han hecho mucho énfasis a todo el aspecto de lo que ya parece constituirse en un tratado internacional sobre este tema y aceptamos que Colombia suscribió el Convenio Marco para el control del tabaco, y no es que yo hable mucho de bloque de Constitucionalidad sino que no me canso en decir que no se pueden exagerar las cosas, en la misma publicación que han distribuido aquí quienes lo han invocado una y otra vez está muy claro lo que dijo exactamente la Corte en su revisión, en cuanto se refiere al contenido material del convenio revisado, la Corte determinó que nada contraviene la normatividad Constitucional o que se trata de un Convenio Marco que señala pautas generales aceptadas por los estados en materia de toma de medidas, para evitar y contrarrestar las consecuencias dañinas del consumo de tabaco, en especial para la salud y el ambiente, pero que dejo en libertad para que cada uno de ellos con base en su Constitución y principios generales establezca las medidas específicas relacionadas con el control del tabaco, de manera que esto no es, digamos, una camisa de fuerza ciento por ciento, a mí me parece que es tan perjudicial ser laxo como ser exagerado, yo personalmente no he creído nunca que aumentando penas, poniendo unas multas casi estrafalarias, prohibiendo todo se arreglen las cosas, entre otras cosas porque si fuera

así la ley debería tener dos artículos, prohibirse en todo el territorio Nacional el mercadeo y uso del tabaco, el segundo la vigencia y listo, y salimos del cuento.

Yo creo que la orientación del proyecto son los menores de edad, sin que uno pueda descuidar a la gente que ya es mayor de edad pero tiene que haber una Legislación que habla, debe abrir una transición yo creo que ahí es donde ha estado el problema de estos proyectos y hay cosas que son perfectamente discutibles no es lo mismo poner una especie de aviso diciendo que el tabaco es dañino y no sé cuántas cosas más en el 30% de una cara que en una dimensión que sea el 30% de la superficie total, son dos cosas completamente distintas, no es lo mismo definir un espacio cerrado como lo define el diccionario que inventar por fuera del diccionario una cosa para exagerar, no es lo mismo dar unas pautas generales desconociendo las diferencias por ejemplo, el Senador Lara acaba de decir lo relativo al cine entonces sí hay temas que hay que analizar y que hay que mirar pues la tranquilidad necesaria porque nadie está negando la necesidad y la bondad del proyecto, pero lo que no se puede es sacar unas normas que resulten tan supremamente utópicas que lo único que pueden estimular en esas normas utópicas sea la trampa o hasta el mercado negro, por ejemplo, por ahí en alguna disposición que más o menos esta revisada dice cuidado el mercadeo de cajetillas de menos de 20 y de donde salió el numero de 20, entonces ahora dicen no, entonces 10, bueno, pues hay que mirar 20 o 10 porque si la obligación es que usted tenga que comercializar la cajetilla de 20, como las tiene en el bolsillo, pues a lo mejor acelere y se lo fuma de una vez, no las cosas no pueden ser vistas así tan supremamente alegres porque las cosas también son diferentes, entonces Señor Presidente y en presencia del señor Vicepresidente y titular de la Comisión yo quiero hacer esta propuesta concreta y práctica, hay una Ponencia publicada que es la que tenemos todos pero nosotros no tenemos las proposiciones que inciden en esa Ponencia que creo que son muchas y como puede haber sustitutivas de sustitutivas yo no puedo después de que la doctora Dilian Francisca explique sus proposiciones y sobre el artículo tal, tal proposición yo voy a proponer otra porque no es sustitutiva de sustitutiva y ahí no me quedaría camino distinto a decir niéguese la sustitutiva y manténgase el original de la ponencia que también tenga derecho a pensar que fue bien estudiado, entonces lo primero es que todos debemos tener las proposiciones radicadas para poder cotejar con cada uno de los artículos y lo otro es que la Comisión de la Mesa y la doctora Dilian Ponente, muy distinguida resuelva si se van a considerar y votar esas Proposiciones una a una porque lo podemos pedir, el reglamento da para eso o si en un momento determinado los Ponentes en una especie de Comisión Especial con algunas otras personas pueden coger todas esas Proposiciones, analizarlas y traerlas digamos como más documentadas, inclusive como el Senador Avellaneda, yo tengo unas propuestas concretas pues es importante sumar todo eso para de de una vez saber exactamente qué es la Ponencia, qué se está diciendo sobre la Ponencia porque lo que yo alcanzo a oír es que muchos artículos de la Ponencia ya estarían afectados por esas proposiciones y finalmente esto e insisto, oigamos todas las argumentaciones y por el hecho de que un argumento no esté igual al otro no significa que uno esté defendiendo un interés X o Y, no, yo creo que hay que partir de la buena fe en que uno busca necesariamente que la Legislación tenga el equilibrio necesario, qué nos ganamos aquí Señores Senadores el tratar de hacer una cosa perfecta según nuestra voluntad y como hay que ir a conciliación a la Cámara que eso simplemente se quede ahí ya no serían 20 proyectos fracasados sino 21.

Yo no digo que las conciliaciones haya que hacerlas de cualquier manera pero a mí me enseñaron que lo óptimo es enemigo de lo bueno, entonces yo personalmente sobre lo que he alcanzado a ver o entender de las proposiciones tengo por lo menos preguntas porque les digo con toda sinceridad, algunas cosas me parecen de una exageración tal que me parecen absolutamente utópicas y es que aquí hacemos cosas como estas, prohíbase pegar avisos en tal pared y ¿cómo hacemos eso?, pegando un aviso, prohíbase los avisos, que se prohíbe la publicidad en las tiendas no sé qué más cosas, pero hay que poner un aviso que diga: aquí no vendemos tabaco a los menores, pues él lo que está diciendo es que sí está vendiendo tabaco, entonces esto hay que bajar un poquito más al sentido común para saber que sí y que no, yo creo que si la Mesa Directiva en su autonomía establece un sentido práctico y yo propongo eso o el que otros consideran mejor es, primero tenemos que tener todas las proposiciones que afectan la Ponencia, luego ver cuál va a ser la metodología porque si no hay metodología a uno le tocaría decir vótese una a una y es reglamentario, entonces empezamos una discusión proposición, proposición, artículo por artículo, por el contrario si se puede establecer un mecanismo distinto donde se revise todo lo que está por fuera de la Ponencia y se establece una metodología podemos avanzar más rápidamente, pero eso es de autonomía eso sí lo reconozco yo, de la Mesa Directiva y por último es que no exageremos, insisto, en que una cosa es el tratado y otra cosa su aplicación, el tratado como lo dice la misma revisión de la Corte es de pautas generales pero no es una camisa de fuerza ciento por ciento, gracias Presidente.

Presidente (e) Jairo de Jesús Tapias:

Muy bien tiene la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez:

Gracias señor Presidente, primero que todo yo pienso que es muy importante saludar esta discusión y este Debate que hemos venido dando en la Comisión no solamente por ser un tema de tanta trascendencia para el país y en este caso para una población de alta vulnerabilidad a la adicción como son los menores de edad sino porque yo pienso que hemos aportado como nunca antes lo hemos hecho a una comprensión clara de lo que significa en el sistema de las adicciones en el país y sobre todo los efectos nocivos en los problemas de la salud y diciéndole aquí algo que comentaba aquí asotto voce con el Senador Avellaneda es que las adicciones le hacen mucho mal al país por ejemplo, que tal la adicción al poder del Presidente, mal, bastante mal entonces, nosotros consideramos que esto no ayuda para nada, son adictos entonces en este caso digamos, en el trabajo, digamos del tabaquismo hay que mirarlo en varias vías, lo primero yo comparto plenamente el espíritu del proyecto porque, porque es que este proyecto está dedicado es a la prohibición absoluta de la venta de tabaco a los menores de edad, o sea se supone que toda la gente que sea mayor de edad el Proyecto no

la va a afectar, no tiene diseño para la afectación de él, entonces puntualicemos, este Proyecto tiene solamente como objetivo central una prohibición absoluta de la venta de tabaco a los menores de edad y el otro espíritu es destinado a regular la publicidad en dichos productos de tal manera que la publicidad vulnere casi en término de cero a lo que significa esta población, para la cual está destinado que es, son los menores de edad, indudablemente en esa vía el proyecto ha presentado unas alternativas supremamente importantes, digan, yo quiero de verdad hacer un reconocimiento porque yo pienso que atreverse en una, en una sociedad como la nuestra donde tenemos tantas presiones y sobre todo en este caso del proceso de la industria, atreverse a dar un paso como este es de mucha responsabilidad porque es que en última instancia estamos enfrentados o confrontados a dos intereses distintos y es que la empresa tiene, tiene un objetivo y es que tiene que aumentar el consumo para poder aumentar su productividad y de esta manera pues ser digamos, más rentable y nosotros lo que tenemos aquí como tarea es desestimar el consumo, es decir, cómo bajamos el consumo de ahí y sobre todo de una franja tan, tan vulnerable como es la de los jóvenes y por eso todas las medidas que nosotros vamos a trabajar aquí tienen como objetivo desestimular el consumo o sea que desde ya tenemos que tomar una decisión y esa decisión va en contravía de una manera al interés mismo que tenga la empresa desde el punto de vista de aumentar su consumo como tal.

Lo segundo es entonces cuando se plantean no solamente, que solamente los mayores de edad reciban los mensaje publicitarios, ya, yo pienso que eso es absolutamente sano en el propósito que se viene y desde luego han planteado la tarea de que, como llevamos esto a los medios electrónicos de comunicación a mí eso preocupa mucho Dilian, y pienso que tendríamos que buscar la manera de hacerlo más restrictivo, como hacemos nosotros para ese campo que es tan abierto ya, y que es un campo donde los jóvenes fundamentalmente ya se mueven con, se mueven supremamente ágil, más que nosotros porque ellos manejan supremamente de manera muy ágil, tendríamos que buscar un mecanismo que yo también presentaré mañana cuando estudiemos el articulado una manera más de cohesión a ese nivel, pero de igual manera hay que hacer un estudio profundo de la publicidad, yo sí diría que tenemos que evitar esos mensajes subliminales o de manera indirecta que van llevando al chico o a la chica a ir imaginándose que para poder avanzar en su vida pues hay que tomarse, hay que fumarse un cigarrillo, etcétera, lo digo también porque experiencias propias, aquí el Senador Tapias hacía una referencia yo tengo otra ya, yo fui basquetbolista mucho tiempo cuando terminé, estando en el colegio yo tuve otra, para poder estar en los círculos sociales entonces uno tenía que aprender a fumar y uno se miraba ante un espejo para fumar, coger el cigarrillo y tirar el humo, eso se estila en los colegios, yo soy maestra y como maestra puedo decirles que esto es una práctica de la cotidianidad, pues lo que tenemos que hacer es desestimular y eso dónde lo aprende uno, de las campañas publicitarias fundamentalmente, entonces pienso que hay que mirar cómo esos mensajes subliminales, hacemos un estudio o creamos el reglamento que permite que haya un estudio que no, que no permitan esos mensajes subliminales, lo de las muestras gratuitas y las promociones, yo pienso que totalmente de acuerdo es que en la muestra gratuita si usted puede ser, como hace usted para ser selectivo, usted piensa que cuando usted contrata para que entreguen cigarrillos promocionales, usted contrata a X o Y vendedores y les dice, mira no hay que entregarle a los menores de edad, usted piensa que les pueden pedir la cédula para poder entregarle, no, pues los adultos, los adultos tienen características, pero los que están dentro de esa fase de adolescencia y pubertad cómo hacen, entonces yo diría que aquí tampoco podemos, podemos, podemos ceder a los patrocinios de los eventos deportivos.

Yo me uno a las palabras que decía el Senador Bernal, a mí cómo me encantaría, y aquí tenemos yo no sé si todavía estará aquí el Señor de la Di Mayor, pero yo sí quiero invitarlo a que venga a esta Comisión a que discutamos las Políticas deportivas y concretamente del Fútbol, aquí el Senador Lara no solamente hizo un gran debate, propuestas, sino que nosotros nos debemos una propuesta para eso y además para todo el deporte, yo tengo una propuesta que venimos trabajando a otros niveles y va a ser parte de un debate que tenemos aquí Presidente que es frente a lo de Coldeportes y sus Políticas Públicas, una de las propuestas pues que yo traigo es a que creemos la estampilla del deporte y esa estampilla eso, esa estampilla del deporte ahí podríamos recoger los tres mil millones de sobra y no buscando que de alguna manera se potencie que un grupo de jóvenes bajo esta pretensión de defender el deporte, entonces estemos reproduciendo lo que de alguna manera hoy queremos aquí, queremos aquí cambiar, me parece entonces que eso es bien importante, y lo tercero que quiero plantear, yo respeto mucho al Senador Núñez Lapeira y lo respeto también porque es muy juicioso, muy estudioso y creo que nos hemos dedicado mucho los dos a mirar lo que son los bloques de Constitucionalidad, las Leyes Marco, yo desde la OIT y cómo se interpretan para el país… pero es que uno, todos los convenios dan la libertad para que todos los países lo adecuen en sus Constituciones, ahí es un problema de voluntad Política, pienso que ahí es donde vienen las voluntades Políticas, porque cuando uno no quiere que se haga nada, uno deja la generalidad.

Esta norma, esta ley lo que está buscando es cómo concretamos esos marcos, esos elementos generales de la Ley Marco de tabaquismo, de este convenio, a manera de impuestos, pues hay que imponerle más impuestos para que se desestimule el consumo, dos, el etiquetado de los productos del tabaco, pues en ese etiquetado se está planteando que no sea un mínimo, ojalá que toda la gente lo vea, y yo me refiero al pictograma, es que la gente que no sabe leer, qué, a mí me parece que es muy importante que esté el símbolo, porque la gente que no sabe leer, también tiene que tener la oportunidad de saber que lo que va a consumir le va a generar un efecto en su salud. De igual manera la publicidad, la educación. Esos son los temas macro y nosotros los tenemos que concretar, y esta Ley lo que está trabajando es eso. Y en educación, yo no sé, que tan prudente me lo dirán aquí los abogados, pero si hay un escenario donde tenemos que prohibir, en cualquier espacio el uso del tabaco, es en las escuelas y colegios públicos, tanto de los profesores como de los estudiantes, porque qué tal, en un colegio público, donde están los menores de edad, el profesor como es adulto entonces él pueda fumarse el cigarrillo delante de los estudiantes. Yo pienso que aquí

hay un conflicto de intereses, pero nosotros tendremos que entrar a mirar la norma, de tal manera, que nos permita, sí, porque hay un estudio donde se muestra que un sector poblacional que fuma mucho, es justamente el sector docente.

Yo diría que aquí nosotros tendríamos que trabajar incorporando la prohibición, pero además exigiendo prevención y promoción, es decir, que haya la formación, hay esta propuesta, en el proyecto me parece que hay que hacerlo mucho más taxativo y explícito, para que no se preste a dos o tres o tres intervenciones. La verdad es que en la propuesta que ha hecho el Senador Tapias, muy respetuosa como siempre, tratando de buscar que haya un proceso de concertación en la Comisión, hay momentos en que esas concertaciones, nosotros tenemos que trabajar claramente, de qué lado estamos doctor Tapias, porque mire usted: tenemos la estadística que el 30 por ciento de la población fumadora en Colombia, es menor de edad, y eso es supremamente grave, eso es supremamente grave, y esto nos tiene que llevar, justamente, a tomar una decisión drástica, y es, y va a ir en contra de la empresa, porque es desestimular el consumo, entonces ahí hay momentos como usted los señala, en que no se puede bajar, porque es el interés general, frente a un interés muy particular, y ahí entonces tendríamos que buscar sustitución de cultivos. Ojalá y entonces el tabaco se acabe, porque si tenemos tantas cosas nefastas, usted se imagina los costos en materia de salud, es que lo que se hace aquí, digamos de bien, fomentando la industria, usted también lo va a tener después en la implementación de los costos de salud. ¿Cuáles son las enfermedades de más alto costo? Justamente las que ayer nos señalaron aquí. Usted Secretario, sí que lo debe saber, hay que decirlo con, con claridad, entonces, a mi juicio y a mi manera de ver, señor Presidente, me parece que este proyecto de ley cumple una función social muy importante para Colombia. Dos, desde luego que está tocando unos intereses y que en esos intereses nosotros tenemos que defender el interés general, en detrimento del interés particular, es decir, tenemos que ir por desestimular el consumo, a costa de la rentabilidad o a costa de la operatividad de la empresa.

Lo tercero, que vamos para una franja poblacional muy importante que es la de los menores de edad, cero venta, cero consumo en menores de edad. Eso significa desestimular, y para ellos, tendremos que trabajar una estrategia publicitaria, que sea muy restrictiva para este sector poblacional y luego permita, desde luego, como lo dice el Senador Lara, la autonomía de los mayores de edad, eso no lo cuestionamos aquí, pero sí tenemos que ser claros, y hay cosas en las que nosotros no podemos retroceder. Y finalmente ojalá la Comisión pueda, de verdad, trabajar, con ese espíritu y podamos colocar ese interés, por encima de cualquier otro. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente (e), honorable Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina:

Muy bien Senadora Gloria Inés Ramírez. Tiene la palabra el señor Vicepresidente de la Comisión Séptima, el doctor Jorge Eliécer Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias Presidente. Un saludo al señor Viceministro de la Protección, doctor Carlos Ignacio Cuervo, quien seguramente también hará o sentará la posición del Gobierno frente al tema. Yo comenzaría por señalar que el debate sobre el control al tabaquismo no es de ahora, como aquí se ha señalado. Se han presentado más de 20 iniciativas frente al tema que, por supuesto la mayoría todas han fracasado. Y yo creo que esta va a ser una buena oportunidad para que finalmente en Colombia se legisle contra el tabaquismo. Y en ese orden de ideas, las memorias que yo he podido revisar del tema, recuerdo que el propio Viceministro actual, el doctor Carlos Ignacio Cuervo, participó, en muchas oportunidades, de la discusión, él como médico, defendiendo la necesidad de que se aplicara una legislación rígida, estricta, frente al abuso o al uso del tabaco.

Desafortunadamente, en esas memorias lo que uno percibe es que hubo un liderazgo muy tímido del Ministerio de la Protección Social, en ese momento, y había la otra parte, el Ministerio de Agricultura, que estaba muy interesado en que realmente la industria tabacalera y el costo social que, esas medidas estrictas y rígidas pudieran originar, frente a la gente que trabaja en la industria tabacalera y sobre todo, en el campo los resultados funestos para el desempleo, que ello pudiera generar. Pero creo que, repito, estamos en otro momento, en donde también entiendo que el Ministerio está interesado, ahora sí, en liderar de manera yo diría que, agresiva, esta legislación antitabaquismo. Y desde ese punto de vista, pues yo inicialmente por supuesto comparto plenamente la ponencia de la Senadora Dilian Francisca, tuve la oportunidad de acompañarla con mi firma en algunas de las proposiciones que se presentaron, que entre otras cosas, obviamente, tratan de endurecer la legislación, la legislación que venía de Cámara, y que nos pareció todavía muy laxa y esas proposiciones le apuestan a que, hay que endurecer todas las, la normatividad que tenga que ver con, con estas leyes antitabaquismo.

Por supuesto también, señalar que hay los suficientes argumentos de tipo constitucionales, para pensar que esta iniciativa no va a tener, diría yo, dificultades en su revisión por la Corte Constitucional. Algunos artículos de la Constitución, señalados en la ponencia, como el artículo 11, el artículo 44, el artículo 45, el 79, le dan la suficiente fortaleza, frente a que, seguramente, repito, no va a haber dificultades de inconstitucionalidad frente al proyecto. Pero, igualmente pienso que aquí la discusión del proyecto está centrada sobre tres aspectos: lo que tiene que ver con la salud pública, los intereses económicos de las industrias tabacaleras, el tema social, que creo que no se ha abordado lo suficiente, qué pudiera pasar con todas aquellas personas que no pertenecen realmente a la industria, pero que son trabajadores también del tema, que quede, qué va a pasar con ellos, frente a la rigidez de las medidas. Y lo que, pudiéramos señalar también como la libertad, la expresión de libertad frente a lo que los empresarios han señalado como, valga la redundancia, la libertad de empresa, la libre empresa y otros, el libre desarrollo de la personalidad.

En el tema de la salud pública, como lo señalaba aquí la doctora Beatriz Londoño, yo creo que no hay ninguna duda que los efectos devastadores del uso del tabaco: enfermedades, ya lo decían ayer, de orden cardiorrespiratorio, cáncer, leucemias. Como ginecoobstetra tuve también la ocasión de tener algunas experiencias en el centro de perinatología, en Montevi-

deo y vi los efectos devastadores del cigarrillo, en las mujeres embarazadas y en los recién nacidos, porque esto, igualmente genera retardo del crecimiento intrauterino, niños de bajo peso, partos prematuros, entonces el problema del tabaquismo, que va desde la etapa prenatal hasta la adultez, nadie se escapa de los efectos negativos del cigarrillo. Por eso el Convenio Marco de la OMS, que fue entre otras cosas, firmado por 168 países, ya hace 6 años, en el año 2003, fue el primer convenio mundial sobre salud pública que se firmó por parte de la organización mundial de la salud. Ese convenio fue el resultado, igualmente de una serie de investigaciones, estudios, de documentos que trabajaron para finalmente reconocer el hecho de que el tabaquismo o el uso del tabaco, era nocivo para la salud. Por ello, ese gran número de países que lo firmaron. Convenio que igualmente fue ratificado en nuestro país por la Ley 1109, si mal no recuerdo, que recoge, en buena parte, el articulado o los propósitos o la filosofía del Convenio Marco contra el tabaquismo.

Yo me di a la tarea de pronto de, revisar o de resumir algunos de los artículos del Convenio Marco y hay dos de ellos o tres de ellos, que han tenido o tienen mucho que ver con la discusión que nosotros desde ayer hemos venido zanjando sobre el tema. Por ejemplo, el artículo 8º señala, esto es del convenio: el tratado reconoce que se ha probado científicamente que la exposición al humo del tabaco causa, lo que aquí se ha señalado muerte, enfermedad y discapacidad. Por lo tanto requiere que todos los gobiernos implementen medidas efectivas, para proteger igualmente a los no fumadores, los fumadores pasivos del humo de tabaco, en lugares públicos cerrados, incluyendo lugares de trabajo y transporte público. Y hay un artículo, que es el artículo 13, sobre el cual yo quiero, quiero resaltar que es el que tiene que ver con publicidad, promoción y patrocinio.

El convenio señala que o requiere que, todas las partes prohíban en forma completa, la publicidad, la promoción y el patrocino de tabaco, dentro de un plazo de 5 años, ya lo decía la Senadora Dilian Francisca, a partir de la entrada en vigor del tratado. La prohibición debe incluir la publicidad transfronteriza, es decir la originada dentro del territorio, y esta no es una decisión, repito, de pronto que salió de la discrecionalidad o de la espontaneidad de la OMS, sino que fue el resultado, fue fruto de estudio, de investigaciones y además se ha demostrado, entonces vale la pena que esto lo tengamos claro, entiendo los planteamientos del Senador Núñez Lapeira, estos convenios, estos tratados no obligan que su cumplimiento sea estricto, pero yo creo que en la medida en que lo que se trata es de un problema de salud pública, valdría la pena que discutiéramos, a profundidad la necesidad o no, sobre el tema de la, de lo que es la promoción y el patrocinio, porque aquí, aquí es, yo diría que es el meollo del problema, porque las tabacaleras tienden, sobre todo a tratar de buscar los nichos de mercado que son los más vulnerables, que son los adolescentes, que es la población joven, y entre otras cosas, el Convenio Marco no está dirigido a los menores de edad, está dirigido a toda la población, en los menores de edad es uno de los propósitos generales del Convenio Marco, y yo entiendo también, y no sé si me equivoque Senadora Dilian, pero la propuesta y los ajustes que se le han hecho, es para que la legislación vaya mucho más allá de los menores de edad.

De igual manera, en el tema de los intereses económicos, yo realmente, mi lectura la hago y pretendo que vaya a hacer alguna claridad por mi formación de médico, pero es indudable que esto tiene algunas afectaciones, en una economía de un país, y unas afectaciones de orden social. Valdría la pena que sobre ese tema, de pronto el Ministerio de Agricultura, Planeación Nacional, pudieran ilustrarnos a ver cuáles son, cuáles serían las consecuencias de orden social, de desempleo, que esta legislación, muy rígida, pudiera ocasionarle al país. Pero yo, lo que sí de ninguna manera puedo aceptar son los planteamientos que aquí se han hecho por parte de la empresa privada, por parte del señor Presidente de la Di Mayor, que porque las tabacaleras están financiando una actividad como el deporte, haya que ser flexible, que ser laxo frente a la legislación, porque como decía la Senadora Gloria Inés, se pueden buscar otras alternativas de financiación. En términos, por ejemplo de lo que la libertad de empresa, yo creo que hay también sentencias de la Corte, que son muy claras al respecto. Una sentencia que yo encontré, aquí en un concepto inicialmente de la Procuraduría, la Procuraduría señala que la Corte Constitucional consideró legítimas todas aquellas medidas contempladas en el convenio de la OMS para el control del tabaquismo, aun las que implican restricciones a la libertad de empresa, por encontrarse justificadas en la búsqueda de fines constitucionalmente válidos y en la protección del bien común. De tal manera que esa, esa expresión o esas manifestaciones que ayer, que ayer hicieron los empresarios, no es tan cierta y en la sentencia también de la Corte, la C-524 del 95 dice, libertad de empresas, límites: la libertad de empresa le otorga a toda persona, el derecho de ejercer y desarrollar una determinada actividad económica, de acuerdo con el modelo económico u organización institucional, que como ya se anotó, se muestra, se anotó en nuestro país, lo es lo de la economía de mercado. Libertad que al tenor del Estatuto Supremo, no es absoluta, ya que el legislador está facultado para limitar o restringir su alcance, cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación. Además, no puede olvidarse que la empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que cumplir, la que implica ciertas obligaciones y ciertas responsabilidades. Entonces, eso de que como estamos en una economía de mercado, aquí los legisladores no podemos tocar el tema de la libertad de empresa, pues yo creo que estas sentencias de la Corte, son claras.

Y en el tema del libre desarrollo de la personalidad, igualmente hay pronunciamientos de orden constitucional, que eso tampoco es absoluto. En una sentencia, la C-221 del 5 de mayo del 94, en un salvamento de voto de los magistrados José Gregorio Hernández, Hernando Herrera Vergara y Fabio Morón Díaz y Vladimiro Naranjo, señala: una impresión sobre el sentido de la libertad decía Look, puede anular la libertad misma. Otro tanto se puede afirmar, sobre el derecho al libre desarrollo de la personalidad, consagrado en nuestra Constitución, que en buena hora en su artículo 16. Interpretar este desarrollo, tal como se hace en la sentencia, en la posición mayoritaria, implica la facultad ilimitada de cada cual, de hacer o no hacer lo que le plazca con su vida, aun llegando a extremos de irracionalidad, como atentar contra su propia integridad física o mental. Ello constituye un funesto error, peor aún,

resulta interpretar que tal derecho puede ejercerse, aun en perjuicio de los demás. Y aquí, en el caso del tabaquismo, ya se ha precisado que no solamente se afecta la integridad física del fumador, sino también de las personas, de los que están en su entorno, del lo que se denomina como el fumador pasivo. Y terminan los señores constitucionalistas, señalando que no existen, ni pueden existir derechos ni libertades absolutas, y que todo derecho o libertad está limitado por los derechos y libertades de los demás en el orden jurídico. Entonces, yo creo que todos estos apuntes, estos comentarios, a mi modo de ver, señalan o es mi percepción, de que la ponencia que está supremamente blindada, en término de lo constitucional, en término de la importancia que esto tiene para la salud pública y en términos de que aquí no se está atropellando ni violando la libertad de empresa, ni mucho menos, el libre derecho a la personalidad. Y yo creo que en esta ocasión, si el Ministerio de la Protección nos va a acompañar como nos está acompañando, para que realmente esta legislación, sea una legislación supremamente exigente, para que ojalá las presentes y las futuras generaciones, se puedan librar del uso del tabaquismo. Muchas gracias Presidente.

Presidente (e), honorable Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina:

Muy bien. Bueno, démosle la bienvenida al señor Viceministro de Salud, doctor Carlos Ignacio Cuervo y espero que, vaya a ir unas palabras.

Viceministro de Salud, doctor Carlos Ignacio Cuervo:

Muchas gracias doctor Jairo Tapias, quien funge como Presidente, igualmente al doctor Jorge Ballesteros, Vicepresidente, a los honorables Senadores, doctora Dilian Francisca, al doctor Alfonso Núñez, al doctor Enrique Gómez, a los señores asistentes, representantes de los distintos grupos de interés, compañeros del Ministerio. Están ustedes ad portas en el proceso legislativo a derrumbar un hito en la historia del Congreso colombiano, y es que no se puede legislar, no se puede regular sobre tabaquismo en Colombia. Y lo digo porque, el sólo mencionar 25 proyectos de ley, que yo tengo como referencia en su momento han sido presentados, buscando regular, buscando ambientes libres de humo, buscando que los menores tengan unas barreras económicas, sociales y de logística, a efectos de aplazar su inicio, si así lo quieren hacer, en la vida adulta de un vicio, que si bien corresponde a una actividad lícita desde el punto de vista comercial, es un vicio que mata, es un vicio que le hace daño a la salud pública, es un vicio que, en sus inicios, inclusive en otros países se publicitaba como si no tuviesen ningún efecto los bencenos, en cambio los arsénicos, la nicotina, los alquitranes y más de 54 sustancias que están hoy demostradas, tienen efectos cancerígenos. Yo no me voy a referir a la casuística que en términos de salud pública, representa el hábito nefasto de fumar. Tampoco quiero desconocer que se trata de una actividad lícita, pero no entiendo una conducta, no entendería una conducta distinta al Ministerio de la Protección Social, entre otras cosas, siendo consecuente con la posición que yo tuve, en su momento como Congresista, que fuera a cambiarse, ahora que tengo la oportunidad y dada la señal de alerta que el Senador Ballesteros nos dice, sobre una posición tímida que el Ministerio de la Protección Social, había tenido en el pasado. Hoy, la posición es clara, la posición del Gobierno Nacional, del Ministerio de la Protección Social, es apoyar a la doctora Dilian Francisca Toro y a los ponentes en lo que a bien han tenido a poner en consideración, sin que ello signifique, o vaya en contravía de la discrecionalidad, de la valoración individual, que a conciencia cada uno de los honorables Senadores, está haciendo desde este tema, de tiempo atrás. Por eso, no me voy a referir a lo que significa el permitir o el que significa esta práctica y una regulación que no es restrictiva, en términos de la circunstancias, bajo la cual se puede fumar en Colombia, porque nosotros no estamos diciendo que es una actividad ilícita, no le estamos diciendo a quien en ejercicio de su libre desarrollo de la personalidad quiera fumar, simplemente le estamos diciendo: si va a fumar, por favor hágalo en el patio, donde usted vea el sol o la luna y en donde el humo no quede en el recinto, por más de 7 días, como se ha demostrado técnicamente, queda impregnado el humo, en los sitios, cuando se hace en sitios cerrados. Entonces, lo que busca esta regulación, es prohibir que en ciertas circunstancias se pueda fumar, si usted está en un colegio donde hay menores de edad, si usted está en una guardería, si usted está en un hospital, si usted está en el Transmilenio, si usted está en el metro, si usted está en un taxi, si usted está en un aeropuerto, porque hoy lo hacen, de manera aislada, cada una de estas instituciones, pero lo que le hemos, es la política consecuente de ambientes libres de humo. Lo que se quiere es que los menores no entren en contacto con una propaganda de manera directa o subliminal, cada vez induce más a iniciarse de manera precoz, en un hábito, vuelvo y repito, que es la antesala inclusive, para que lo hagan con sustancias psicoactivas lícitas, como se hace con el cigarrillo, o con el mismo alcohol, pero que termina siendo la antesala, para que después terminen en el basuco, en la marihuana, y en el caso del alcohol, pues con enajenaciones mentales y con conductas altamente peligrosas, en cabeza de los jóvenes. Por eso nosotros lo defendemos con vehemencia.

Y pasando al campo de la legitimidad, porque vuelvo y repito, creo que hay suficiente ilustración, desde el punto de vista técnico, para mirar que significa frente a la primera causa de muerte evitable en el mundo, frente al 90 por ciento de los cánceres, del carcinoma broncogénico, frente al 80 por ciento de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica, y frente al 30 por ciento de las enfermedades cardiovasculares, en nuestro país.

Por eso, estas medidas, que entre otras cosas ustedes han tomado como Congreso de la República, mediante la Ley 1109, y que la retomó el Ministerio de la Protección Social, mediante la Resolución 1956, quiero decirles que hoy gozan de una gran legitimidad. Cada día, cada hora que pasa, me quedo sorprendido con la aceptación de la población colombiana de este tipo de restricciones. Porque ¿obedece a qué? doctor Jorge Ballesteros, obedece a ese interés general que usted señalaba, y que yo sí quisiera que estas actas, que se deje constancia, de no solamente los pronunciamientos de las Cortes, sino de las intervenciones técnicas y de las intervenciones de los honorables Senadores, porque mi olfato señala que, de ser aprobado, como esperamos nosotros, con todo ese rigor por parte del Honorable Congreso, esto indudablemente va a terminar en la Corte Constitucional. Y lo digo porque, para muestra un botón: nosotros expedimos la resolución 1956 fir-

mada por el Señor Ministro, el doctor Diego Palacio y hoy hay una nulidad, ante el Consejo de Estado, solicitando pues, esta pretensión principal y solicitando también una suspensión provisional del decreto, mientras de fondo se pronuncia el Consejo de Estado. Si eso hacen con una resolución, lo van a hacer con una ley, en defensa de un interés legítimo, porque es que no hay que desconocer el interés legítimo que le asiste a las tabacaleras, a las fundaciones, a quienes comercializan el tabaco, en defender sus interese, no faltaba más.

Si yo fuera funcionario y tuviera acciones allí, lo estaría haciendo, con una actividad lícita, porque no están haciendo nada indebido, desde el punto de vista de los intereses comerciales. Pero, vuelvo y repito, aquí la defensa que quiere hacer el Ministerio de la Protección Social, es de la salubridad pública, es del interés general, y yo le pediría al doctor España, que como constancia a esta intervención, por favor le oficiase a la entidad correspondiente, para que nos diga cuántos colombianos, a la fecha, tenemos en Colombia, y que quede claro que cerca de 40 millones de colombianos, no fumamos ni fuman, y que nosotros debemos, en atención al interés y a la prevalencia del interés general, dejar consignada esa cifra, porque aquí no le estamos diciendo a los cinco millones de colombianos que no lo hagan o a los extranjeros, sino, que si quieren fumar lo hagan, pero no lo hagan en sitios cerrados, que si quieren hacer una publicidad las tabacaleras, la hagan bajo ciertos cánones que no induzcan a los menores a iniciarse en este, en este vicio que mata, aceptado socialmente para desgracia de nosotros, como lo es el alcoholismo. Les estamos diciendo que debe haber unos impuestos altos, porque es una barrera económica en cabeza de los jóvenes. Sí, los jóvenes cuando tienen que comprar, cuando fumar les cuesta cada vez más, pues indudablemente que van a tener una barrera para poderse iniciar, o para poder ofrecerle, inclusive, a sus pares o a sus amigos.

Entonces yo quiero, ya entrando en el campo jurídico, hablar sobre la constitucionalidad del Proyecto de Ley. Si mal no recuerdo, se hace un análisis de constitucionalidad, un análisis de legalidad y un análisis de conveniencia. Pues voy a mencionar entonces, cuáles son las premisas que quiero que queden como constancia, frente a la eventual demanda que pueda tener esta ley de la República ante la Corte Constitucional. La primera, que esta regulación se compadece con los fines del Estado, y básicamente con unos bienes jurídicos especialmente protegidos, cuáles son: la salubridad pública y el interés general, y que si bien, existen la libre empresa, la libre actividad económica, la actividad lícita en el caso del tabaquismo, el libre desarrollo de la personalidad y el libre comercio, digamos también, como principios constitucionales, pues será la Corte, en su debido momento, yo no tengo duda alguna, que debe prevalecer el interés general, doctor Alfonso Núñez Lapeira, y la salubridad pública, sobre cualquier otra consideración. Pero como no soy el fallador, y no me toca hacer ese tipo de disquisición, yo sí quiero dejarlo como constancia.

Adicional a eso, dejar como constancia que después de la Constitución, entiendo que en la jerarquía normativa de nuestro país, están las leyes aprobatorias de tratados internacionales, ratificados por Colombia y que el Convenio Marco de lucha contra el tabaco, y particularmente de ambientes libres de humo, fue aprobado con los trámites respectivos, con la publicación debida y hoy está vigente la Ley 1109, que es la ley aprobatoria del Convenio Marco, ratificado por Colombia, y que esa ley aprobatoria obliga a todas las autoridades del país, y en el caso específico al Congreso, a legislar en consecuencia. Al Ministerio y al Gobierno Nacional a no desconocer esas premisas establecidas en la Ley Marco, y traigo, en este momento a colación, un principio de elaboración constitucional, que es el principio de progresividad de los derechos sociales, que en mi concepto, ha sido una gran herramienta para la Comisión Séptima, doctor Enrique Gómez, va a ser, cada día esa elaboración constitucional de la, del principio de progresividad que leído en contrario, es la prohibición de regresividad en materia de derechos sociales.

Si ustedes aquí, como lo hicieron efectivamente el año pasado, tuvieron a bien incluir 40 mil millones de pesos, para incluir el rotavirus como una nueva vacuna, a fin de bajar la mortalidad infantil, por enfermedad diarreica aguda, no se entendería que el próximo año, no mantuvieran esas coberturas para los 890 mil millones de niños, 890 mil niños, perdón 890 mil niños que probablemente van a nacer en el 2009 y que van a necesitar también esa vacuna, porque ustedes, con esos 40 mil garantizaron que este año, estemos vacunando a todos los niños ¿qué es lo que dice esta elaboración constitucional de principio de progresividad y la prohibición de regresividad? Cuando los derechos sociales han avanzado, usted como legislador, usted como Gobierno, no los puede desconocer, y ese se constituye para ustedes, el piso de ahí hacia arriba para legislar, para regular o para tomar cualquier medida, incluyendo las del Presupuesto Nacional.

Lo traigo a colación, porque leído, en el caso específico y que quiero que se deje constancia, porque será un argumento adicional a la Corte Constitucional, para decir que si la sociedad colombiana, con la legitimidad que mostró la última encuesta, 9 de cada 10 colombianos aceptan la medida, la han visto con muy buenos ojos, solamente el 4.7 por ciento, menos del 5 por ciento de los mismos fumadores, dicen que la medida es mala y cerca del 90 por ciento, dicen que es entre buena y muy buena. En otras palabras, me parece que lo que ha logrado la sociedad colombiana, y particularmente los 39 millones de colombianos, que no fumamos, es que se apruebe la Ley 1109, aprobatoria del tratado, y que hay una resolución que prohíbe que en ambientes cerrados se pueda fumar. Si el día de mañana, el Gobierno Nacional, le da por bajar las especificaciones a esas prohibiciones, a esas restricciones, a esas circunstancias especiales bajo la cual se fuma, pues entonces acudiremos al principio de progresividad, para la declaratoria de inconstitucionalidad por parte de la Corte, porque en mi concepto, hubo una regresividad de un derecho, el tener ambientes libres de humo, el no respirar el humo que otros, que otros fuman o el humo de terceros, o cualquier denominación que quiera y se haga de ella, por lo que ello implica.

En ese orden de ideas, tenemos entonces, la Constitución Nacional que nos protege, tenemos una Ley aprobatoria del Congreso, expedida por ustedes mismos, que también habla de estas restricciones, de esta revolución en este sentido. Hablamos del principio de progresividad, elaboración constitucional, y que me voy a permitir remitir para que, dejar como constancia en el Acta, en qué consiste, cómo fue elaborado y cuá-

les serían las repercusiones en este sentido, y podemos hablar de las Leyes Marco, de planes de desarrollo y otras que están correlacionadas, pero sí quiero traer a colación, dos de manera particular: una, otra ley de la República, aprobada por este Congreso, y particularmente estoy hablando de la Ley 1098, el Estatuto de la Infancia y la Adolescencia, donde claramente se protegen, como es debido, a una población que es vulnerable y que tiene una protección constitucional reforzada a los derechos de los niños, de gozar en este caso, de ambientes libres de humo, a que no se le induzca, de manera temprana a eso y que cada vez que va a un espectáculo público, pues no esté expuesto a una publicidad que lo induce a iniciarse en este, en este sentido. Y yo le rogaría, señor Presidente, doctor Jairo Tapias, que por favor, las intervenciones que tengan que ver con este tema de constitucionalidad y derechos sociales, como lo ha hecho a título de ejemplo entre otros, el doctor Jorge Ballesteros, se tenga en cuenta.

La doctora Dilian Francisca, conoce muy bien el decreto 3039, que es el Plan Nacional de Salud Pública, y allí hay unas líneas muy claras que tienen que ver con evitar, con las acciones de promoción y prevención, pero también de evitar las enfermedades crónicas no transmisibles y la discapacidad que esto genera. Probablemente no sea una discapacidad física aparente, pero una discapacidad funcional muy grande, porque todos sabemos qué representa el tabaquismo, en términos de un riesgo para el sistema cardiorrespiratorio.

Quiero igualmente, que haga parte del Acta, la respuesta que el Ministerio de la Protección Social le dio al Consejo de Estado, donde no ha fallado de fondo, pero me deja un tanto satisfecho el hecho de que la misma, el mismo Consejo de Estado, no haya, doctora Dilian Francisca, doctor Alfonso Núñez, no haya declarado la suspensión provisional. Que la suspensión provisional es casi un fallo anticipado, es decir, sí señores ustedes tienen razón, los argumentos, entre otras cosas, tengo que felicitar a quienes elaboraron el, la demanda, me parece que es una, una muy buena defensa que hacen de los intereses de las tabacaleras, lícitos por cierto, no le estoy desconociendo, pero que nuestra respuesta igualmente, son de tal elaboración, por parte de los equipos jurídicos instruidos por el señor Ministro, el doctor Diego Palacio, para esta materia, que también haga parte del Acta del día de hoy, la respuesta que nosotros le dimos al, al Consejo de Estado, en esta materia. Quiero hacer una rápida mención entonces, a lo que aquí se ha esbozado, en términos de gremios: y el primero tiene que ver con la, los comerciantes. Quiero referirme puntualmente a esto. Bueno, de lo que recuerdo yo, de haberlo leído mientras lo encontramos, de la, de la Andi. Ellos hablan de una actividad lícita, no estamos diciendo que es una actividad ilícita, habla de la libre empresa, pero en el artículo 333, efectivamente se habla de la libre empresa, pero se habla al final, de la responsabilidad social. Y habla de que siempre y cuando no se atente contra, no se atente contra la, el interés general. Y lo propio podría decir para la libre empresa, para el libre desarrollo de la personalidad, los obstáculos técnicos al comercio. Ya el doctor Francisco Dorado, ayer hizo una observación, que también me gustaría que quedara constancia en el Acto, sobre el pronunciamiento que, que se ha hecho al respecto, en el sentido de decir, que no constituye obstáculos al comercio, técnicos al comercio y que puede tranquilamente legislarse en esta, en esta materia. Efectivamente, hay otra que es de, de los comerciantes. Aquí la tenía, sí. En esta, menores por causa de tabaquismo. Dice, dice Fenalco: habla de que son enemigos de restringir la venta de cigarrillos al menudeo. Nosotros le sugerimos, con todo respeto, a la doctora Dilian Francisca y a los ponentes y a los honorables Senadores, que se mantenga la restricción explícita para venta de cigarrillos al menudeo, porque constituye una seria barrera, para que el menor pueda conseguirlo de manera muy barata, y vuelvo y repito, fumarlo él o dárselo a los compañeros.

Habla de que, de que hay 120 mil familias a nivel nacional, yo sé que representa, es uno de los bienes que se vende a través de las tiendas de barrio. Yo no puedo desconocer eso, pero tampoco puedo aceptar que es el único producto que es a 120 mil tenderos de barrio, venden en sus tiendas, en sus tiendas de barrio. Entonces, habrá que reconocer, que efectivamente, las ganancias producto de esa venta al menudeo, o de venta de cigarrillos, se pueda ver afectada. Es que aquí tenemos que reconocer, que está siendo afectada, o que va a ser afectada con esta regulación la industria tabacalera, y vuelvo y repito, toda la legitimidad de ellos para defenderlos, pero creo que desde el punto de vista de salud pública, nosotros debemos ocuparnos es sobre las consecuencias de esta, de esta actividad lícita, que mata, este vicio que mata. Entonces, por eso, la, la tesis, doctor Alfonso Núñez Lapeira, no sé si usted recordará esas discusiones del Estado cantinero y el Estado fumador. Si el Estado debe promover, aceptar o antes por el contrario, cada vez coartar más la posibilidad, por lo menos de que menores se inicien en estas, en estas prácticas. Yo soy partidario de que hay que ir desmontando el Estado cantinero y el Estado fumador. Un estado, y aquí las cifras así lo han demostrado, cuánto ingresa por recaudo efectivo de impuesto a tabaco, o actividades correlacionadas, pero cuánto gasta el país en términos de las atenciones, no solamente en los servicios de urgencias, sino en la discapacidad que eso genera y en las atenciones permanentes. ¿Qué significa el tener un oxígeno, un paciente atado a una pipeta de oxígeno durante 10, 15 o 20 años, producto de un tabaquismo?

Para ir terminando, doctor Jairo, simplemente de manera rápida, entonces no estoy de acuerdo con él, simplemente dejar constancia, porque estos son los argumentos que ellos dicen. El artículo 16 de la Constitución, dice que le corresponde a la persona propia, optar por su plan de vida, desarrollar su personalidad conforme a sus intereses, deseos y convicciones. Pero yo quiero resaltar que ellos mismos lo dicen acá, siempre y cuando no afecte derechos de terceros. También quiero hablar del artículo 333, que les mencionaba, que garantiza a todo colombiano, poder desarrollar todas las actividades que sean lícitas en el país, como la que nos ocupa, pero también, resaltar con negrillas, para efectos de constancia en el Acta, **dentro de un marco de responsabilidad social y el bien común, que he señalado.** Habla sobre la resolución 1956, sobre determinar muy bien, qué son espacios libres de humo. De hecho, la doctora Dilian Francisca ha venido trabajando con sus equipos técnicos, para que haya claridad de qué es un ambiente cerrado. Creo que en eso, sí es susceptible de mejorarse la redacción, bienvenido, pero entiendo que es cuestión de una coma o cuestión

de precisar, si es la conjugación de paredes más techo, etc., etc., pero creo que vale la pena. Y finalmente, en el documento de la Andi, que también fue radicado, el Ministerio de la Protección Social, es amigo de los pictogramas. De hecho, la proposición sustitutiva permite que ellos incluyan, que se modifiquen, si vemos que es más, que el texto es más efectivo, pues bienvenido, si el pictograma es más efectivo pues que bienvenido también que sea, pero sí solicitamos, de una manera respetuosa, que se pueda incluir el pictograma, como una posibilidad, dentro de los controles de advertencia que deben mediar, en las cajetillas como tal.

Por eso los argumentos de la Andi, básicamente están sustentados en lo mismo: actividad económica lícita y contra la autonomía de las personas, nosotros pensamos que hay un bien jurídico superior que ya he mencionado, el interés público y la salubridad pública. Y en el caso de Coldeportes, ellos dicen que la industria que hoy, que la propaganda que hoy hacen las tabacaleras, que no tiene, que no induce esta propaganda, no lo tengo acá, pero palabras más, palabras menos, dice que ese tipo de, que no patrocinan ese tipo de propaganda que tenga esa inducción. Pues yo invito a Coldeportes a que me demuestre que eso es así, demuéstreme que eso no es así, para que los legisladores tengan, lo que nosotros nos han dicho, y podemos demostrar es que… detrás de esos patrocinios hay inducción para que los jóvenes se inicien de manera temprana en el cigarrillo y también entonces, tendremos oportunidad de sustentar esa tesis en el momento en que así ustedes lo consideren. Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores.

Presidente (e), honorable Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina:

Muy bien, señor Viceministro. Definitivamente hay muchos aspectos no conciliables, especialmente en lo relativo al menor, también respecto a los jóvenes y los derechos de los no fumadores. En síntesis, el interés general tiene que ser, por encima de todo considerado como vital. Bueno, señor Senador.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Presidente, quiero insistir un poco, en el sentido práctico del trabajo. Yo no sé si la doctora Dilian nos podrá informar, si ella estaría de acuerdo en la integración de una Comisión Accidental, que coja todas las proposiciones, las analice, de una vez digan, mire, sobre estas hay pleno consenso. Inclusive revisando lo que fueron aquí las intervenciones, sobre estas no, porque así vamos ganando tiempo. Yo inclusive tenía una proposición redactada, pero ya no hay forma, en ese sentido, pero me parece que sí puede quedar un mensaje para la Mesa Directiva, desde luego, escuchando el criterio de la ponente. Yo lo que creo es que sí debemos establecer un sistema práctico de trabajo.

Presidente (e), honorable Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina:

¿Qué dice la ponente?

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Nosotros hemos hecho ya, bastantes discusiones. Sin embargo, si el Ministerio de la Protección Social quiere, nos podemos reunir nuevamente con las personas que trabajaron con nosotros, que trabajan para la antitabaco, si quieren nos reunimos con el Ministerio y con la empresa privada yo no sé, pero eso sería una decisión del Ministerio, de que pudiéramos hacer esa reunión, como última cosa, pero en el Ministerio. Yo no sé, pero…

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Es que mire, yo lo decía ahora, yo no sé cuántas proposiciones sean, e insisto que por Secretaría nos manden las proposiciones, para poder tener todo el material de trabajo. Pero si no se hace algún esfuerzo, el reglamento faculta a cualquier Senador para decir, proposición por proposición, artículo por artículo, y si son muchas, pues esto se vuelve eterno. Entonces, a mí me parece que, que en otras oportunidades se ha optado por una Comisión que diga, mire, son 20 proposiciones, sobre diez hay consenso, sobre diez hay discusiones por esto, entonces ya uno se puede circunscribir a los aspectos de esas diez, pero efectivamente hay que respetar el criterio de la ponente.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Hasta mañana, yo no tengo ningún problema que nos reunamos el martes en la mañana, el martes a las diez.

Presidente (e), honorable Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina:

El martes está citado a las nueve.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Pero nos podríamos reunir antes, porque aquí a las nueve es a las diez, entonces nos podríamos reunir antes, tipo siete y media si quieren, siete y media de la mañana en el Ministerio o podría ser hasta aquí, aquí también podría ser, aquí mismo en la Comisión, me parece importante, sí, en la Comisión, aquí en la Comisión, abajito que nos den desayunito.

Presidente (e), honorable Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina:

A ver señor Viceministro.

Viceministro de Salud, Doctor Carlos Ignacio Cuervo:

Con la venia de la Presidencia, el Ministerio no tiene, antes celebra pues que haya escenarios de discusión, pero si quiere advertir, si queremos advertir que de entrada hay puntos que estamos muy distantes de las distintas propuestas, eso será objeto de discusión, pero simplemente para anunciar que hay ciertos puntos que el Ministerio, en atención a la Constitución, a la Ley Marco y al tratado como tal, debe observar, entonces quedamos notificados. Yo le pediría que a los que tengan interés, tanto de la industria tabacalera, como de las sociedades científicas, etc., lo podamos hacer aquí, la doctora Dilian.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

A mí no me gustaría que estuviera la… me parece que debe ser la Andi, que es quien lo representa o Fenalco, pero no me gusta sentarme con ningún tipo de empresas que estén… la Andi que me imagino que debe tener una, una, una intimidad ahí y Coldeportes, o Coldeportes no, sí Coldeportes puede ser, que Coldeportes antes diga que va a poner los tres mil millones.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Doctora Dilian, ¿con el doctor Everth Bustamante para invitarlo? ¿Al doctor Everth Bustamante?

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Sí, sí, o a quien él delegue, pero que sea él, ojalá.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ok Senadora.

Presidente (e), honorable Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina:

Bueno señor Secretario, entonces queda el martes 5 de mayo a las siete y treinta, reunirse la Comisión con la Andi, con Coldeportes, con la ponente por supuesto, y ¿qué otra persona dijeron? Ah bueno, con el Viceministro. Viceministro, el martes a las siete y treinta entonces, Senador Ballesteros, la doctora Beatriz Londoño, bueno, a las siete y treinta de la mañana, entonces acá. La ponente no quiere que sea con las tabacaleras, entonces dejamos a un lado a las tabacaleras, así que… señor Secretario. Sí, el martes vamos a discutir proyectos, a partir de las nueve de la mañana. Permite leerlos, señor Secretario, léalos, léalos por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por instrucciones de la Presidencia, conforme al artículo 8º del Acto Legislativo 01 del 2003, inciso último del artículo 160 de la Constitución Política, la Secretaría se permite anunciar la, el listado de proyectos que se someterán a discusión y votación, en la próxima sesión ordinaria de la Comisión Séptima del Senado de la República. **Proyecto de ley 046 de 2008 Senado, Proyecto de ley 177 de 2008 Senado, 117 de 2007 Cámara acumulado con el Proyecto de ley 175 de 2007 Cámara, Proyecto de ley 127 de 2008 Senado, Proyecto de ley 026 de 2008 Senado, acumulado con el Proyecto de ley 013 de 2008 Cámara, Proyecto de ley 015 de 2008 Senado,** sobre cuidados paliativos y **Proyecto de ley 187 de 2008 Senado**, "*por medio de la cual se modifica el Decreto–ley 1481 de 1989 y se dictan otras disposiciones*".

Presidente (e), honorable Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina:

Muy bien, leído los proyectos, se levanta la sesión y nos vemos el martes cinco de mayo a las siete y treinta de la mañana.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las 2:00 p. m. de hoy miércoles 29 de abril de 2009, el señor Presidente acaba de levantar la sesión y convocó para el día martes 5 de mayo, a las 9:00 a. m. en el Recinto de la Comisión. Esta sesión ordinaria se deja constancia por Secretaría, se inició a las 11:30 a. m., del día miércoles 29 de abril del 2009, como continuación de la sesión ordinaria del día martes 28 de abril, conforme al artículo 80 de la Ley 5ª de 1992. Muy buenas tardes.

La Secretaría General de la Comisión omite la transcripción textual de las excusas presentadas por quienes no asistieron a la sesión, señalada en el artículo 89 del Reglamento Interno del Congreso, porque dando cumplimiento a la Resolución número 54 del 3 de octubre de 2006 (***por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 27 de 2005 "por la cual se reglamenta el procedimiento para la valoración de las excusas y los descuentos en la nómina de los honorables Senadores por inasistencia a sesiones del Senado de la República"***), emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme a lo preceptuado en el Parágrafo Único del artículo 90 (Excusas Aceptables) de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno Orgánico del Congreso) y en el artículo 271 (Inasistencia) del antes mencionado ordenamiento orgánico reglamentario, la Secretaría General de la Comisión, en cada oportunidad y por cada sesión, oportunamente remitió al despacho del señor Presidente de la Comisión de Acreditación, para lo de su respectiva competencia funcional, mediante relación, las excusas y/o justificaciones por la no asistencia a las sesiones convocadas y realizadas en la Comisión Séptima del Senado, presentadas oportunamente por las honorables Senadoras y/o por los honorables Senadores que no asistieron a la sesión a la cual corresponde la presente Acta, habida consideración que el numeral 6 del artículo 296 (**Causales de Pérdida de Investidura),** del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), no aplica en lo pertinente para efectos de Pérdida de Investidura, dado que en las sesiones ordinarias de la Comisión Séptima del Senado, no se discuten ni se votan en reuniones plenarias "**Proyectos de Actos Legislativos y de Ley o Mociones de Censura**".

El Presidente,

honorable Senador *Ricardo Arias Mora.*

El Vicepresidente,

honorable Senador *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.*

El Secretario,

doctor *Jesús María España Vergara.*

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA.

Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010)

En la presente fecha se autoriza la publicación en la ***Gaceta del Congreso*** de la República, del Acta número 33B de fecha 29 de abril de 2009, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992.

El Secretario,

Jesús María España Vergara.

CONTENIDO

Gaceta número 212 - Viernes 14 de mayo de 2010
SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTAS DE COMISIÓN

Pág.

Comisión Séptima Constitucional Permanente
Acta número 33-A de abril 28 de 2009..... 1
Acta número 33-B de abril 29 de 2009..... 22

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2010